



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 833-2024-UNF/CO

Sullana, 14 de octubre de 2024.

VISTOS:

Informe N° 213-2024-UNF-VPIN/DGI/UPIC, de fecha 02 de octubre de 2024; Informe N° 319-2024-UNF-VPIN/DGI de fecha 03 de octubre de 2024; Informe N° 165-2024-UNF-PCO-OPP-UM de fecha 11 de octubre de 2024; Informe N° 588-2024-UNF-PCO-OPP de fecha 11 de octubre de 2024; Informe N° 904-2024-UNF-OAJ de fecha 14 de octubre de 2024; Oficio N° 473-2024-UNF-VPIN de fecha 14 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en ese sentido el numeral 31.2° del Estatuto Institucional señala, que es Atribución del Vicerrector de Investigación: "i) Orientar y coordinar las actividades de investigación que se desarrollen a través de las diversas direcciones y unidades orgánicas a su cargo; con la finalidad de fomentar y monitorear su ejecución, así como la publicación de ser el caso".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe N° 213-2024-UNF-VPIN/DGI/UPIC, de fecha 02 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación hace llegar a la Dirección de Gestión de la Investigación, el Reglamento y bases para el financiamiento de proyectos de investigación que aborden la problemática de la región Piura, el cual tiene como objetivo proporcionar un marco normativo actualizado y alineado con las necesidades específicas de la región, permitiendo una mejor canalización de los recursos y una mayor efectividad en la resolución de problemas locales.



Que, mediante Informe N° 319-2024-UNF-VPIN/DGI, de fecha 03 de octubre de 2024, la Jefa de la Dirección de Gestión de la Investigación informa a Vicepresidencia de Investigación, el reglamento y bases para el financiamiento de proyectos de investigación que aborden la problemática de la región Piura, para su aprobación en sesión de comisión organizadora, el cual está diseñado para abordar los desafíos específicos de la región Piura, como la vulnerabilidad a fenómenos climáticos, la escasez hídrica y la necesidad de diversificación económica.



Que, con Informe N° 165-2024-UNF-PCO-OPP-UM, de fecha 11 de octubre de 2024, la Jefa de la Unidad de Modernización señala que, Reglamento como las Bases contemplan los rubros necesarios, amparados en la base legal señalada en los mismos, respectivamente, considerando viable las propuestas, para su posterior aprobación por parte de la alta dirección, recomendando contar con la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe N° 588-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 11 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el informe emitido por la Unidad de Modernización a través del cual indica que, tanto el Reglamento como las Bases citadas, contemplan los rubros necesarios amparados en la base legal señalada en los mismos, respectivamente; por lo que considera viables las propuestas para su posterior aprobación por parte de la alta dirección.

Que, con Informe N° 904-2024-UNF-OAJ, de fecha 14 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que, es viable jurídicamente se apruebe la nueva propuesta de Reglamento y Bases para el Financiamiento de Proyectos de Investigación que aborden la problemática de la región Piura.

Que, mediante Oficio N° 473-2024-UNF-VPIN, de fecha 14 de octubre de 2024, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la propuesta de Reglamento y Bases para Financiamiento de Proyectos de Investigación aborden la Problemática de la Región Piura, la cual tiene como objetivo fomentar las acciones de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) a través del financiamiento de proyectos investigación que prioricen la problemática a nivel regional y las líneas de investigación en la Universidad Nacional de Frontera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 072-2024-SE-CO, de fecha 14 de octubre del 2024, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el *Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Investigación para abordar la problemática de la región Piura, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 072-2024-SE-CO de fecha 14 de octubre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Investigación para abordar la problemática de la región Piura, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEEGUNDO.- APROBAR las Bases para el Financiamiento de Proyectos de Investigación para abordar la problemática de la región Piura, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Renato Galasso Torres
SECRETARIO GENERAL

66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia de Investigación



Reglamento para el financiamiento de proyectos de investigación para abordar la problemática de la región Piura.

Sullana – Perú

2024

www.unf.edu.pe



Contenido

Artículo 1. Finalidad.....	3
Artículo 2. Objetivos.....	3
Artículo 3. Justificación.....	3
Artículo 4. Base Legal.....	5
Artículo 5. Definiciones.....	6
Artículo 06. Indicadores.....	7
Artículo 7. Modalidad de Proyecto.....	8
Artículo 8. Temáticas estratégicas priorizadas.....	8
Artículo 9. Requisitos específicos del Grupo de Investigación y las entidades asociadas.....	10
Artículo 10. Resultados esperados.....	11
Artículo 11. Prioridades del Concurso.....	12
Artículo 12. Objetivo público.....	12
Artículo 13. Conformación del Grupo de Investigación del Proyecto.....	12
Artículo 14. Responsabilidades dentro del Grupo de Investigación del Proyecto.....	13
Artículo 15. Restricciones.....	14
Artículo 16. Financiamiento.....	14
Artículo 17. Rubros financiables.....	15
Artículo 18. Elegibilidad.....	17
Artículo 19. Documentos de postulación.....	17
Artículo 20. Etapas de la convocatoria (Cronograma).....	18
Artículo 21. Comité de Evaluación y Selección.....	19
Artículo 22. Etapas del proceso de evaluación.....	20
Artículo 23. Firma de Convenio y Aprobación del POP.....	28
Artículo 24. De la Ejecución.....	29
Artículo 25. Monitoreo.....	29
Artículo 26. Cierre del financiamiento.....	29
Artículo 27. Responsabilidades.....	30
Artículo 28. Faltas.....	31
Artículo 29. Sanciones.....	31



65

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES

Artículo 1. Finalidad

El presente documento establece las normas y regula la asignación presupuestaria mediante concurso, gestión y uso de recursos financieros, para la labor investigativa de los Grupos de Investigación (GI), de la Universidad Nacional de Frontera; estableciendo las condiciones de postulación, evaluación, selección, financiamiento, ejecución, monitoreo y cierre de los proyectos de investigación.

Artículo 2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Fomentar las acciones la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), a través del financiamiento de proyectos de investigación que prioricen la problemática a nivel regional y las líneas de investigación de la UNF.

2.2. Objetivos específicos

- a) Desarrollar competencias en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), mediante el financiamiento de proyectos de los Grupos de Investigación de la UNF.
- b) Potenciar condiciones de investigación mediante la adquisición de equipamiento de alta tecnología.
- c) Generar productos con nivel de madurez tecnológica TRL 5 o superior, medido mediante la calculadora en línea <https://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/calculadora-nivel-madurez/>.
- d) Solucionar en forma colaborativa un problema de una empresa, asociación o entidad pública, con actividad en la región Piura, por cuanto esta se constituirá como miembro de la propuesta.
- e) Cimentar la operatividad de los grupos de investigación, con proyectos vinculados al histórico de sus actividades de investigación.
- f) Publicar artículos científicos en revistas indizadas de alto impacto, permitiendo la visibilidad y competitividad de la UNF en el ámbito científico.

Artículo 3. Justificación

El Reglamento para el financiamiento de proyectos de investigación para abordar la problemática de la región Piura de la Universidad Nacional de Frontera (UNF) está diseñado para abordar los desafíos específicos de la región Piura, como la vulnerabilidad a fenómenos climáticos, la escasez hídrica y la necesidad de diversificación económica. En este contexto, el financiamiento de proyectos es clave para generar soluciones basadas en investigación científica y tecnológica que respondan a estas problemáticas. A través del Objetivo Estratégico Institucional N° 02¹, que promueve la investigación en la comunidad universitaria, y la Actividad Estratégica Institucional A.E.I 02.02 "Fondos concursables para la investigación implementados en la comunidad universitaria", se busca potenciar

¹ Plan Estratégico Institucional 2020-2026 ampliado UNF, aprobado con RCO N° 126-2023-UNF/CO y en consideración de los años del 2025 al 2030 el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 aprobado con RCO N°260-2024-UNF/CO, en el OEI. 02 "Promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria"



investigaciones que contribuyan al desarrollo sostenible de la región. Estas iniciativas no solo generan conocimiento, sino que también tienen el potencial de impactar positivamente en la región Piura.

La Vicepresidencia de Investigación² juega un papel central en este proceso, gestionando el financiamiento de la investigación ante entidades públicas y privadas, y promoviendo la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo.

El reglamento se vincula con las normativas de CONCYTEC, garantizando que los proyectos financiados estén alineados con las prioridades nacionales en ciencia y tecnología. De esta manera, el reglamento no solo fomenta la investigación de calidad en la UNF, sino que también asegura que las investigaciones tengan un impacto directo en la solución de los problemas regionales, contribuyendo al desarrollo económico, social y ambiental de Piura.

“El Plan de desarrollo institucional de capacidades para la CTI de la Universidad Nacional de la Frontera”, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 108-2019-UNF/CO, del 22 de febrero del 2019, plantea lineamientos, indicadores de CTI de la UNF, entre ello se destaca los siguientes lineamientos: Los recursos del canon transferidos a las universidades deben potenciar el desarrollo regional. Desarrollar instrumentos financieros concursables. Incrementar las capacidades de crear conocimientos y tecnologías para mejorar la competitividad de la región. Se adquirirán equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte en concordancia con los proyectos de investigación. Se adquirirán materiales e insumos para los proyectos de investigación. Como indicadores de CTI se tiene el incremento de docentes que realizan actividades de investigación y fortalecimiento de capacidades de CTI de docentes y estudiantes de la UNF. A la fecha se ha tenido algunos progresos como docentes con calificación RENACYT y cinco (05) concursos de proyectos, los cuales es necesario potenciarlos y continuarlos, por ende, se hace necesario impulsar proyectos de investigación enfocados en la problemática de la región Piura.

La UNF, tiene trece (13) líneas de investigación aprobadas con RCO N° 644-2022-UNF/CO. Así mismo, la UNF tiene catorce (14) grupos de investigación, reconocidos desde el año 2023. Sin embargo, recién con RCO N° 491-2024-UNF/CO se desarrolla el primer concurso de proyectos de investigación para grupos de investigación. Esta iniciativa debe fortalecerse con nuevas convocatorias y modalidades de concurso de proyectos, que tengan como finalidad potenciar a los grupos de investigación y resolver problemáticas priorizadas de la región Piura.

Por ende, los grupos de investigación que resulten ganadores tendrán en consideración la problemática de la región Piura y priorizarán las áreas estratégicas del CONCYTEC y las líneas de investigación de la UNF, convirtiéndose en un mecanismo de apoyo de la labor investigativa. Asimismo, según la Resolución de Comisión organizadora N° 355-2023-UNF/CO, de fecha 21 de julio de 2023, que aprueba el Reglamento para el funcionamiento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, de manera específica en el capítulo 5: Evaluación del grupo de investigación, menciona después de un proceso de evaluación los grupos de investigación podrán renovarse, ascender o perder la categoría y perder la condición de registro. Para evitar dicha problemática, en el capítulo 6 agrega que podrán acceder a financiamiento de sus actividades con recursos determinados provenientes del canon, sobre canon y regalías de la UNF, fondos concursables internos o externos, proyectos por gestión con entidades externas y otros fondos institucionales, de acuerdo a las normas presupuestales en vigencia.

² RCO N°377-2021-UNF/CO, Reglamento de Organización y Funciones



Según los lineamientos del CONCYTEC, señalados en la "Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología", indica que "Los centros de investigación son especializados y están conformados principalmente por grupos de investigación consolidados y por consolidar", por ende es pertinente potenciar los grupos de investigación, mediante el financiamiento de los mismos con fondos concursables, por ello los recursos provenientes de las diversas fuentes financieras del centro de costos de la Vicepresidencia de Investigación, hace viable presupuestalmente realizar los fondos concursables en el desarrollo de proyectos de investigación para abordar la problemática de la región Piura.

Artículo 4. Base Legal

El presente reglamento se sustenta en los siguientes dispositivos vigentes:

- a) Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- b) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- c) Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificaciones.
- d) Ley N° 29568, Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera
- e) Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal en vigencia.
- f) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su modificatoria.
- g) Ley N° 30309, Ley que Promueve la I+D+i
- h) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias
- i) Ley N° 28258, Ley de Regalía Minera y sus modificatorias.
- j) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- k) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- l) Decreto Supremo N°157-2024-EF, Reglamento de la Ley N°28258, Ley de Regalías Mineras y su modificatoria.
- m) Decreto Supremo N°015-2016-PCM, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica – CTI.
- n) Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)
- o) Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P, Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -Reglamento RENACYT.
- p) Resolución Presidencial 50-2020-CONCYTEC-P, Formalizar la aprobación de la Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología, CONCYTEC.
- q) Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" y sus modificatorias.
- r) Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- s) Decreto Legislativo N° 822. Ley sobre el Derecho de Autor - Modificatorias: Ley 28571 y Decreto legislativo 1076.
- t) Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial- Decreto Legislativo N° 1075.



- u) Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2026 Ampliado de la UNF, vigente.
- v) Plan Estratégico Institucional 2025-2030 aprobado con RCO N°260-2024-UNF/CO.
- w) Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la UNF, vigente.
- x) Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
- y) Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2019-UNF/CO - Código de Ética de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- z) Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2021-UNF/CO - Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la Universidad Nacional de Frontera.
- aa) Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
- bb) Resolución de la Comisión Organizadora N° 517-2021-UNF/CO Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- cc) Resolución de Comisión Organizadora N° 355-2023-UNF/CO, que aprueba el Reglamento para el Funcionamiento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

Artículo 5. Definiciones

Para efectos del presente Reglamento, se aplican las siguientes definiciones:

- a) Investigación científica: es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica y aplicada.
- b) Grupos de Investigación: es la unidad básica de organización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) de la universidad pública o privada licenciada por SUNEDU, del centro o instituto de investigación u otras instituciones públicas o privadas pertenecientes al SINACYT dedicadas a las actividades de I+D. Están constituidos por un conjunto de personas que conforman un equipo para realizar investigación en un área de investigación determinada, que incluye una o más líneas de investigación. Los grupos de investigación pueden ser instituciones o interinstitucionales.
- c) Grupos de Investigación del Proyecto: es el equipo que nace del Grupo de Investigación, para participar del Concurso, están constituidos por integrantes del Grupo de Investigación aprobado con acto resolutorio y otros miembros externos, ello con la finalidad de realizar investigación en un área de investigación determinada, que incluye una o más líneas de investigación.
- d) Desarrollo Tecnológico: es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular, para la elaboración de materiales, productos, métodos, procesos, sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.
- e) Área de investigación: es la unidad temática del conocimiento científico o tecnológico de carácter general, de la cual se derivan líneas de investigación. Para las universidades, el área de investigación debe tener un vínculo con sus programas de estudio.
- f) Línea de investigación: es un eje temático (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología. La línea de investigación se enmarca dentro de un área de investigación.
- g) Niveles de madurez tecnológica: Technology Readiness Levels (TRL) o Nivel de Madurez Tecnológica³, es una escala de medición usada para evaluar o medir el nivel de madurez de una tecnología particular. Cada proyecto tecnológico es evaluado frente a los

³ <https://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/>



parámetros de cada nivel tecnológico y es asignado a una clasificación basada en el progreso del proyecto.⁴

- h) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Fue aprobada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015 con el documento: "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- i) Objetivos de desarrollo sostenible: son 17 objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental reconocidos en la Resolución que aprueba La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- j) Comisión de Evaluación y Selección CES: conformado mediante resolución de Vicepresidencia de Investigación, es el encargo de la evaluación de los proyectos de investigación presentados en el Fondo Concursable para su financiamiento.
- k) Plan Operativo del Proyecto (POP): constituye el principal instrumento de gestión del proyecto. Comprende el cronograma de actividades que se desarrollarán durante la ejecución del proyecto, así como los entregables y presupuesto del mismo.
- l) Monitor: profesional asignado por la entidad, encargado de monitorear las actividades de investigación aprobadas en el POP, que corresponda al cumplimiento de los hitos, hasta el cierre del proyecto.
- m) Cuartil: es un indicador que sirve para evaluar la importancia de una revista dentro del total de revistas de su área. Se dividen en cuatro (04) niveles (Q1, Q2, Q3, Q4).
- n) Bases: Es el documento técnico normativo del concurso para el Financiamiento de Proyectos de GI de la Universidad Nacional de Frontera, publicado por la UNF. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos.
- o) Bases integradas: Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de estas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas son las que se elevan para su aprobación después de ser socializadas a los grupos de investigación en cumplimiento a los estándares de calidad educativa según la normativa vigente de SINEACE. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases como las definitivas.
- p) Fraude científico⁵: Este ocurre en forma de fabricación, falsificación, plagio, problemas de autoría, manipulación de imágenes y publicaciones redundantes. El fraude científico se define como una tergiversación deliberada por parte de alguien que conoce la verdad. se han catalogado tipos de faltas. Al demostrarse una Mala Conducta Científica (MCC); Compra y venta de auditorías en artículos, libros, patentes y tesis (CVA).

Artículo 06. Indicadores

Para efectos del presente Reglamento, se toma en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores de los estándares de calidad SINEACE

El reglamento está estrechamente vinculado con los estándares de calidad del SINEACE, en particular, el indicador 22 enfoca en la gestión y calidad de la investigación, asegurando que la institución mantenga prácticas eficientes y rigurosas en la planificación, ejecución y evaluación de proyectos de I+D. El indicador 23 aborda la infraestructura y recursos para la investigación, garantizando que la universidad cuente con los medios necesarios para apoyar actividades de investigación avanzada. Además, el indicador 24 se centra en la publicación de resultados de investigación, promoviendo que la universidad facilite y fomente la difusión de avances significativos en revistas indexadas y otros medios

⁴ CONACYT, MÉXICO

⁵ <https://omhnaaa.org.pe/ojs/index.php/rcmhnaaa/artide/view/2370/878/>
<https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/biblio-1440345>



reconocidos. Por último, el indicador 25 asegura que la universidad contribuya activamente a la transferencia del conocimiento generado, promoviendo la aplicación práctica de sus resultados en beneficio de la sociedad y reafirmando su compromiso con el desarrollo científico y tecnológico del país. La renovación de la licencia de la UNF en el ámbito de investigación está estrechamente ligada a los indicadores definidos por el SINEACE.

Artículo 7. Modalidad de Proyecto

Tabla 1.
Modalidad de proyectos

Nº	Modalidad de Proyecto	Definición
1	Nivel 01: Intermedio*	Alcanzar un nivel de madurez tecnológica (TRL) 5 como mínimo. Duración máxima 24 meses Alcance interdisciplinario Es una iniciativa con un enfoque detallado y duración de 24 meses, centrándose en la exploración profunda de un tema específico mediante la recopilación y análisis exhaustivo de datos, con el fin de desarrollar teorías, modelos, pruebas de concepto y validación de componentes en pruebas de laboratorio o pilotos o soluciones prácticas que contribuyan al avance significativo del conocimiento en un área de estudio correspondiente y la solución a un problema específico demandado por una institución con actividades en la región Piura.
2	Nivel 02: Avanzado*	Alcanzar un nivel de madurez tecnológica (TRL) 6 mínimo Duración 30 meses Alcance: transdisciplinarios Es una iniciativa de gran envergadura y profundidad que se distingue por su complejidad metodológica, extensión temporal prolongada y alcance multidisciplinario, orientado a abordar problemas específicos demandado por una institución con actividades en la región Piura, mediante el desarrollo de investigaciones innovadoras que generen contribuciones significativas y sostenibles al avance del campo científico o tecnológico correspondiente. Esta considera fundamentalmente la validación de sistemas, protocolos o prototipos en entornos reales de impacto social, económico y ambiental medibles.

*Se pueden unir dos grupos para participar en esta convocatoria, para ambos niveles (opcional).

Las modalidades de los proyectos, se pueden modificar en las Bases que se publiquen por cada convocatoria, teniendo en cuenta las características del proyecto de investigación a presentar.

Artículo 8. Temáticas estratégicas priorizadas

En concordancia con la problemática de la región Piura, teniendo en consideración las áreas estratégicas priorizadas del CONCYTEC, las áreas estratégicas de investigación de la región Piura y las líneas de investigación de la UNF, se ha considerado pertinente para este mecanismo de financiamiento teniendo en cuenta lo siguiente:

Tabla 2
Temáticas estratégicas Priorizadas

Nº	Áreas estratégicas CONCYTEC	Áreas estratégicas región Piura	Líneas de investigación de la UNF
1	Adaptación y mitigación al cambio climático	- Manejo de residuos sólidos, bajo la óptica de una gestión ambiental rentable.	- Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.



62

		<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de capacidades y propuesta de un turismo sostenible en la región. - Plan de manejo ambiental y biodiversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo tecnológico, innovación, eficiencia y diversificación productiva, economías transformadoras, macro tendencias globales y mejora continua.
2	Valoración y uso sostenible de la biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de capacidades y propuesta de un turismo sostenible en la región. - Plan de manejo ambiental y biodiversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de empresas turísticas. - Turismo sostenible. - Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. - Investigación de mercados y comportamiento del consumidor. - Desarrollo tecnológico, innovación, eficiencia y diversificación productiva, economías transformadoras, macro tendencias globales y mejora continua
3	Economía Circular	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de manejo ambiental y biodiversidad. - Estudio de cadena de valor de los cultivos agroindustriales. - Mejoramiento de capacidades y propuesta de un turismo sostenible en la región 	<ul style="list-style-type: none"> - Economía, finanzas, eficiencia productiva, calidad y optimización. - Población y desarrollo sostenible. - Sostenibilidad de ecosistemas y biodiversidad, recursos hídricos, suelo y cambio climático. - Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. - Investigación de mercados y comportamiento del consumidor. - Desarrollo tecnológico, innovación, eficiencia y diversificación productiva, economías transformadoras, macro tendencias globales y mejora continua.
4	Seguridad alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad de productos alimentarios con potencialidad de exportación de las Micro y Pequeña Empresa (MYPE). - Estudio de cadena de valor de los cultivos agroindustriales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Alimentos funcionales y bioprocesos. - Análisis de la calidad de productos agroalimentarios. - Biotecnología agroalimentario e industrial. - Tecnologías emergentes para la investigación e innovación de alimentos. - Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. - Desarrollo tecnológico, innovación, eficiencia y diversificación productiva, economías



			transformadoras, macrotendencias globales y mejora continua.
5	Energías renovables	Plan de manejo ambiental y biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. - Desarrollo tecnológico, innovación, eficiencia y diversificación productiva, economías transformadoras, macrotendencias globales y mejora continua.

Para la temática de los proyectos, se pueden modificar en las Bases que se publiquen por cada convocatoria, teniendo en cuenta como prioridad las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

Artículo 9. Requisitos específicos del Grupo de Investigación y las entidades asociadas

Tabla 3.
Requisitos Específicos

Nº	Ítem	NIVEL 01 INTERMEDIO	NIVEL 02 AVANZADO
1	Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación*	<ul style="list-style-type: none"> - Un investigador titular del GI. - 01 artículo como primer autor o último autor en la línea de investigación en revistas indizadas en <i>Web of Science (WoS)</i> o <i>Scopus</i>. - Experiencia acreditada responsable de proyecto o área académica administrativa interna o externa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Un investigador investigador titular del GI. - 02 artículos como primer autor o último autor en la línea de investigación en revistas indizadas en <i>Web of Science (WoS)</i> o <i>Scopus</i>. - Experiencia acreditada responsable de proyecto o área académica administrativa interna o externa.
2	Coinvestigadores	<p>Coinvestigador UNF:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Miembros del grupo de investigación (titulares, adherentes, colaboradores). - Docentes contratados o nombrados de la UNF. <p>Coinvestigador externo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional (nacional o extranjero) vinculados a la temática del proyecto, que representen⁶ a una entidad pública o privada que tengan vinculación con la temática a abordar (máximo 2 por cada entidad). 	<p>Coinvestigador UNF:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Miembros del grupo de investigación (titulares, adherentes, colaboradores). - Docentes contratados o nombrados de la UNF. <p>Coinvestigador externo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional (nacional o extranjero) vinculados a la temática del proyecto, que representen⁷ a una entidad pública o privada que tengan vinculación con la temática a abordar (máximo 2 por cada entidad).
3	Tesistas	- tesista de pregrado UNF.	- tesista de pregrado UNF.
4	Asistente administrativo del proyecto de investigación.	- Profesional con experiencia en gestión administrativa o egresados de la UNF.	- Profesional con experiencia en gestión administrativa o egresados de la UNF.

⁶ Acreditado por el representante legal en el caso de entidades nacionales o un superior para extranjeros

⁷ Acreditado por el representante legal en el caso de entidades nacionales o un superior para extranjeros



Nº	Ítem	NIVEL 01 INTERMEDIO	NIVEL 02 AVANZADO
5	Entidades asociadas	<ul style="list-style-type: none"> - Universidad nacional o extranjera (pública o privada) o. - Empresa** (mínimo 5 UIT) o. - Asociación o cooperativa. (mínimo 20 miembros) o. - Entidad pública 	<ul style="list-style-type: none"> - Universidad nacional o extranjera (pública o privada) o. - Empresa** (mínimo 5 UIT) local o. - Asociación o cooperativa (mínimo 20 miembros) o. - Entidad pública

*El Coordinador del Proyecto no podrá asumir esta función en más de dos proyectos en esta o cualquier otra modalidad.

** Se tomará en cuenta los siguientes requisitos:

- Contar con RUC activo y habido, con al menos 03 años de registro en SUNAT. (Documento que acredita: Ficha RUC)
- NO encontrarse registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.
- NO estar inhabilitado de contratar con el Estado Peruano ni encontrarse en el listado de empresas no elegibles del Banco Mundial.

Las características de los miembros del Grupo de Investigación del Proyecto, se pueden modificar en las Bases que se publiquen por cada convocatoria, teniendo en cuenta las características y necesidades del proyecto de investigación a presentar.

Artículo 10. Resultados esperados

Todos los resultados esperados obligatorios correspondientes, deben estar incluidos en el Plan Operativo del Proyecto; y deben ser alcanzados al finalizar su ejecución, conforme se establece en la tabla 5:

Tabla 4.

Resultados esperados obligatorios para tipo de proyecto

RESULTADO	NIVEL 01 INTERMEDIO	NIVEL 02 AVANZADO
	325,000.00	800,000.00
IMPACTO SOCIAL		
<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de resultados. - Protección de resultados. - Formación de capital humano. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 artículo en Q2 o superior. - 01 solicitud de patente. - 01 informe de entrenamiento en el equipo mayor adquirido. - 01 informe de tesis de pregrado. - 01 informe de competencias desarrolladas por los miembros de la entidad demandante. 	<ul style="list-style-type: none"> - 02 artículos en Q2 o superior - 01 solicitud de patentes - 01 informe de entrenamiento en el equipo mayor adquirido - 02 informes de tesis de pregrado - 02 informes de competencias desarrolladas por los miembros de la entidad demandante.
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de tecnologías para solucionar problemas específicos de una comunidad, asociación, cooperativa o Empresa. - Desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i). - Adquisición de equipos de alta tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 convenio específico. - 01 prototipo / tecnología con TRL 5 o superior. - 01 informe de adquisición de equipo mayor. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 convenio específico. - 01 prototipo / tecnología con TRL 6 o superior. - 01 informe de adquisición de equipo mayor.
IMPACTO ECONOMICO		



RESULTADO	NIVEL 01 INTERMEDIO	NIVEL 02 AVANZADO
	325,000.00	800,000.00
<ul style="list-style-type: none"> - Impacto en el número de beneficiarios. - Impacto en la rentabilidad social de la entidad asociada. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 informe de numero potencial de beneficiarios. - 01 informe de potencial de incremento de la rentabilidad social. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 informe de numero potencial de beneficiarios. - 01 informe de potencial de incremento de la rentabilidad social.
IMPACTO AMBIENTAL		
<ul style="list-style-type: none"> - Impacto en los indicadores ambientales de la ODS. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 informe de efecto de la tecnología sobre calidad de agua, suelo y conservación de la biodiversidad de ser el caso. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 informe de efecto de la tecnología sobre calidad de agua, suelo y conservación de la biodiversidad de ser el caso.

* Para el planteamiento de los proyectos de investigación y los grados de madurez, los grupos de investigación deben tener en cuenta el anexo 15. Nivel de TRL seleccionado, donde se detalla los niveles de maduración en TRL, ante ello el proyecto debe establecer en qué nivel de madurez se encuentra la tecnología/innovación antes del proyecto y que tanto se avanzará después del proyecto. Ello debe de ser respaldado con un informe técnico.

Los resultados de los proyectos, se pueden modificar en las Bases que se publiquen por cada convocatoria, teniendo en cuenta las características del proyecto de investigación a presentar.

CAPÍTULO II. CONDICIONES DEL CONCURSO

Artículo 11. Prioridades del Concurso.

Las investigaciones deberán estar enmarcadas en las líneas de investigación de la UNF⁸ y la atención de las principales cadenas productivas de la región Piura, enfocados a los objetivos del desarrollo sostenible.

Artículo 12. Objetivo público.

El financiamiento está orientado a propuestas presentadas por Grupos de investigación de la UNF. De acuerdo con su resolución de constitución, emitida por la Comisión Organizadora de la UNF.

Artículo 13. Conformación del Grupo de Investigación del Proyecto

Cada integrante del equipo solo puede desempeñar un único rol durante la postulación y la ejecución de la propuesta.

⁸ Resolución de Comisión Organizadora N°644-2022-CO

Tabla 5.

Conformación del grupo de investigación del proyecto de investigación por modalidades

Nº	MODALIDAD DE PROYECTO	CONFORMACIÓN MÍNIMA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO.
1	Nivel 01: Intermedio	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación • Dos (02) coinvestigadores UNF. • Dos (02) coinvestigadores externos. • Un (01) Tesista • Un (01) Asistente administrativo del proyecto de investigación*
2	Nivel 02: Avanzado	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación • Dos (02) coinvestigadores UNF. • Dos (02) coinvestigadores externos. • Dos (02) Tesistas • Un (01) Asistente administrativo del proyecto de investigación*

*Solo se permite un (1) Asistente administrativo del proyecto de investigación

La conformación del Grupo de Investigación, se pueden modificar en las Bases que se publiquen por cada convocatoria, teniendo en cuenta las características del proyecto de investigación a presentar.

Artículo 14. Responsabilidades dentro del Grupo de Investigación del Proyecto.

Tabla 6.

Responsabilidades dentro del Grupo de Investigación del Proyecto.

Nº	ROL	RESPONSABILIDADES
1	Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Es el equivalente al investigador principal y es la persona natural que lidera el proyecto durante la postulación, ejecución y cierre. Es el responsable del cumplimiento de los objetivos, metas del proyecto y resultados finales ante la UNF. • Es el responsable de participar y entregar la totalidad de la información solicitada durante el monitoreo o supervisión que realice la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación a través de sus unidades o profesional designado para tal fin. • El coordinador del proyecto no necesariamente es el coordinador del Grupo de Investigación. El coordinador del proyecto es cualquier miembro titular que cumpla con los requisitos de la Tabla 03.
2	Coinvestigadores	<ul style="list-style-type: none"> • Aporta su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Deberá tener una dedicación mínima que permita la correcta ejecución del proyecto, la misma que será indicada durante la postulación en el POP. Son corresponsables de los resultados obtenidos por el proyecto de investigación.
3	Tesista	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar las actividades de investigación y desarrollar la tesis de pregrado en un tiempo determinado.
4	Asistente administrativo del proyecto de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Organización y mantenimiento de la documentación del proyecto, la coordinación de reuniones y eventos, la gestión del plan operativo del proyecto de investigación, la elaboración de informes y presentaciones, la comunicación con las unidades y direcciones a cargo del financiamiento, la gestión de la logística



Nº	ROL	RESPONSABILIDADES
		y los recursos del proyecto, y el apoyo en la coordinación de actividades de investigación, entre otras tareas administrativas necesarias para el desarrollo y éxito del proyecto de investigación.

Artículo 15. Restricciones

Se han establecido las siguientes restricciones:

- Los proyectos de investigación que se presenten y no se encuentren enmarcados en las líneas de investigación con las que el GI fue reconocido.
- Los profesionales que han cometido Fraude científico no podrán integrar el Grupo de Investigación del Proyecto.
- Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación no debe contar con más de dos financiamientos de la UNF como responsable técnico y/o investigador principal de fondos concursables de la UNF, en ejecución o por iniciar. Se exceptúan aquellos que han presentado su Informe Final de Resultados – IFR y tienen un proyecto en fase de ejecución.
- El proveedor de bienes y servicios en la ejecución del proyecto no deberá ser miembro del equipo del proyecto o sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- No se permite la participación de postulantes que tengan restricciones o impedimentos señalados en las declaraciones juradas.
- El proyecto que no presente la totalidad de los documentos de postulación será considerada No Elegible.
- Los docentes que se encuentren en dos proyectos de Grupos de Investigación GI invalidan la postulación de los grupos (en etapa de postulación y ejecución)

Artículo 16. Financiamiento

Recursos financieros: El proyecto será financiado por toda fuente de financiamiento y serán autorizados de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y en concordancia con las normas legales vigentes⁹

Tabla 7.

Modalidad de proyectos, monto del financiamiento y plazo de ejecución

MODALIDAD DE PROYECTO**	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR****	PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN*	NÚMERO DE FINANCIAMIENTOS***
Intermedio	325,000.00	24 meses	04
Avanzado	800,000.00	30 meses	04

*Los proyectos de la modalidad intermedio puede ser ampliado hasta los 6 meses y el avanzado puede ser ampliado hasta 9 meses y adjuntar la debida justificación de la ampliación solicitada, según Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera. En el caso de que proceda la ampliación no habrá incremento del financiamiento para la ejecución del proyecto. Cada GI debe realizar una distribución y ejecución adecuada respecto al financiamiento. Dicha ampliación de plazo, debe estar enmarcada en los lineamientos de la Directiva, y bajo criterios y consideraciones como: demoras en los procesos de adquisición y contratación, fuerza mayor o caso fortuito, retrasos en la obtención de permisos o autorizaciones, problemas técnicos o científicos, imprevistos relacionados a las entidades asociadas, falta de disponibilidad de recursos financieros o presupuestales, cambios en la normativa o regulación. Se debe justificar la causalidad.

**El Grupo de Investigación solo podrá tener a su cargo 02 fondos concursables de esta modalidad de forma paralela

**El Grupo de Investigación solo podrá concursar por única vez en cada convocatoria de esta modalidad.

⁹ El financiamiento de los proyectos de grupo de investigación se sujetará a la Ley de Presupuesto vigente en el año del concurso.

***El número de financiamientos pueden variar de acuerdo a las modalidades de las propuestas presentadas por los Grupos de Investigación y los recursos presupuestales de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación.

****Se financiará hasta alcanzar el monto máximo disponible en esta convocatoria.

El Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación debe considerar los plazos requeridos para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, al momento de indicar la duración en la postulación.

El financiamiento de los proyectos, se pueden modificar en las Bases que se publiquen por cada convocatoria, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y en concordancia con las normas legales vigentes.

Artículo 17. Rubros financieros

Los recursos monetarios sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto seleccionado. Los rubros financieros se detallan en la Figura 1 y Tabla 8.

Figura 1

Porcentaje de las partidas presupuestales financiadas y montos máximos para los proyectos de investigación



Tabla 8.

Descripción de los rubros financieros

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
Honorarios	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivo monetario para otorgar al Asistente Administrativo del Proyecto de Investigación. El monto de la contraprestación será determinado en el POP y tendrá como referencia la dedicación y responsabilidad dentro del proyecto de investigación. • El presupuesto mensual asignar al asistente administrativo será máximo de S/.1500.00 soles • El presupuesto mensual asignar al tesista será de S/. 500.00 soles.
Equipamiento mobiliario y bienes duraderos*	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento científico especializado¹⁰ e indispensable complementario a los fines y funciones del laboratorio esenciales para la adecuada instalación y operación del equipamiento principal. • Equipos audiovisuales inherentes a los objetivos del proyecto, licencias y software especializados autorizados por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI). • Los equipos y bienes duraderos serán adquiridos de acuerdo con lo establecido en los procedimientos de contrataciones y adquisiciones del Estado y normas internas de la UNF.

¹⁰ El equipamiento no deberá haber sido adquirido previamente en la UNF, debiendo tramitar el responsable técnico un informe de la oficina de patrimonio al respecto y este debe ser concordante con las actividades del grupo de investigación y deberá ser parte del ecosistema establecido por las entidades asociadas para la postulación del proyecto. En este caso se considera, de acuerdo a la justificación, la adquisición de unidades móviles.



PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none">• Modalidad Vehicular (Camioneta, Minivan)
Materiales e insumos ¹¹	<ul style="list-style-type: none">• Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables correctamente especificados técnicamente según sus aplicaciones y que cumplan las normas correspondientes en los requerimientos del proyecto.
Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none">• Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades justificadas dentro de la propuesta, no realizables por ninguna de las entidades o co-investigadores, que pueden ser:<ul style="list-style-type: none">• Servicios de análisis especializados que no se pueden llevar a cabo en la UNF o entidades asociadas.• Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).• Tasas de publicación de artículos.• Servicios de mantenimiento y calibración de equipos• Alquiler movilidad para trabajos de campo.
Pasajes y viáticos	<ul style="list-style-type: none">• Relacionados para actividades del proyecto, tales como:<ul style="list-style-type: none">- Reunión de coordinación con coinvestigadores en la UNF- Trabajos de campo

* Por única vez en este fondo concursable se considerará la compra de equipos de alta tecnología, el mismo que deberá ser parte de un ecosistema de desarrollo del cual la UNF formará parte en conjunto con otras entidades asociadas.

Las partidas y los porcentajes de gastos de los proyectos, se pueden modificar en las Bases que se publiquen por cada convocatoria.

Gastos no elegibles

- Adquisición o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición de bienes usados.
- Adquisición de tecnologías y equipamiento que tengan impactos negativos en el medio ambiente.
- Gastos administrativos particulares no vinculante con el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto.
- Adquisición de activos fijos, insumos y servicios no vinculados con la ejecución del proyecto.
- Servicios básicos (agua, electricidad, telefonía, internet, entre otros).
- No se aceptarán servicios de aplicación de instrumentos, consultorías, procesamiento de datos o similares.

Consideraciones para la programación y ejecución financiera.

- La adquisición de equipos, bienes duraderos; así como, entrenamientos y capacitación se debe priorizar en el primer hito de preferencia, en la ejecución del proyecto.
- El proveedor de bienes y servicios, no deberá ser miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Así mismo, no podrá ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista o titular de la entidad asociada, o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

¹¹ No debe de haber duplicidad, y estará sujeta a evaluación por parte del jurado

CAPITULO III. POSTULACIÓN

Artículo 18. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por los postulantes, mediante las Declaraciones Juradas que forman parte de los documentos de postulación, así como por el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación mediante la Carta de Presentación (Anexo 01). En caso de que alguna de las propuestas o integrantes del Grupo de Investigación del Proyecto cuente con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas o las descritas en el artículo 14 del presente reglamento, en esos casos la propuesta será considerada no elegible.

Todas las declaraciones juradas o documentos de postulación no señaladas en el presente reglamento, serán no elegibles e inapelables, por lo que se sugiere que la propuesta de proyecto sea revisada por cada uno de los integrantes del Grupo de Investigación del Proyecto previo a su presentación.

El compromiso y la autenticidad del proyecto estará enmarcado en una (1) o dos (2) Líneas de Investigación, por las que se conformó el Grupo de Investigación GI.

Artículo 19. Documentos de postulación

La documentación para la postulación deberá ser presentada a la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación (UPIC) en forma física y digital, debidamente foliado y firmado por el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación (solo firmas manuscritas, no se aceptarán firmas escaneadas, se acepta firma digital para investigador adherente/s). Todos los documentos de postulación digital deben ser presentados en un solo archivo PDF, así también en otros archivos según lo exija cada documento.

La documentación de postulación son los siguientes:

1. Carta de presentación del grupo de investigación del proyecto (firma manuscrita en el documento por cada uno de los integrantes, el coinvestigador externo puede usar firma digital) (**Anexo 1**)
2. Resolución de Comisión Organizadora de reconocimiento de grupo de investigación del proyecto (**Anexo 2**)
3. Memoria científica - técnica del proyecto de investigación (**Anexo 3**), (Debe ser presentado impreso y digital en formato Word)
4. Plan operativo del proyecto (POP) que contiene: Información general, programación técnica, programación monetaria, programación financiera y justificación de compra de bienes duraderos (**Anexo 4**), (Debe ser presentado impreso y digital en Excel sin restricciones para su revisión total)
5. Declaración jurada del coordinador del grupo de investigación del proyecto y coinvestigadores UNF (**Anexo 05**)
6. Declaración jurada de compromiso de los coinvestigadores externos (**Anexo 06**)
7. Carta de presentación y compromiso de entidades asociadas (**Anexo 07**).
 - i. Para universidad: Adjuntar el convenio en caso lo hubiese. (Firma representante legal o rector o decano facultad)
 - ii. Para empresas: adjuntar ficha RUC. (Firma representante legal o jefe de departamento vinculado al proyecto)
 - iii. Para asociaciones/cooperativas (Firma representante legal o presidente o secretario relacionado al proyecto)



8. Declaración Jurada de artículos científicos relacionado a la línea de investigación o temática del proyecto (**Anexo 08**)
9. Declaración jurada que acredite la participación de los tesisistas (**Anexo 09**)
10. Declaración jurada de proyectos de investigación financiados por fondos concursables de la UNF y/o externos (**Anexo 10**)
11. Carta de compromiso de evaluación del impacto del proyecto de investigación (**Anexo 16**)
12. Resolución/es de Docente Investigador de la UNF y Constancia/s de Investigador RENACYT, en caso algún integrante tenga dichas distinciones.
13. CTI Vitae de los todos miembros del grupo de investigación, a excepción de los coinvestigadores extranjeros, de las empresas y/o asociaciones.

La información y documentos adjuntos que contengan información personal y profesional tienen carácter de declaración jurada.

Artículo 20. Etapas de la convocatoria (Cronograma)

Las convocatorias para financiar proyectos especiales de investigación de los Grupos de Investigación GI serán hasta en dos (02) convocatorias anuales o hasta agotar los recursos asignados, para lo cual se pueden convocar a concurso de financiación de proyectos de investigación dirigido a Grupos de Investigación GI.

El proceso de financiamiento de fondos concursales dirigidos a Grupos de Investigación GI, con su Grupo de Investigación del Proyecto y la duración será según convocatoria y en orden cronológico, que se detallan en la Tabla 09.

Tabla 9.
Cronograma

Nº	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	TIEMPO (días calendarios)
1	Lanzamiento de la convocatoria y publicación de bases	De acuerdo a las bases de cada convocatoria	OTI/UPIC	Día 01
2	Recepción de consultas upic@unf.edu.pe		UPIC	Día 02
3	Absolución de consultas y/o bases integradas		UPIC	Día 06
4	Presentación de proyecto por los Grupos de Investigación de Proyectos.		G.I.	Día 21
5	Publicación de proyectos inscritos		UPIC- OTI	Día 22
6	Publicación de proyectos admitidos		CES – OTI	Día 27
7	Evaluación de contenido del proyecto de investigación		CES	Día 28 al 32
8	Levantamiento de observaciones		G.I.	Día 33 al 36
9	Revisión Final		CES 5	Día 37 al 40
10	Publicación de acta de evaluación y horarios de presentación oral		CES - OTI	Día 41
11	Presentación oral de propuestas ante el Comité de Evaluación		CES/G.I	Día 42 y 43
12	Publicación de proyectos ganadores		CES/OTI	Día 44
13	Firma de convenio y aprobación de plan operativo del proyecto.		CO/G.I	A partir del Día 48



El cronograma, se puede modificar en las Bases que se publiquen por cada convocatoria.

20.1 Lanzamiento de la convocatoria y publicación de bases del concurso de proyectos de investigación

El Lanzamiento de cada convocatoria para financiar los proyectos de investigación serán publicados en los medios de difusión de la Universidad, según notificación de la aprobación de las bases del concurso según convocatoria por parte de Secretaria General de la UNF.

20.2 Recepción y absolución de consultas y/o bases integradas

Luego del lanzamiento de la convocatoria, se establecerá un plazo para la **recepción de consultas** por parte de los Grupos de Investigación del Proyecto, las cuales deberán ser enviadas al correo electrónico (upic@unf.edu.pe) con documento dirigido a la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación. Luego la UPIC dará la **absolución de consultas** y si es necesario publicará las **bases integradas**.

20.3 Presentación de proyecto

Luego de la etapa anterior, los Grupos de Investigación de Proyectos presentarán sus proyectos de investigación en el plazo establecido en las bases y en horario de oficina de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación. Todos los proyectos deberán estar enmarcados en lo dispuesto en el presente reglamento. No se aceptarán postulaciones fuera del plazo establecido.

La UPIC, es la encargada de recepcionar las postulaciones de forma física y digital de los documentos de postulación establecidos en el presente Reglamento, y derivará de oficio al Comité de Evaluación y Selección CES.

20.4 Publicación de proyectos inscritos

La UPIC de oficio comunicará a la OTI, el listado total de postulaciones de proyectos de investigación inscritos, de los Grupos de Investigación de Proyectos para ser difundidos en los medios de cobertura de la UNF.

CAPITULO IV. EVALUACIÓN, SUSTENTACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Artículo 21. Comité de Evaluación y Selección

La UNF través del Comité de Evaluación y Selección (en adelante CES), evaluará y seleccionará las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CES está conformada por tres (3) evaluadores externos. Los que serán designados mediante resolución de comisión organizadora de la UNF a propuesta de la Vicepresidencia de Investigación.



Requisitos:

- a) Tener condición de investigador RENACYT, nivel 6 o superior.
- b) No tener vínculos de consanguinidad, ni afinidad con los postulantes.
- c) Haber ejecutado o encontrarse en ejecución de al menos un (1) proyectos mediante fondos concursales.

Función de los Evaluadores:

- a) Evaluar los proyectos presentados por los Grupos de Investigación Proyecto en la modalidad semipresencial.
- b) Emitir informe final del proceso de evaluación a la Vicepresidencia de Investigación VPIN, para posteriormente dar aprobación mediante acto resolutorio de la Comisión organizadora.
- c) Emitir informe general de la evaluación de cada proyecto.
- d) Cumplir con los plazos establecidos en el presente Reglamento.
- e) Emitir el Informe de CES a VPIN, para tramitar el pago por los servicios prestados como evaluadores externos del proceso de evaluación de fondos concursables de proyectos de investigación de Grupos de Investigación y el reconocimiento por parte de la Comisión Organizadora mediante acto resolutorio de la labor realizada.

Toda decisión del Comité Evaluador y Selección (CES), es inapelable.

Artículo 22. Etapas del proceso de evaluación

22.1 Proyectos admitidos

El Comité de Evaluación y Selección (CES) evaluará la documentación de las postulaciones para ser admitidas. Las postulaciones incompletas o que incumplan con disposiciones emanadas en el presente reglamento, no serán admitidas.

El CES remitirá a la OTI la **publicación de los proyectos admitidos y no admitidos** mediante un acta de evaluación. En caso no sea admitido un proyecto de investigación se indicará las razones por la que no es admitido el proyecto.

De haber algún reclamo justificado por algún error material en la redacción del acta de evaluación, hasta un día hábil posterior a la publicación del Acta de Proyectos Admitidos el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación puede solicitar una reconsideración de la evaluación por parte del CES. En este caso, el CES revisará la solicitud y según amerite el caso se atenderá lo solicitado. En caso proceda el reclamo se derivará el acta a OTI para su publicación.

La etapa de evaluación consiste en dos fases, la primera es una evaluación de la experiencia, funciones y propuesta científico – tecnológico del proyecto de investigación, y la segunda fase es la presentación oral del proyecto. Para ser declarado ganador el proyecto del Grupo de Investigación deberá obtener como mínimo la sumatoria de ambas evaluaciones, tal como se aprecia en la Tabla 10.

Tabla 10

Evaluación de fases, puntajes por fases y puntajes mínimos y máximos para ser ganador.

FASE 01: Evaluación de la experiencia, funciones y propuesta científico – tecnológico del proyecto de investigación		
MODALIDAD DE PROYECTO	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo



Intermedio	30	60
Avanzado	40	80
FASE 02: Evaluación presentación oral del proyecto		
Todas las modalidades de proyecto	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
	11	20
Sumatoria de los puntajes para ser declarado ganador		
PUNTAJE TOTAL GANADOR	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Intermedio	41	80
Avanzado	51	100

22.2 Evaluación de la experiencia, funciones y propuesta científico – tecnológico del proyecto de investigación

Se realiza la evaluación de la experiencia, funciones y propuesta científico – tecnológico del proyecto de investigación de los proyectos admitidos; utilizando el baremo de calificación (Tabla 12) para la evaluación de las propuestas presentadas. El puntaje mínimo de la calificación será según el nivel del proyecto. Nivel Intermedio (30) puntos. Nivel Avanzado (40 puntos). El mínimo puntaje para los proyectos de investigación de la fase 01, se presenta en la Tabla 11.

Tabla 11

Tabla de evaluación de la experiencia, funciones y propuesta científico – tecnológico del proyecto de investigación

Nivel	Mínimo	Máximo
Nivel Intermedio	30	60
Nivel Avanzado	40	80

Los resultados de serán publicados mediante acta de evaluación. Así mismo, en el acta se detallarán la fecha y hora de la presentación oral de cada proyecto. El CES de oficio remitirá el acta a la OTI con los puntajes alcanzados por cada proyecto de investigación, pasarán a la segunda fase aquellos que superen el puntaje mínimo.

Tabla 12

Tabla de evaluación de conocimiento, experiencia y funciones de los integrantes del proyecto del GI y Propuesta Científico – Tecnológico

CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
I. Experiencia y funciones de los integrantes del GI 26 puntos	Artículos Científicos. Artículos publicados relacionados al tema del proyecto o área OCDE o línea de investigación por cuartil los últimos 3 años por los miembros del GI: - Q1 = 5 puntos x artículo - Q2 = 4 puntos x artículo - Q3 = 3 puntos x artículo - Q4 = 2 puntos x artículo Fuente de verificación: Declaración jurada (Anexo N° 08) donde figure el título, año, cuartil, revista y el DOI o enlace de los artículos a relacionados al tema del proyecto o la línea de investigación a evaluar. Nota: La evaluación de los artículos será a los miembros del proyecto del GI, pero no se duplicará la evaluación en caso varios miembros participen en el artículo (para evitar la duplicación de puntaje).	8
	Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la UNF. Participación (Investigador Principal y/o Coinvestigador) en proyectos financiados con fondos concursables y/o de investigación de los últimos 3 años por los integrantes del GI:	



CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>-Experiencia en Proyecto con financiamiento de fondos concursables de la UNF =5 puntos -Sin experiencia en Proyecto con financiamiento de fondos concursables de la UNF =0 puntos</p> <p>Fuente de verificación: Declaración jurada (Anexo N° 10), donde figura los Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la UNF, el año del concurso, el nombre y apellidos del investigador principal y/o coinvestigador y el número de la resolución de acredita al ganador.</p> <p>Nota: La evaluación de los proyectos será a los miembros del proyecto del GI, pero no se duplicará la evaluación en caso varios miembros participen en el mismo proyecto de investigación con fondo concursable de la UNF (para evitar la duplicación de puntaje).</p>	
	<p align="center">Investigadores en formación</p> <p>El Proyecto considera como integrantes del proyecto de Investigación a investigadores en formación (tesistas de pregrado), directamente relacionada a la actividad del proyecto:</p> <p>-El proyecto incorpora al menos 4 tesistas de pregrado: 4 puntos -El proyecto incorpora al menos 3 tesistas de pregrado: 3 puntos -El proyecto incorpora al menos 2 tesistas de pregrado: 2 puntos -El proyecto incorpora al menos 1 tesista de pregrado: 1 puntos</p> <p>Fuente de verificación: Declaración Jurada que acredite la participación de los tesistas. (Anexo N° 09)</p>	4
	<p align="center">Funciones de Integrantes del proyecto del GI</p> <p>Las funciones de cada miembro en todo el proyecto están claramente establecidas:</p> <p>-Están claramente establecidas en el proyecto: 2 puntos -Las funciones no están claramente establecidas y se repiten en otro miembro: 0 puntos</p> <p>Fuente de verificación: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Función Técnica del GI</p>	2
	<p align="center">Investigadores del proyecto del GI:</p> <p>Docentes investigadores y/o RENACYT como integrantes del GI:</p> <p>-Docentes investigadores: 7 puntos x integrante -Investigador RENACYT: 5 puntos x integrante</p> <p>Fuentes de verificación: -Resolución o documento que acredite la condición vigente de Docente Investigador de la UNF -Constancia de Investigador RENACYT.</p>	7**
<p>II. Propuesta científica – tecnológico del proyecto de investigación.</p> <p>54 puntos</p>	<p align="center">Antecedentes y/o estado del arte</p> <p>Incluye el estado actual del conocimiento en el ámbito local, nacional e internacional, sobre la propuesta, señale el punto de partida de la justificación de la investigación. Precisa los aspectos nuevos a desarrollar y la pertinencia científica, técnica, social, económica, cultural. Identifique el problema y concluya describiendo el objeto de la investigación. Utiliza artículos científicos revisados por pares, en los últimos 5 años.</p> <p>- Describe el conocimiento actual de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional) Identifica el problema y el objeto de estudio, usa al menos 6 (seis) artículos científicos =4 -Describe el conocimiento actual en dos (2) de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional) Identifica el problema o el objeto de estudio, usa al menos cuatro (4) artículos científicos=2 puntos -Describe el conocimiento actual en uno (1) de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional), no identifica el problema o el objeto de estudio, usa menos de tres (3) artículos científicos =1 puntos</p> <p>Fuente de verificación: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 1</p>	4
	<p align="center">Justificación</p> <p>Describe la contribución de la investigación en el fortalecimiento de las Líneas de Investigación del Grupo para la solución de problemas, generación de conocimientos y tecnologías, desarrollo económico, beneficio de poblaciones, evidenciado en la articulación de la propuesta a línea de investigación de la UNF, RIS3, políticas nacionales de CTI, áreas OCDE y Agenda 2030 - ODS. La</p>	4



57

CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>justificación debe basarse en datos concretos tomados de la literatura o de bases de datos estadísticos para explicar las razones que indiquen la importancia de la investigación que se pretende realizar. Da respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Cuáles son los beneficios que se obtienen con su desarrollo? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes serán los usuarios?</p> <p>-Describe la articulación teniendo en cuenta cinco (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI. Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 4 puntos</p> <p>-Describe la articulación teniendo en cuenta al menos tres (3) de (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI. Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 2 puntos</p> <p>-Describe la articulación teniendo en cuenta al menos dos (2) de (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI. Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 1 punto</p> <p>Fuente de verificación: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 2</p>	
	<p style="text-align: center;">Hipótesis o supuestos</p> <p>La hipótesis es la explicación técnica de las causas (de carácter técnico-científico) que se originan del problema y que generan predicciones definidas que pueden ser corroboradas teórica o experimentalmente. Es el aporte proyectado de la investigación en la solución del problema.</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 4 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a 2 (dos) de sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 2 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a 1 (uno) de sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 1 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto que justifique el desarrollo del proyecto Ítem: Numeral 3</p>	4
	<p style="text-align: center;">Objetivos de la Propuesta</p> <p>Los objetivos de la investigación expresan concretamente las acciones a realizar para la solución del problema. Son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo en infinitivo que determina una acción. Se debe presentar un objetivo general y objetivos específicos. En el general se expresa, de forma global, lo que se quiere conseguir al final de la investigación; mientras que los específicos se derivan del general y van en orden sucesivo a los logros de las etapas del trabajo que permiten llegar a cumplir el objetivo principal.</p> <p>Los objetivos de la investigación están:</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura las cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto= 4 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura al menos 3 (tres) de sus cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto Y que tenga coherencia con la problemática = 2 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura al menos 2 (dos) de sus cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto = 1 punto</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 4</p>	4



CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p align="center">Metodología de la investigación</p> <p>Descripción del modo lógico y organizado como se pretende alcanzar los objetivos específicos del proyecto, presentando para tal efecto; un planteamiento claro y preciso de la(s) hipótesis de trabajo, del enfoque metodológico elegido; de los procedimientos científicos y/o tecnológicos que evidencien el consensual carácter sistemático y riguroso de la respectiva actividad de investigación, de la identificación de los instrumentos, estrategias y recursos necesarios para el análisis, organización e interpretación de los datos y resultados.</p> <p>La metodología está:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Detallada y responde a cada uno de los objetivos: 4 puntos -Detallada: 2 puntos -No mostrada: 0 puntos <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 5</p>	4
	<p align="center">Resultados esperados</p> <p>Resultados que tendrá la investigación según el nivel del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cumple todos los cuatro (4) resultados previstos: 4 puntos -No Cumple todos los cuatro (4) resultados previstos: 0 puntos <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 6.</p>	4
	<p align="center">Impactos Socioeconómico en la población directa e indirecta donde se focaliza el proyecto</p> <p>Considera una descripción de los impactos económicos, sociales y culturales significativo en la comunidad o población donde se ejecuta el proyecto y contribuye a mejorar la calidad de vida de la población local.</p> <p>Describe los impactos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Detallada los tres (3) impactos: 3 puntos -Detallada dos (2) impactos: 2 puntos -Detallada un (1) impacto: 1 puntos -No detallada impactos: 0 puntos <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.1</p>	3
	<p align="center">Vinculación con el ecosistema de Investigación regional (Piura)</p> <p>La propuesta contribuye con cinco (5) aspectos del ecosistema: la línea de investigación de la UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE, Agenda 2030 ODS.</p> <p>Contribución con el ecosistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contribuye con cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 5 puntos -Contribuye con menos de los cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 2 puntos -No contribuye con ningún de los cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 0 puntos <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.2</p>	5
	<p align="center">Aplicación de los resultados del proyecto</p> <p>Los resultados del proyecto son coherentes a sus objetivos basados en cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras.</p> <p>-Sustenta los resultados basados en las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad</p>	4



CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras. = 4 puntos</p> <p>-Sustenta los resultados basados en tres (3) de las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras = 3 puntos</p> <p>-Sustenta los resultados basados en al menos dos (2) de las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras = 1 puntos</p> <p>-Sustenta los resultados sin considerar las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras = 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.3</p>	
	<p align="center">Explicación del Nivel de TRL seleccionado</p> <p>Fundamenta la aplicación de los niveles de TRL (<i>Technology Readiness Level</i>), en el proyecto de investigación propuesto definiendo sistemáticamente el estado de madurez y desarrollo de la tecnología que se está investigando. Describir el nivel inicial de TR para establecer una línea base y, la implementación a medida que avanza en la investigación y describir como se obtiene el nivel final propuesto.</p> <p>-Si explica el nivel de TRL propuesto = 3 puntos -No explica el nivel de TRL propuesto = 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 8</p>	3
	<p align="center">Pregunta de Investigación</p> <p>La pregunta de investigación:</p> <p>-Está formulada y abarca las variables de estudio. Aborda un problema prioritario de la región y está alineado a la necesidad de la comunidad: 3 puntos -No está formulada y no abarca las variables de estudio. No aborda un problema prioritario de la región y no está alineado a la necesidad de la comunidad: 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del Proyecto. Ítem: Numeral 2</p>	3
	<p align="center">Referencias bibliográficas</p> <p>Presentación sistemática (conforme a los estándares internacionales reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente solo al proyecto de investigación. Tanto para el citado y referencias bibliográficas usar las normas de estilo APA actualizado, preferentemente de los últimos cinco (5) años (<i>American Psychological Association</i>) edición vigente.</p> <p>-Usa al menos quince (15) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 2 puntos -Usa al menos diez (10) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 1 punto -Usa menos de diez (10) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 9</p>	2
	<p align="center">Presupuesto</p> <p>El presupuesto:</p> <p>-Es coherente con las bases y la memoria científica - técnica del proyecto para lograr los resultados: 3 puntos -Es poco coherente con las bases y la memoria científica - técnica del proyecto para lograr los resultados: 2 puntos -No es coherente: 0 puntos</p>	3



CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Monetaria por Partida de Gasto. Formato Excel	
	Equipamiento El proyecto prioriza el equipamiento del grupo de investigación: -El proyecto gasta en equipamiento entre el 40% y 60% del Total: 4 puntos -El proyecto gasta en equipamiento entre el 20% y 39% del Total: 2 puntos -El proyecto gasta en equipamiento menos del el 19% del Total: 1 puntos Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Monetaria por Partida de Gasto.	4
	Programación Técnica por Componentes La programación técnica por componentes (cronograma), está: -Está organizado de acuerdo con los objetivos: 3 puntos -No toma en cuenta alguno de los objetivos: 1 punto -No se presenta: 0 Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Técnica por Componentes	3
2 aspectos evaluados	TOTAL	80 puntos

*Se sugiere tener el CTI Vitae sin restricciones de acceso.

** En caso el Grupo de Proyecto de Investigación tengan dos integrantes RENACYT se considerará el máximo puntaje (7)

22.3 Levantamiento de observaciones, revisión final y publicación de acta de evaluación y horarios de presentación oral.

Culminada la evaluación de los proyectos de investigación se enviará la ficha de evaluación con las observaciones a ser subsanadas por el Grupo de Investigación del Proyecto. Este documento el CES derivará a la UPIC para que el mismo día se entregue a los Coordinadores del Proyecto del Grupo de Investigación.

Aquellos proyectos que superen la evaluación y tengan observaciones, cumplirán el plazo establecido para el **levantamiento de las observaciones** presentando la propuesta mejorada del proyecto de investigación. La cual deberá ser presentada a la UPIC de manera impresa y digital con todas las consideraciones solicitadas por el CES, luego UPIC derivada al CES para su **revisión final**. El no cumplimiento de lo dispuesto por el CES en el plazo establecido, conlleva a la declaración de no aceptada la propuesta. Luego de la revisión final, se hará la **publicación de acta de evaluación y horarios de presentación oral**.

22.4 Presentación oral del proyecto ante el Comité de Evaluación.

Esta fase consiste en la evaluación expositiva del proyecto del Grupo de Investigación del Proyecto que presentará el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación. De forma excepcional se podrá presentar algún otro miembro del proyecto, previa justificación¹². Esta evaluación está a cargo del CES según rúbrica (Tabla N° 13).

El tiempo para la sustentación será de 15 minutos máximo, pasado el tiempo establecido el CES podrá interrumpir la presentación. Se otorgará 10 minutos para preguntas que realice el CES. La

¹² Artículo 1315 del Código Civil

presentación será considerando 15 diapositivas como máximo. Se recomienda apersonarse 15 minutos antes de su participación. Las sustentaciones serán de forma presencial.

Tabla 13.

Rúbrica de Evaluación Expositiva del Proyecto

Nº	Criterio/Indicador de logro	Evaluador CES 1	Evaluador CES 2	Evaluador CES 3
1.	Contenido y coherencia de la exposición según la temática: Máximo 5 pts.			
1.1.	Los contenidos presentados tienen coherencia con la temática del proyecto y se presentan de manera ordenada, clara y sintética.			
2.	Dominio del tema: Máximo 10 pts.			
2.1.	Expone con fluidez demostrando dominio del tema. Demuestra una buena capacidad reflexiva fundamentando teóricamente lo planteado.			
2.2.	Utiliza en forma adecuada su PPT sin manifestar dependencia o apoyo excesivo en él. Mantiene una buena postura, modula y utiliza apropiadamente el tono de voz, se manifiesta relajado y seguro de sí mismo.			
3.	Defensa del proyecto: Máximo 5 pts.			
3.1.	Contesta con precisión y argumentación las preguntas planteadas por el CES.			
Subtotal				
Total, Promedio (puntaje)				

Realizada la exposición del proyecto, a cargo del Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación, el CES evalúa con la rúbrica (Tabla 12) otorgándole el puntaje correspondiente según Tabla 13. El puntaje máximo de la calificación será de 20 puntos y un mínimo de 11 puntos, para lo cual el CES emitirá un acta

Tabla 14

Puntaje mínimo y máximo de la evaluación expositiva del proyecto

Nivel	Mínimo	Máximo
Puntaje evaluación expositiva del proyecto	11	20

Esta fase es excluyente, en caso el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación responsable de la presentación oral llegue tarde se continuará con la siguiente exposición, según el orden estableciendo en el acta de evaluación precedente. El CES determinará ese mismo día la oportunidad de concederle la presentación oral de los que por razones justificadas a quienes lleguen tarde.

En caso de suscitarse un empate técnico en las propuestas de los proyectos de investigación, se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- Puntaje de calificación del Criterio: Propuesta Científica-Técnica (primer criterio a tomar en cuenta).
- Nivel de TRL propuesto. (se usa cuando en el criterio de Propuesta Científica -Técnica se tenga un empate)



22.5 Publicación de proyectos ganadores

Culminada la evaluación expositiva de los proyectos de investigación se publicará mediante acta los resultados de los proyectos ganadores seleccionados. El CES remitirá el acta de evaluación a la OTI conteniendo la relación de proyectos ganadores. Así mismo, mediante informe del proceso de evaluación remitirá los actuados y anexos, conteniendo la relación de ganadores a la Vicepresidencia de Investigación para su aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión Organizadora de la lista de ganadores.

22.6 Servicios prestados por el CES

Culminada el proceso de evaluación el CES emite el informe de su labor realizada a VPIN, para tramitar el pago por los servicios prestados como evaluadores externos del proceso de la convocatoria y evaluación de fondos concursables de proyectos de investigación. Así mismo se solicita el reconocimiento por parte de la Comisión Organizadora mediante acto resolutivo de la labor realizada.

Artículo 23. Firma de Convenio y Aprobación del POP

23.1 Firma del convenio y aprobación del Plan Operativo del Proyecto

Notificada la lista de ganadores mediante acto resolutivo. La UPIC en 4 días hábiles elabora los convenios según formato establecido en el presente reglamento, de los proyectos ganadores a ser suscritos entre la UNF y el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación (como representante del G.I).

El convenio es parte integrante de las Bases del Concurso, la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, con la firma del convenio el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación acepta conocer y cumplir las regulaciones emanadas en todo lo dispuesto en el presente reglamento; así mismo, todos los integrantes del grupo de investigación.

Paralelamente el Coordinador del Proyecto del Grupo Investigación en el plazo de dos días hábiles presenta a UPIC el Plan Operativo del Proyecto. El monitor de UPIC revisa y valida el POP en un plazo de 3 días hábiles, para tramitar su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora. En caso surja alguna inconsistencia u observación al POP, el monitor comunicará al jefe de la UPIC para solicitar de oficio el levantamiento de observaciones al Coordinador del Proyecto del Grupo Investigación, en un plazo de tres (3) días hábiles. De no haber observaciones el monitor de oficio informe al jefe de UPIC la conformidad del POP para iniciar el trámite de la aprobación del POP mediante acto resolutivo.

UPIC organiza un acto público en el plazo establecido convocando a la OTI y la Oficina de Imagen Institucional para su difusión de la firma del convenio y la entrega de la Resolución de Comisión Organizadora que aprueba el POP.

CAPITULO V. DE LA EJECUCIÓN, MONITOREO Y CIERRE

Artículo 24. De la Ejecución

- 24.1. La ejecución técnica y financiera de los fondos se regirá por la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la Universidad Nacional de Frontera o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera.
- 24.2. El Grupo de Investigación del Proyecto postulante propuesto deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución del proyecto, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados. UPIC resolverá esos casos de oficio según la justificación y en caso de la reconfiguración de los miembros por razones justificadas procederá a dar la conformidad de reconfiguración de Grupo de Investigación del Proyecto para su aprobación con acto resolutorio de reconfiguración de los miembros del Grupo de Investigación del Proyecto. Los nuevos integrantes deben tener similar perfil profesional del integrante que será reemplazado.
- 24.3. Los proyectos pueden ser ampliados en un plazo de hasta el 50% del periodo de ejecución, previa justificación y evaluación del monitor e informe de UPIC.

Artículo 25. Monitoreo

- 25.1. Una vez firmado el Convenio y aprobado el POP se inicia el proceso de monitoreo a cargo del personal de la UPIC, según la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la Universidad Nacional de Frontera o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera
- 25.2. La UPIC directamente podrá solicitar la contratación de servicios de monitoreo, seguimiento, y cierre con cargo a los Fondos de investigación con recursos de cualquier fuente de financiamiento de la UNF, para la correcta y eficiente gestión de los recursos asignados para el financiamiento a los proyectos.
- 25.3. Este proceso tiene que asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Coordinador del GI según se indique en el Convenio, Bases del Concurso y la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la Universidad Nacional de Frontera o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera.
- 25.4. Todos los miembros del GI son solidariamente responsables por la ejecución del proyecto de investigación, los avances en la ejecución y los resultados, debiendo en cualquier momento atender las visitas inopinadas o coordinadas que realice el monitor.
- 25.5. En caso la Universidad mejora el sistema de monitoreo migrando a hacia a una plataforma digital los Coordinadores de los proyectos ganados deberán facilitar la información y adecuarse hacia este nuevo sistema de monitoreo, en el que la UPIC a través del monitor brindará el acompañamiento y la asistencia técnica respectiva.

Artículo 26. Cierre del financiamiento

- 26.1. Condiciones externas que afectan la continuidad del proceso: En casos excepcionales, como cambios en la política de financiamiento, restricciones presupuestarias inesperadas o situaciones de emergencia, la entidad puede optar por cerrar el fondo concursable antes de lo previsto para ajustarse a las nuevas condiciones y garantizar la estabilidad del proceso de financiamiento.
- 26.2. Detección de irregularidades o fraudes: Si se descubre que alguno de los investigadores beneficiados está haciendo un mal uso de los fondos asignados, como desviándolos para



- finés no relacionados con el proyecto o incurriendo en prácticas fraudulentas, la entidad puede cerrar el fondo concursable para investigar y tomar medidas correctivas.
- 26.3. Incumplimiento de los términos y condiciones del convenio: Si los Grupos de Investigación del Proyecto no cumplen con los términos y condiciones establecidos en el convenio de financiamiento o de forma reiterada se solicita y no cumple con presentar informes de progreso requeridos o utiliza los fondos para fines no autorizados, la entidad puede cerrar el proyecto y resolver de parte el convenio.
 - 26.4. Monitoreo interno que revela irregularidades: Si un monitoreo interno revela el mal uso de los recursos financieros por parte del Grupo de Investigación del Proyecto, la entidad puede tomar la decisión de cerrar el fondo concursable mientras se realizan investigaciones adicionales y se toman medidas disciplinarias o legales según corresponda.
 - 26.5. Las disposiciones de cierre específicas se registrarán a la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la Universidad Nacional de Frontera o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera.
 - 26.6. El cierre del proyecto se realizará mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora.

CAPITULO VI. DE LA RESPONSABILIDAD

Artículo 27. Responsabilidades

- a) Los integrantes del Grupo de Investigación del Proyecto son solidariamente responsables de la veracidad de la información consignada en el proyecto de investigación, así como del cumplimiento de las actividades propuestas y deben estar en posición de proveer en el plazo máximo de 24 horas la documentación de respaldo que se solicite en caso de ser requerido por parte del CES. En caso se requiera información de la situación en el proceso de ejecución del proyecto por alguna dependencia de la Vicepresidencia de Investigación, la información se deberá proveer en el plazo solicitado.
- b) La ejecución técnica del proyecto será conforme a lo establecido en la Tabla 5. Responsabilidades del Grupo de Investigación del Proyecto.
- c) La ejecución presupuestal se realizará a través de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC, por parte del GI el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación de acuerdo con el Plan Operativo del Proyecto aprobado presenta la solicitud de requerimiento se realizará después de tres (3) días hábiles siguiente a la firma del convenio para iniciar con la ejecución del proyecto de Investigación.
- d) El uso de los recursos para acciones distintas a las aprobadas conlleva a responsabilidades funcionales y cierre del proyecto, por lo que toda la documentación concerniente al proyecto deberá ser visada por el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación. En caso se requiera una modificación presupuestal según la actividad prevista en el POP sin que supere el presupuesto del proyecto declarado ganador, el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación deberá justificar mediante un informe técnico coherente al cumplimiento de los objetivos, por el cual el proyecto se declaró ganador. El monitor revisará dicho informe técnico y previa evaluación dará conformidad o no conformidad para que la UPIC inicie el trámite de modificación presupuestal de las partidas internas del POP, y será aprobado mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora.
- e) El Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación deberá emitir los informes parciales según los hitos programados y el informe final de resultados del proyecto de Investigación. Así como, remitir la información que se le solicite desde la Vicepresidencia



de Investigación o cualquiera de sus direcciones en el marco de cumplimiento de indicadores solicitados por el MINEDU o SUNEDU o SINEACE.

CAPITULO VII. DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Artículo 28. Faltas

Son consideradas faltas de los miembros del proyecto del Grupo de Investigación del Proyecto:

- a) Consignar información falsa o adulterada en los documentos de postulación.
- b) La falsificación, adulteración o presentación fraudulenta de comprobantes de pago, documentos académicos, certificaciones, firmas y declaraciones juradas.
- c) Incumplir el Código de Ética de Investigación y el Código de Ética de la UNF.
- d) No presentación de información a solicitud del Monitor y/o supervisor, UPIC, DGI y VPIN.
- e) La mala conducta científica que comprende: fabricación de datos, destrucción de experimento, falsificación de datos, plagio. Esta lista no restringe cualquier otro acto de mala conducta científica.
- f) Por incumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidas por los miembros del proyecto del Grupo de Investigación del Proyecto tras la firma del convenio y/o el Reglamento y/o las Bases y/o la Directiva o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera., salvo algunos casos debidamente justificados.

Artículo 29. Sanciones

Se aplicará a los miembros del Grupo de Investigación del Proyecto:

- a) Las incluidas en el Código Nacional de la Integridad Científica¹³ y la normativa vigente de Integridad científica en la UNF.
- b) Según la gravedad de la falta se aplicará la sanción. Se puede aplicar la suspensión temporal de hasta 2 años de participar en Fondos Concursables, según la evaluación del Comité de Ética.
- c) Otras sanciones procederán la normativa vigente de la UNF, como Directiva de encargos internos, Tribunal de Honor, y otros según corresponda.

¹³ Se aplican previo proceso administrativo disciplinado por parte del tribunal de Honor, y no eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.



DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Los casos no previstos en el reglamento serán resueltos por la Vicepresidencia de la Investigación o el que haga sus veces para ser elevado a Comisión Organizadora.

SEGUNDA: Todo seleccionado que participa en el concurso de financiamiento de proyectos de investigación para grupos de investigación debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales. Así como la publicación de artículos u otros productos científicos.

TERCERA: Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad u otras muestras, los seleccionados deberán comprometerse a registrar su protocolo de investigación ante el Comité de Ética, de la UNF o de cualquier universidad peruana o entidad pública que tenga alcance de este rol, con o sin colecta de muestras, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión se debe tramitar su autorización.

CUARTO: En caso de que la Coordinadora del Proyecto del Grupo Investigación curse un embarazo, podrá solicitar el cambio como responsable técnico para un investigador titular, temporalmente mientras dure el periodo de licencia, de acuerdo al procedimiento que serán establecidos en la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la Universidad Nacional de Frontera o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera.

QUINTO: La información proporcionada durante este proceso tiene carácter de declaración jurada.

SEXTO: Todos los miembros de la propuesta de proyecto ganadora no podrán renunciar a su Grupo de Investigación GI que fue aprobado con acto resolutivo, hasta dos (2) años de la fecha de conformación según el nivel de clasificación del Grupo de Investigación salvo casos fortuitos de fallecimiento, cese de labores u otro motivo de fuerza mayor debidamente justificado. Cualquier situación que surja en cualquier etapa del proyecto, deben ser informados al monitor para que de oficio tenga conocimiento el jefe de UPIC para su atención respectiva.

SEPTIMA: Se podrán realizar hasta dos (02) convocatorias al año, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria en investigación. Para cada convocatoria, será necesario aprobar las bases correspondientes en base a este reglamento.



50

Anexo 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez presentar a los integrantes del Grupo de Investigación del Proyecto, que representa al [nombre completo del Grupo de Investigación GI], que cumplen con los requisitos establecidos en el Concurso para el financiamiento de proyectos de grupos de investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

El cual está conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS*	DNI N°	INTEGRANTE DEL EQUIPO	ENLACE CTI VITAE**	FIRMAS
		Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación		
		Coinvestigador UNF		
		Coinvestigador externo		
		Tesista		
		Asistente administrativo del proyecto de investigación.		

*Añadir filas si fuese necesario

** Colocar el enlace del CTI Vitae (No es obligatorio para investigador adherente extranjero, en este caso solo colocar el ORCID)

Del Proyecto de Investigación titulado _____

SEÑALAMOS BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA¹⁴ que conocemos el **"REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**, cumplimos y aceptamos lo determinado en los resultados que se derive de la evaluación externa.

Asimismo, conocemos las implicancias del Código de Ética de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera¹⁵ y declaro que ninguno de los integrantes del Grupo de Investigación del Proyecto se encuentran inhabilitados por las causales señaladas en el presente reglamento, ni tienen sanciones vigentes dictaminadas por el Tribunal de Honor, de lo contrario nos sometemos a las sanciones establecidas en el Reglamento, así como a las que me alcancen el Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,

_____ (FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS Coordinador del Proyecto del Grupo Investigación

¹⁴ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7. Principio de presunción de veracidad – "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley

¹⁵ Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2019-UNF/CO



Anexo 03. MEMORIA CIENTÍFICA - TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Resumen

Explique breve y claramente las partes más relevantes, que incluya objetivo, metodología, resultados esperados e impacto de los resultados. (Máx. 200 palabras).

Línea de investigación

Indique el Grupo de Investigación y la o las Líneas de Investigación dentro del cual se enmarca el proyecto.

1. Antecedentes y/o estado del arte

Incluya el estado actual del conocimiento en el ámbito local, nacional e internacional, sobre la propuesta, señale el punto de partida de la justificación de la investigación.

Precise los aspectos nuevos a desarrollar y la pertinencia científica, técnica, social, económica, cultural. Identifique el problema y concluya describiendo el objeto de la investigación.

Se debe utilizar artículos científicos revisados por pares, en los últimos 5 años. (Máx. Caracteres 5000)

2. Justificación

Es la contribución de la investigación en el fortalecimiento de las Líneas de Investigación del Grupo para la solución de problemas, generación de conocimientos y tecnologías, desarrollo económico, beneficio de poblaciones, evidenciado en la articulación de la propuesta a línea de investigación de la UNF, RIS3, políticas nacionales de CTI, áreas OCDE y Agenda 2030 - ODS. La justificación debe basarse en datos concretos tomados de la literatura o de bases de datos estadísticos para explicar las razones que indiquen la importancia de la investigación que se pretende realizar. Es recomendable dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Cuáles son los beneficios que se obtienen con su desarrollo? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes serán los usuarios? (Máx. Caracteres 2000)

3. Hipótesis / supuesto

La hipótesis es la explicación técnica de las causas (de carácter técnico-científico) que se originan del problema y que generan predicciones definidas que pueden ser corroboradas teórica o experimentalmente. Es el aporte proyectado de la investigación en la solución del problema. (Máx. 150 palabras).

4. Objetivos

Los objetivos de la investigación expresan concretamente las acciones a realizar para la solución del problema. Son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo en infinitivo que determina una acción. Se debe presentar un objetivo general y objetivos específicos. En el general se expresa, de forma global, lo que se quiere conseguir al final de la investigación; mientras que los específicos se derivan del general y van en orden sucesivo a los logros de las etapas del trabajo que permiten llegar a cumplir el objetivo principal. (Máx. Caracteres 1000)

5. Metodología de investigación

Descripción del modo lógico y organizado como se pretende alcanzar los objetivos específicos del proyecto, presentando para tal efecto; un planteamiento claro y preciso de la(s) hipótesis de trabajo, del enfoque metodológico elegido; de los procedimientos científicos y/o tecnológicos que evidencien el consensual carácter sistemático y riguroso



de la respectiva actividad de investigación, de la identificación de los instrumentos, estrategias y recursos necesarios para el análisis, organización e interpretación de los datos y resultados. (Máx. 2000 palabras).

6. Resultados esperados

Indicar los resultados que tendrá la investigación según el nivel del proyecto. Marcar

Tabla 01:

Resultados previstos por nivel de proyecto.

RESULTADO	NIVEL 01 INTERMEDIO	NIVEL 02 AVANZADO
	325,000.00	800,000.00
IMPACTO SOCIAL		
<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de resultados. - Protección de resultados. - Formación de capital humano. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 artículo en Q2 o superior. - 01 solicitud de patente. - 01 informe de entrenamiento en el equipo mayor adquirido. - 01 informe de tesis de pregrado. - 01 informe de competencias desarrolladas por los miembros de la entidad demandante. 	<ul style="list-style-type: none"> - 02 artículos en Q2 o superior - 01 solicitud de patentes - 01 informe de entrenamiento en el equipo mayor adquirido - 02 informes de tesis de pregrado - 02 informes de competencias desarrolladas por los miembros de la entidad demandante.
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de tecnologías para solucionar problemas específicos de una comunidad, asociación, cooperativa o Empresa. - Desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i). - Adquisición de equipos de alta tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 convenio específico. - 01 prototipo / tecnología con TRL 5 o superior. - 01 informe de adquisición de equipo mayor. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 convenio específico. - 01 prototipo / tecnología con TRL 6 o superior. - 01 informe de adquisición de equipo mayor.
IMPACTO ECONOMICO		
<ul style="list-style-type: none"> - Impacto en el número de beneficiarios. - Impacto en la rentabilidad social de la entidad asociada. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 informe de numero potencial de beneficiarios. - 01 informe de potencial de incremento de la rentabilidad social. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 informe de numero potencial de beneficiarios. - 01 informe de potencial de incremento de la rentabilidad social.
IMPACTO AMBIENTAL		
<ul style="list-style-type: none"> - Impacto en los indicadores ambientales de la ODS. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 informe de efecto de la tecnología sobre calidad de agua, suelo y conservación de la biodiversidad de ser el caso. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 informe de efecto de la tecnología sobre calidad de agua, suelo y conservación de la biodiversidad de ser el caso.



* Para el planteamiento de los proyectos de investigación y los grados de madurez, los grupos de investigación deben tener en cuenta el anexo 15. Nivel de TRL seleccionado, donde se detalla los niveles de maduración tanto en TRL, ante ello el proyecto debe establecer en qué nivel de madurez se encuentra la tecnología/innovación antes del proyecto y que tanto se avanzará después del proyecto. Ello debe de ser respaldado con un informe técnico.

7. Impacto de los resultados

7.1. Impacto Socioeconómico en la población directa e indirecta donde se focaliza el proyecto

Cada proyecto debe proponer el método e instrumentos para medir el impacto al finalizar el proyecto (Anexo 16).

Impacto económico:

En términos del mejoramiento de la competitividad de los productos, bienes, servicios y procesos, y qué población se vería beneficiada por los nuevos conocimientos y/o aplicabilidad de los mismos.

Impacto social

En términos del mejoramiento del cierre de las brechas sociales, y qué población se vería beneficiada por los nuevos conocimientos y/o aplicabilidad de los mismos.

Impacto cultural

Preservación de la identidad de la región, fomentar los valores institucionales del Plan Estratégico Institucional vigente PEI, en la población y zona de influencia del proyecto.

7.2. Vinculación con el ecosistema de Investigación regional

Vinculación de la propuesta con; la línea de investigación de la UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, áreas OCDE, Agenda 2030 ODS.

7.3. Aplicación de los resultados del proyecto

Sustentar la relevancia y utilidad práctica de los logros alcanzados en relación con los objetivos establecidos. Para evaluarla, es crucial considerar la alineación con los objetivos del proyecto, el contexto y ambiente en el que se implementarán, la viabilidad técnica, la sostenibilidad a lo largo del tiempo, el impacto en las partes interesadas, la conformidad con normativas y estándares, la facilidad de implementación, y la capacidad de escalabilidad. Definir la aplicabilidad implica asegurar que los resultados sean factibles, sostenibles y capaces de generar un impacto positivo, todo lo cual contribuye a su utilidad práctica y efectividad en un contexto más amplio.

8. Explicación del Nivel de TRL seleccionado.¹⁶

Fundamentar la aplicación de los niveles de TRL (*Technology Readiness Level*) en el proyecto de investigación propuesto definiendo sistemáticamente el estado de madurez y desarrollo de la tecnología que se está investigando. Describir el nivel inicial de TRL para establecer una línea base y, la implementación a medida que avanza en la investigación y describir cómo se obtiene el nivel final propuesto (Para ello, se debe tener en cuenta el anexo 15).

¹⁶ <https://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/>



48

9. Referencias bibliográficas

Presentación sistemática (conforme a los estándares internacionales reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente solo al proyecto de investigación. Tanto para el citado y referencias bibliográficas usar las normas de estilo APA actualizado, preferentemente de los últimos cinco (5) años (*American Psychological Association*) edición vigente (5000 palabras).

PROGRAMACIÓN MONETARIA POR PARTIDAS DE GASTO - PMPG

PARTIDA PMPG SIAE, S. INCORPORADOS (Códigos - S. 6.00)	Integración	Número de actividades	Monto Base	Meses																								PMP SIAE DEL PROYECTO COSTO TOTAL (S.)
				Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24	
PARTIDA PMPG SIAE, S. INCORPORADOS (Códigos - S. 6.00)																												
DESCRIPCIÓN																												
MONTOS																												
TOTAL																												
PARTIDA PMPG SIAE, S. INCORPORADOS (Códigos - S. 6.00)																												
DESCRIPCIÓN																												
MONTOS																												
TOTAL																												
PARTIDA PMPG SIAE, S. INCORPORADOS (Códigos - S. 6.00)																												
DESCRIPCIÓN																												
MONTOS																												
TOTAL																												
PARTIDA PMPG SIAE, S. INCORPORADOS (Códigos - S. 6.00)																												
DESCRIPCIÓN																												
MONTOS																												
TOTAL																												
PARTIDA PMPG SIAE, S. INCORPORADOS (Códigos - S. 6.00)																												
DESCRIPCIÓN																												
MONTOS																												
TOTAL																												

Por de Jiras (cada 8 meses)	Total	Porcentaje %
Mes 1	0.00	0.00%
Mes 2	0.00	0.00%
Mes 3	0.00	0.00%
Mes 4	0.00	0.00%
TOTAL	0.00	0.00%



PROGRAMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA POR HITOS

Hitos	Duración (meses)	Fechas		Año/años	Indicadores y Resultados	% Avance presupuestal	Presupuesto
		Inicio	Fin				
Hito 01	6	12/08/2024	10/02/2025		1	#iDIV/0!	0.00
					2		
					3		
					4		
					5		
Hito 02	6	11/02/2025	13/08/2025		1	#iDIV/0!	0.00
					2		
					3		
					4		
					5		
Hito 03	6	14/08/2025	12/02/2026		1	#iDIV/0!	0.00
					2		
					3		
					4		
					5		
Hito 04	6	13/02/2026	15/08/2026		1	#iDIV/0!	0.00
					2		
					3		
					4		
					5		
	24				Totales	#iDIV/0!	S/0.00

* Elimine/aumentar filas/hitos si es necesario



R1. CUADRO DE HITOS CH

Hitos	Duración (meses)	Fechas		Indicadores y Resultados al hito	
		Inicio	Fin		
Hito 01	6 meses	12/08/2024	10/02/2025	1	0
				2	0
				3	0
				4	0
				5	0
Hito 02	6 meses	11/02/2025	13/08/2025	1	0
				2	0
				3	0
				4	0
				5	0
Hito 03	6 meses	14/08/2025	12/02/2026	1	0
				2	0
				3	0
				4	0
				5	0
Hito 04	6 meses	13/02/2026	15/08/2026	1	0
				2	0
				3	0
				4	0
				5	0
Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación				Jefe de la UPIC - UNF	



45

R2 CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS												
RESUMEN MONETARIO												
Fuente	Hito 1		Hito 2		Hito 3			Hito 4			Total	
	12/08/2024	al 10/02/2025	11/02/2025	al 13/08/2025	14/08/2025	al 12/02/2026	13/02/2026	al 15/08/2026				
Total S/.	0.00		0.00		0.00			0.00			0.00	
										Total General	0.00	
_____ Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación						_____ Jefe de la UPIC - UNF						

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA DE EQUIPOS Y BIENES DURADEROS	
EQUIPO BIENES DURADEROS	JUSTIFICACIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS

*Añadir filas según equipos a adquirir, explicar a detalle la justificación de compras de equipos relacionándolos con los obje



Anexo 05. DECLARACIÓN JURADA DEL COORDINADOR Y COINVESTIGADORES UNF DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -

De nuestra consideración:

Nosotros, en calidad de miembros del Grupo de Investigación del Proyecto, del proyecto denominado [nombre completo del proyecto],

Que postula al Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

SEÑALAMOS BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA¹⁷:

1	Conocer y aceptar plenamente las condiciones y requisitos del "Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera".
2	El proyecto de investigación es original, autentico y está enmarcado en una (1) o hasta en dos (2) líneas de investigación de la UNF, por las que se conformó el Grupo de Investigación GI.
3	El proyecto de investigación que presentamos en este Concurso no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
4	NO desempeño más de una función en el Grupo de Investigación del Proyecto.
5	NO tengo acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
6	NO me encuentro registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.
7	NO tengo con antecedentes penales y/o judiciales, ni he sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado.
8	NO tengo sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
9	NO he transgredido el Código Nacional de Integridad Científica del CONCYTEC ¹⁸ .
10	NO estoy reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

(FIRMAS) NOMBRES Y APELLIDOS – Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación

(FIRMAS) NOMBRES Y APELLIDOS – Coinvestigador UNF del Proyecto del Grupo de Investigación...(pones más si es necesario)

¹⁷ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7 . Principio de presunción de veracidad en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley.

¹⁸ <https://www.gob.pe/institucion/concytec/informes-publicaciones/1326710-codigo-nacional-de-la-integridad-cientifica>



Anexo 06. DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE LOS COINVESTIGADORES EXTERNOS

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -

De mi consideración:

Yo, [nombre completo del Investigador Adherente], identificado con DNI N° [número de DNI], en calidad de coinvestigador externo del Grupo de Investigación GI denominado [nombre del grupo de investigación].

Que postula al Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación para abordar la problemática de la región Piura de la Universidad Nacional de Frontera.

SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA¹⁹:

1	Conocer y aceptar plenamente las condiciones y requisitos del "Reglamento para el financiamiento de proyectos de investigación para abordar la problemática de la región Piura de la Universidad Nacional de Frontera".
2	El proyecto de investigación es original, autentico y está enmarcado en las líneas de investigación de la UNF.
3	El proyecto de investigación que presentamos en este Concurso no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
4	No desempeño más de una función en el proyecto del Grupo de Investigación del Proyecto

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS DEL COINVESTIGADOR EXTERNO

¹⁹ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7 . Principio de presunción de veracidad – *En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley.



**Anexo 7. CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA
(UNIVERSIDAD/EMPRESA/ASOCIACIÓN)**

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted como de [Razón social de la entidad asociada] con domicilio en [Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad] RUC N° [Numero de RUC] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar como entidad asociada en el proyecto titulado [Titulo del Proyecto], el cual será presentado al concurso **"Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación para abordar la problemática de la región Piura de la Universidad Nacional de Frontera"**.

Asimismo, mi persona en calidad de [representante legal o rector o decano de la facultad o director, etc.] de la institución a la que represento, adjunto la ficha RUC y la presente carta para el cumplimiento de los requisitos del concurso.

Así mismo indicamos que el/la sr/sra....., con DNI N°....., es el/la representante de la entidad ante el proyecto. En calidad de coinvestigador externo. _____

La institución se compromete en colaborar con las actividades del proyecto para alcanzar los objetivos en los plazos previstos hasta el cierre del proyecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

_____(FIRMA)
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA ENTIDAD ASOCIADA



Anexo 08. DECLARACIÓN JURADA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS RELACIONADOS A LA LINEA DE INVESTIGACIÓN O TEMÁTICA DEL PROYECTO

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. –

De mi consideración:

El Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación, que pertenecemos al Grupo de Investigación GI: [nombre del Grupo de Investigación], reconocidos mediante Resolución de Comisión Organizadora [número de RCO], indicamos a continuación los artículos científicos publicados en la [nombre de la línea de investigación/área OCDE/tema], del Proyecto [nombre del proyecto], como a continuación se detalla:

Nº	Nombre del Artículo y Nombre del miembro titular autor.	Año	Cuartil Q	Revista	DOI	Enlace
01						
02						
03						
04						
05						
06						
07						
...						

*La evaluación de los artículos será a los miembros del Grupo de Investigación del Proyecto, pero no se duplicará la evaluación en caso varios miembros participen en el artículo (para evitar la duplicación de puntaje).

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,

 (FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS
 Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación



Anexo 09. DECLARACIÓN JURADA QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TESISISTAS

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
 Piura. –

De mi consideración:

Como Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación, de Grupo de Investigación GI: [nombre del Grupo de Investigación], reconocidos mediante Resolución de Comisión Organizadora [número de RCO], indicamos a continuación los tesisistas integrantes del Proyecto [nombre del proyecto], como a continuación se detalla:

Nº	Nombres y Apellidos*	Tema de la tesis de pregrado	Facultad	Resolución (Si hubiese)
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
...				

*Colocar el término sin identificar si al momento de la postulación no se cuenta con el nombre del tesisista.

El Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación declara, que participará con [número de tesisistas de pregrado] tesisistas de pregrado, en el proyecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

 (FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS
 Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación



Anexo 10. DECLARACIÓN JURADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS POR FONDOS CONCURSABLES DE LA UNF Y/O EXTERNOS.

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. –

De mi consideración:

El Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación, declaro que pertenecemos al Grupo de Investigación: [nombre del Grupo de Investigación], reconocidos mediante Resolución de Comisión Organizadora [número de RCO], indicamos a continuación nuestra experiencia en Proyectos de Fondos Concursables de la UNF o externos, según se detalla:

Nº	Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la UNF o externos.	Año del Concurso	Nombre del Investigador Principal y/o Coinvestigador.	Nº RCO ganador	Situación actual del Proyecto (En ejecución o Resolución de cierre o Informe Final de Resultado)
01					
02					
03					
04					
...					

En caso no tener experiencia en Proyectos con financiamiento de fondos concursables en la UNF o externos marque con un aspa aquí (.....)

sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

 (FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS
 Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación



Anexo 11. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, FUNCIONES Y PROPUESTA CIENTÍFICO – TECNOLÓGICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

I.- Datos Generales.

Título del proyecto:
Coordinador del proyecto
Línea/s de investigación:
Nombre del evaluador:

II.- Ficha de Evaluación de conocimiento, experiencia y funciones de los integrantes del proyecto del GI y Propuesta Científico – Tecnológico.

Tabla 01:

Ficha de evaluación de conocimiento, experiencia y funciones de los integrantes del proyecto del GI y Propuesta Científico – Tecnológico

CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
I. Experiencia y funciones de los integrantes del GI 26 puntos	<p>Artículos Científicos.</p> <p>Artículos publicados relacionados al tema del proyecto o área OCDE o línea de investigación por cuartil los últimos 3 años por los miembros del GI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Q1 = 5 puntos x artículo - Q2 = 4 puntos x artículo - Q3 = 3 puntos x artículo - Q4 = 2 puntos x artículo 	8
	<p>Fuente de verificación: Declaración jurada (Anexo N° 08) donde figure el título, año, cuartil, revista y el DOI o enlace de los artículos a relacionados al tema del proyecto o la línea de investigación a evaluar.</p> <p>Nota: La evaluación de los artículos será a los miembros del proyecto del GI, pero no se duplicará la evaluación en caso varios miembros participen en el artículo (para evitar la duplicación de puntaje).</p>	
	<p>Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la UNF.</p> <p>Participación (Investigador Principal y/o Coinvestigador) en proyectos financiados con fondos concursables y/o de investigación de los últimos 3 años por los integrantes del GI:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en Proyecto con financiamiento de fondos concursables de la UNF =5 puntos -Sin experiencia en Proyecto con financiamiento de fondos concursables de la UNF =0 puntos <p>Fuente de verificación: Declaración jurada (Anexo N° 10), donde figura los Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la UNF, el año del concurso, el nombre y apellidos del investigador principal y/o coinvestigador y el número de la resolución de acredita al ganador.</p>	5



CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>Nota: La evaluación de los proyectos será a los miembros del proyecto del GI, pero no se duplicará la evaluación en caso varios miembros participen en el mismo proyecto de investigación con fondo concursable de la UNF (para evitar la duplicación de puntaje).</p> <p style="text-align: center;">Investigadores en formación</p> <p>El Proyecto considera como integrantes del proyecto de Investigación a investigadores en formación (tesistas de pregrado), directamente relacionada a la actividad del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El proyecto incorpora al menos 4 tesistas de pregrado: 4 puntos -El proyecto incorpora al menos 3 tesistas de pregrado: 3 puntos -El proyecto incorpora al menos 2 tesistas de pregrado: 2 puntos -El proyecto incorpora al menos 1 tesista de pregrado: 1 punto <p>Fuente de verificación: Declaración Jurada que acredite la participación de los tesistas. (Anexo N° 09)</p> <p style="text-align: center;">Funciones de Integrantes del proyecto del GI</p> <p>Las funciones de cada miembro en todo el proyecto están claramente establecidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Están claramente establecidas en el proyecto: 2 puntos -Las funciones no están claramente establecidas y se repiten en otro miembro: 0 puntos <p>Fuente de verificación: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Función Técnica del GI</p> <p style="text-align: center;">Investigadores del proyecto del GI:</p> <p>Docentes investigadores y/o RENACYT como integrantes del GI:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Docentes investigadores: 7 puntos x integrante -Investigador RENACYT: 5 puntos x integrante <p>Fuentes de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Resolución o documento que acredite la condición vigente de Docente Investigador de la UNF -Constancia de Investigador RENACYT. 	<p style="text-align: center;">4</p> <p style="text-align: center;">2</p> <p style="text-align: center;">7**</p>
<p>II. Propuesta científica – tecnológico del proyecto de investigación.</p> <p style="text-align: center;">54 puntos</p>	<p style="text-align: center;">Antecedentes y/o estado del arte</p> <p>Incluye el estado actual del conocimiento en el ámbito local, nacional e internacional, sobre la propuesta, señale el punto de partida de la justificación de la investigación. Precisa los aspectos nuevos a desarrollar y la pertinencia científica, técnica, social, económica, cultural. Identifique el problema y concluya describiendo el objeto de la investigación. Utiliza artículos científicos revisados por pares, en los últimos 5 años.</p> <p>- Describe el conocimiento actual de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional) Identifica el problema y el objeto de estudio, usa al menos 6 (seis) artículos científicos =4</p>	<p style="text-align: center;">4</p>



CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>-Describe el conocimiento actual en dos (2) de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional) Identifica el problema o el objeto de estudio, usa al menos cuatro (4) artículos científicos=2 puntos</p> <p>-Describe el conocimiento actual en uno (1) de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional), no identifica el problema o el objeto de estudio, usa menos de tres (3) artículos científicos =1 puntos</p> <p>Fuente de verificación: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 1</p>	
	<p style="text-align: center;">Justificación</p> <p>Describe la contribución de la investigación en el fortalecimiento de las Líneas de Investigación del Grupo para la solución de problemas, generación de conocimientos y tecnologías, desarrollo económico, beneficio de poblaciones, evidenciado en la articulación de la propuesta a línea de investigación de la UNF, RIS3, políticas nacionales de CTI, áreas OCDE y Agenda 2030 - ODS. La justificación debe basarse en datos concretos tomados de la literatura o de bases de datos estadísticos para explicar las razones que indiquen la importancia de la investigación que se pretende realizar. Da respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Cuáles son los beneficios que se obtienen con su desarrollo? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes serán los usuarios?</p> <p>-Describe la articulación teniendo en cuenta cinco (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI: Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 4 puntos</p> <p>-Describe la articulación teniendo en cuenta al menos tres (3) de (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI. Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 2 puntos</p> <p>-Describe la articulación teniendo en cuenta al menos dos (2) de (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI. Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 1 punto</p> <p>Fuente de verificación: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 2</p>	4
	<p style="text-align: center;">Hipótesis o supuestos</p> <p>La hipótesis es la explicación técnica de las causas (de carácter técnico-científico) que se originan del problema y que generan predicciones definidas que pueden ser corroboradas teórica o experimentalmente. Es el aporte proyectado de la investigación en la solución del problema.</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 4 puntos</p>	4



CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>-Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a 2 (dos) de sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 2 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a 1 (uno) de sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 1 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto que justifique el desarrollo del proyecto Ítem: Numeral 3</p>	
	<p style="text-align: center;">Objetivos de la Propuesta</p> <p>Los objetivos de la investigación expresan concretamente las acciones a realizar para la solución del problema. Son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo en infinitivo que determina una acción. Se debe presentar un objetivo general y objetivos específicos. En el general se expresa, de forma global, lo que se quiere conseguir al final de la investigación; mientras que los específicos se derivan del general y van en orden sucesivo a los logros de las etapas del trabajo que permiten llegar a cumplir el objetivo principal.</p> <p>Los objetivos de la investigación están:</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura las cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto= 4 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura al menos 3 (tres) de sus cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto Y que tenga coherencia con la problemática = 2 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura al menos 2 (dos) de sus cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto = 1 punto</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 4</p>	4
	<p style="text-align: center;">Metodología de la investigación</p> <p>Descripción del modo lógico y organizado como se pretende alcanzar los objetivos específicos del proyecto, presentando para tal efecto; un planteamiento claro y preciso de la(s) hipótesis de trabajo, del enfoque metodológico elegido; de los procedimientos científicos y/o tecnológicos que evidencien el consensual carácter sistemático y riguroso de la respectiva actividad de investigación,</p>	4



CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>de la identificación de los instrumentos, estrategias y recursos necesarios para el análisis, organización e interpretación de los datos y resultados.</p> <p>La metodología está:</p> <ul style="list-style-type: none">-Detallada y responde a cada uno de los objetivos: 4 puntos-Detallada: 2 puntos-No mostrada: 0 puntos <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 5</p>	
	<p>Resultados esperados</p> <p>Resultados que tendrá la investigación según el nivel del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none">-Cumple todos los cuatro (4) resultados previstos: 4 puntos-No Cumple todos los cuatro (4) resultados previstos: 0 puntos <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 6.</p>	4
	<p>Impactos Socioeconómico en la población directa e indirecta donde se focaliza el proyecto</p> <p>Considera una descripción de los impactos económicos, sociales y culturales significativo en la comunidad o población donde se ejecuta el proyecto y contribuye a mejorar la calidad de vida de la población local.</p> <p>Describe los impactos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Detallada los tres (3) impactos: 3 puntos-Detallada dos (2) impactos: 2 puntos-Detallada un (1) impacto: 1 puntos-No detallada impactos: 0 puntos <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.1</p>	3
	<p>Vinculación con el ecosistema de Investigación regional (Piura)</p> <p>La propuesta contribuye con cinco (5) aspectos del ecosistema: la línea de investigación de la UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, áreas OCDE, Agenda 2030 ODS.</p> <p>Contribución con el ecosistema:</p>	5



CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>-Contribuye con cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 5 puntos</p> <p>-Contribuye con menos de los cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 2 puntos</p> <p>-No contribuye con ningún de los cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.2</p>	
	<p align="center">Aplicación de los resultados del proyecto</p> <p>Los resultados del proyecto son coherentes a sus objetivos basados en cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras.</p> <p>-Sustenta los resultados basados en las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras. = 4 puntos</p> <p>-Sustenta los resultados basados en tres (3) de las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras = 3 puntos</p> <p>-Sustenta los resultados basados en al menos dos (2) de las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras = 1 puntos</p> <p>-Sustenta los resultados sin considerar las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras = 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.3</p>	4
	<p align="center">Explicación del Nivel de TRL seleccionado</p> <p>Fundamenta la aplicación de los niveles de TRL (<i>Technology Readiness Level</i>) en el proyecto de investigación propuesto definiendo sistemáticamente el estado de madurez y desarrollo de la tecnología que se está investigando. Describir el nivel inicial de TRL para establecer una línea base</p>	3



CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>y, la implementación a medida que avanza en la investigación y describir cómo se obtiene el nivel final propuesto.</p> <p>-Si explica el nivel de TRL propuesto = 3 puntos -No explica el nivel de TRL propuesto = 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 8</p>	
	<p style="text-align: center;">Pregunta de Investigación</p> <p>La pregunta de investigación:</p> <p>-Está formulada y abarca las variables de estudio. Aborda un problema prioritario de la región y está alineado a la necesidad de la comunidad: 3 puntos -No está formulada y no abarca las variables de estudio. No aborda un problema prioritario de la región y no está alineado a la necesidad de la comunidad: 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del Proyecto. Ítem: Numeral 2</p>	3
	<p style="text-align: center;">Referencias bibliográficas</p> <p>Presentación sistemática (conforme a los estándares internacionales reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente solo al proyecto de investigación. Tanto para el citado y referencias bibliográficas usar las normas de estilo APA actualizado; preferentemente de los últimos cinco (5) años (<i>American Psychological Association</i>) edición vigente.</p> <p>-Usa al menos quince (15) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 2 puntos -Usa al menos diez (10) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 1 punto -Usa menos de diez (10) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 9</p>	2
	<p style="text-align: center;">Presupuesto</p> <p>El presupuesto:</p> <p>-Es coherente con las bases y la memoria científica - técnica del proyecto para lograr los resultados: 3 puntos -Es poco coherente con las bases y la memoria científica - técnica del proyecto para lograr los resultados: 2 puntos -No es coherente: 0 puntos</p> <p>Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Monetaria por Partida de Gasto. Formato Excel</p>	3



25

CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p align="center">Equipamiento</p> <p>El proyecto prioriza el equipamiento del grupo de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El proyecto gasta en equipamiento entre el 40% y 60% del Total: 4 puntos -El proyecto gasta en equipamiento entre el 20% y 39% del Total: 2 puntos -El proyecto gasta en equipamiento menos del el 19% del Total: 1 puntos <p>Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Monetaria por Partida de Gasto.</p>	4
	<p align="center">Programación Técnica por Componentes</p> <p>La programación técnica por componentes (cronograma), está:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Está organizado de acuerdo con los objetivos: 3 puntos -No toma en cuenta alguno de los objetivos: 1 punto -No se presenta: 0 <p>Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Técnica por Componentes</p>	3
2 aspectos evaluados	TOTAL	80 puntos

*Se sugiere tener el CTI Vitae sin restricciones de acceso.

** En caso el Grupo de Investigación del Proyecto tengan dos integrantes RENACYT se considerará el máximo puntaje (7)

III.- Observaciones según corresponda al apartado.

Firma del evaluador



**Anexo 12. RUBRICA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE GRUPOS
INVESTIGACIÓN.**

I.- Datos Generales.

Título del proyecto:

Coordinador del proyecto

Línea/s de investigación:

Nombre del evaluador:

II.- Ficha de Evaluación.

Tabla.

Ficha Evaluación Expositiva del Proyecto

Nº	Criterio/Indicador de logro	Puntaje Evaluador
1.	Contenido y coherencia de la exposición según la temática: Máximo 5 pts.	
1.1.	Los contenidos presentados tienen coherencia con la temática del proyecto y se presentan de manera ordenada, clara y sintética.	
2.	Dominio del tema: Máximo 10 pts.	
2.1.	Expone con fluidez demostrando dominio del tema. Demuestra una buena capacidad reflexiva fundamentando teóricamente lo planteado.	
2.2.	Utiliza en forma adecuada su PPT sin manifestar dependencia o apoyo excesivo en él. Mantiene una buena postura, modula y utiliza apropiadamente el tono de voz, se manifiesta relajado y seguro de sí mismo.	
3.	Defensa del proyecto: Máximo 5 pts.	
3.1.	Contesta con precisión y argumentación las preguntas planteadas por el CES.	
Total		

Firma del evaluador



37

Anexo 13. MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MANUTENCIÓN

Los montos máximos financiables por día por concepto de viáticos son los siguientes:

VIATICOS TERRITORIO NACIONAL

Tabla 8 - Directiva N°002-2019-UNF

NIVEL, AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, DOCENTES Y SERVIDORES	ESCALA DE VIATICOS POR DÍA
Lima y otras regiones: Fuera de la Macro Región Norte	Importe S/
Rector o equivalente	380.00
Vicerrectores o equivalentes, Decanos o equivalentes, funcionarios.	320.00
Personal Directivo, personal profesional, técnico y auxiliares	300.00
Macro Región Norte	Importe S/
Rector o equivalente	350.00
Vicerrectores o equivalentes, Decanos o equivalentes, funcionarios.	320.00
Personal Directivo, personal profesional, técnico y auxiliares	280.00
Dentro de la Región Piura	Importe S/
Rector o equivalente	180.00
Vicerrectores o equivalentes, Decanos o equivalentes, funcionarios.	150.00
Personal Directivo, personal profesional, técnico y auxiliares	120.00

VIATICOS TERRITORIO INTERNACIONAL

Tabla 9 - Decreto Supremo N056-2013-PCM

ESCALA DE VIÁTICOS POR ZONAS GEOGRÁFICAS (Expresados en dólares americanos)	
Africa	\$ 480,00
América del Centro	\$ 315,00
América del Norte	\$440,00
América del Sur	\$ 370,00
Asia	\$ 500,00
Medio Oriente	\$510,00
Caribe	\$ 430,00
Europa	\$540,00
Oceanía	\$ 385,00



Anexo 14

CONVENIO N°- 20.....-UNF

Consta en este documento que se emite en dos (2) ejemplares igualmente válidos el Convenio, suscrito en el marco del CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA ABORDAR LA PROBLEMÁTICA DE LA REGIÓN PIURA, que celebran de una parte, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (UNF) con RUC N° 20526270364, con domicilio legal en la Avenida San Hilarión N° 101, Villa Perú, Sullana, Región Piura, Perú; debidamente representada por [nombre completo del presidente de la Comisión Organizadora], identificado con DNI N° [número de DNI], designado mediante [número de RCO], en adelante LA UNF, y de la otra parte, el (la) señor (a) [nombre completo del Coordinador/a del Proyecto del Grupo de Investigación], docente de la Facultad, identificado con DNI N° [número de DNI], con domicilio en, quien actúa en calidad de Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación, según Resolución de Comisión Organizadora, que aprueba a los Proyectos Ganadores del Concurso [número de Resolución de Comisión Organizadora que aprueba ganadores], de fecha....., en adelante EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO; en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

CLÁUSULA PRIMERA. -

La Universidad Nacional de Frontera (UNF), fue creada mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 y con Resolución N° 472-2012 de fecha 5 de setiembre del 2012, el CONAFU aprueba el Plan de Desarrollo Institucional con tres carreras iniciales: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, y Administración Hotelera y de Turismo. El 5 de abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga el Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 045- 2019-SUNEDU/CD, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

-
-

En este contexto, de acuerdo a los resultados del mencionado Concurso emitido a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° de fecha, EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO resultó seleccionado para acceder financiamiento para el desarrollo del proyecto de Nivel titulado: ".....", en adelante EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

DEL OBJETO

CLÁUSULA SEGUNDA. - LA UNF otorga a favor del grupo de investigación que pertenecen al EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO un financiamiento para la ejecución de EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN para obtener los resultados esperados señalados en el Artículo 7. Resultados Esperado del Reglamento y del numeral 3.3 de LAS BASES.



DEL PRESUPUESTO Y DESEMBOLSOS

CLÁUSULA TERCERA. - El presupuesto total de **EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** asciende a la suma de S/..... (..... /100 soles) cuyo detalle se encuentra en **LA PROPUESTA**, siendo el monto que otorga **LA UNF** de S/..... (...../100 soles). Los desembolsos se efectuarán conforme a las disposiciones contenidas en **LAS BASES**, y el Plan Operativo del Proyecto (POP).

DEL PLAZO

CLÁUSULA CUARTA. - El presente convenio tiene vigencia desde el día siguiente de su suscripción y culmina con la emisión de la Resolución de Cierre de Proyecto.

Las actividades materia del objeto del presente convenio, deberán realizarse de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en **LAS BASES**, el Plan Operativo del Proyecto POP aprobado mediante acto resolutivo y la Directiva o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera.

DE LAS OBLIGACIONES

CLÁUSULA QUINTA. - Son obligaciones de **EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO**, las contenidas en el presente **CONVENIO, REGLAMENTO, BASES, DIRECTIVA Y OTRAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONCURSO**, o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera.

En caso que el grupo de investigación **DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO**, no pueda continuar con sus responsabilidades y obligaciones, el proyecto será cerrado de oficio y las responsabilidades serán emitidas a la Oficina de Asesoría Jurídica.

DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

CLÁUSULA SEXTA. - **LA UNF** podrá resolver de pleno derecho el presente convenio ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la Cláusula precedente y el capítulo VI y VII del Reglamento Para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación y otras respecto a grupos de investigación de la Universidad Nacional de Frontera, se procederá a la Resolución de convenio.

DE LAS IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

CLÁUSULA SÉPTIMA. - **LA UNF** sin perjuicio de resolver el presente convenio, podrá actuar de acuerdo a lo señalado en **EL REGLAMENTO Y LAS BASES** y conforme a lo establecido a su normativa interna, la descrita en el Código Civil o Penal. **EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO** asume todas las responsabilidades por el incumplimiento de los resultados esperados por el financiamiento de la investigación en el plazo previsto.

DE LOS EQUIPOS Y BIENES

CLÁUSULA OCTAVA. - Los equipos y bienes adquiridos una vez culminado **EL PROYECTO**, serán de propiedad de **LA UNF**, y de uso del Grupo de Investigación objeto de financiamiento, debiendo destinarlos a fines de investigación en el que participen los tesis de la UNF.

El área de bienes o control patrimonial o la que haga sus veces de **LA UNF** se encargará de incorporarlo al Inventario Físico de los Bienes Muebles de **LA UNF**.



DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

CLÁUSULA NOVENA. – **EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO** es responsable de adoptar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las normas aplicables sobre propiedad intelectual, según corresponda.

CLÁUSULA DECIMA. – La renuncia de **ALGUN MIEMBRO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN**, conlleva a la cesión de derechos de propiedad intelectual a favor de la UNF. El mismo criterio se aplica en caso de Resolución de Contrato por causas previstas en el Reglamento y las Bases del concurso.

DE LA CLÁUSULA ESPECIAL

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - En cumplimiento de la legislación peruana, los archivos digitales y los programas informáticos que pudieran resultar de EL PROYECTO y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, deberán obligatoriamente ser difundidos de manera completa en el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNF.

En caso de que los resultados de las investigaciones, estuvieran protegidos por derechos de propiedad, será obligatorio para **EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO** proporcionar los metadatos (resumen de datos) correspondientes a fin de incluirlos en el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNF.

DE LA JURISDICCIÓN Y EL DOMICILIO

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - La ejecución, validez e interpretación de este convenio se hará de acuerdo con las leyes de las República del Perú. Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este convenio, en donde se les hará llegar todas las comunicaciones relacionadas a su ejecución y se tendrá por válida y bien realizada la entrega de cualquier correspondencia que exista entre ellas para todos sus efectos jurídicos.

DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CLÁUSULA DECIMO TERCERA. - Las partes acuerdan de manera voluntaria que toda divergencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este Convenio, incluidas las de su nulidad o invalidez, serán resueltas a través de la conciliación extrajudicial, en caso no se pudiera llegar a un acuerdo por este medio, se recurrirá al Arbitraje, mediante fallo definitivo del Centro de Arbitraje que las partes acuerden, a cuya administración, reglamentos y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad, el arbitraje será de derecho, será resuelto por árbitro único, el mismo que será elegido por el Centro de Arbitraje, el procedimiento arbitral estará regulado por el Reglamento de dicho Centro de Arbitraje y las normas sobre la materia.

Forman parte del presente Convenio, el Reglamento y Bases; así también, la conforman la Directiva de



95

Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la Universidad Nacional de Frontera o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera, así como la propuesta (postulación) y todos los demás documentos presentados que las partes declaran conocer y someterse a sus textos.

El presente Convenio se suscribe, en la ciudad de Sullana, a los días del mes de del 20.....

LA UNF

EL COORDINADOR DEL PROYECTO DEL

GRUPO DE INVESTIGACIÓN



Anexo 15. Nivel de TRL seleccionado.

DESCRIPCIÓN DE LOS *TECHNOLOGY READINESS LEVELS* (TRL) O NIVELES DE MADUREZ TECNOLÓGICA²⁰

TRL	Título	Definición	Indicadores de resultados (ejemplos)	Ejemplos de Referencia en 3 Áreas		
				Ingeniería y/o Manufactura	Ciencias de la vida y química	Software y/o Computer Science
1	Principios básicos reportados de la nueva tecnología propuesta.	Este nivel se caracteriza por el desarrollo de investigación básica, la revisión y publicación de artículos científicos, el desarrollo y uso básico del conocimiento necesario para iniciar una tecnología, sin un propósito definido de aplicación. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.	Artículos científicos publicados sobre los principios de la tecnología propuesta, estado del arte, bases de datos, libros, tesis.	Artículos o documentos de sustento en repositorios de ingeniería como IEEE, WoS y/o Scopus y/o Patentes, entre otras.	Artículos de sustento en repositorios de ciencias naturales como Pubmed y/o Scopus y/o Elsevier y/o PNAS y/o patentes, entre otros trabajos de tesis.	Artículos de sustento en repositorios de ingeniería como IEEE, entre otros. Este nivel comprende el desarrollo de los usos básicos, así como las propiedades básicas de la arquitectura software, las formulaciones matemáticas y los algoritmos generales.
2	Formulación del concepto o aplicación de la propuesta tecnológica.	Este nivel se caracteriza por el desarrollo de investigación aplicada. Explora las aplicaciones prácticas de la propuesta tecnológica, siendo las posibles aplicaciones más especulativas. Se sustentan en el análisis del estado del arte acotado al concepto de aplicación tecnológica. En este nivel los aspectos de propiedad intelectual adquieren importancia y continúan en adelante. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.	Artículos científicos publicados que respalden o tengan relación directa con la propuesta tecnológica, análisis de patentabilidad y protección, perfil o propuesta de proyecto.	Propuesta formulada y/o perfil de proyecto y/o Protocolo de investigación.	Propuesta formulada y/o perfil de proyecto y/o protocolo de investigación.	Propuesta formulada y/o perfil de proyecto y/o protocolo de investigación.
3	Desarrollo experimental o prueba del	Este nivel se caracteriza por realizar la "Prueba de concepto" tecnológico, donde se demuestra que los principios básicos previstos,	Datos de ensayos experimentales o	Prueba de funcionamiento de los componentes principales: Ensayos de viabilidad y analíticos. Por	Prueba de funcionamiento de los componentes principales: Por ejemplo, el uso de moléculas para la identificación de una agente	Se comienza una actividad intensa de planificación y desarrollo y se comienza a demostrar la viabilidad del nuevo software a través de

²⁰ Propuesta de CONCYTEC adaptada del TRL propuesto por NASA y TRL aplicados por agencias como CONACYT (México), KIET (Korea), Ficha de Alianza Pacífico (AP) y Facultad de ingeniería y sistemas de PennState



TRL	Título	Definición	Indicadores de resultados (ejemplos)	Ejemplos de Referencia en 3 áreas		
				Ingenierías y/o Manufactura	Ciencias de la vida y química	Software y/o Computer Science
	concepto tecnológico (prueba de concepto).	sustentan el desarrollo de la tecnología que serán ciertamente aplicables. Se comienza a demostrar la viabilidad de la nueva tecnología a través de estudios analíticos y de laboratorio. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.	ensayos analíticos, Demo o prototipo* para las primeras pruebas experimentales.	ejemplo: Materiales y procesos evaluados para la capacidad de fabricación y disponibilidad. Definición de los requisitos de la cadena de suministro.	patógeno o selección y caracterización de seres vivos de una actividad esperada.	pruebas analíticas y de laboratorio a nivel de prototipo simples.
4	Validación tecnológica en entorno de laboratorio - Pruebas de baja fidelidad.	Este nivel se caracteriza por el desarrollo de un prototipo tecnológico con componentes básicos integrados para ser probados en un ambiente simulado, con resultados donde se ponen a prueba sus principales características. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.	Resultados de ensayos a nivel laboratorio Prototipo* funcional con componentes básicos integrados, Pruebas de baja fidelidad.	Pruebas de configuración del sistema y el entorno y trazabilidad de los resultados. Se requerirá evaluar: la función de materiales y procesos críticos registrados Desempeño de materiales y parámetros de proceso caracterizados a nivel elemental. Harina de un insumo no tradicional estandarizado Proceso industrial optimizado y estandarizado listo para su escalamiento Piloto de implementación de diferentes prácticas de mejora de pastizales (p.e sistemas de pastoreo, descanso, diferimiento, fuego, control de plantas	Sistema demostrado en laboratorio o un modelo animal definido. Optimización de la actividad y producción de los componentes principales: actividad enzimática, producto o proceso. Ensayo in-vitro para desarrollo de dispositivos médicos. Prototipo que permita sistematizar y repetir una intervención (p.e. Fortalecimiento de la seguridad alimentaria) en otras comunidades. Propuesta de política/instrumentos/estrategias para la seguridad alimentaria del ámbito de la investigación Hábitat modelado.	Se comienzan a integrar los diferentes componentes de software básico para demostrar que pueden funcionar conjuntamente



TRL	Titulo	Definición	Indicadores de resultados (ejemplos)	Ejemplos de Referencia en 3 áreas		
				Ingenierías y/o Manufactura	Ciencias de la vida y química	Software y/o Computer Science
				<p>invasoras, protección de riberas y aguadas, revegetación, introducción de leguminosas y pastos cultivados en la función hidrológica del pastizal) que permita validar y cuantificar el impacto hídrico y ecológico en pastizales altoandinos.</p> <p>Propuesta de políticas y estrategias para la conservación y mejora de los servicios hidrológicos de los pastizales (SHP).</p>	<p>Protocolo/metodología para modelar hábitats y medir el impacto del cambio climático.</p> <p>Modelo de confort térmico.</p> <p>Metodología para la elaboración de modelos de confort térmico.</p> <p>Prototipo de tres tipos de bosque (p.e. plantaciones forestales, sistemas agroforestales y bosques secundarios) que permita sistematizar y repetir la experiencia en otras comunidades según sus potencialidades para cumplir objetivos específicos de mitigación y adaptación al cambio climático.</p> <p>Implementación de laboratorio en campo para cuantificar cantidad de carbono capturado y almacenado en estos bosques.</p>	
5	Validación tecnológica en entorno de laboratorio - Pruebas de alta fidelidad.	Este nivel se caracteriza por desarrollar la tecnología con los componentes integrados para ser validados. Considera prototipos a escala en un entorno simulado cercano al real con pruebas de sus	Resultados de ensayos de laboratorio en condiciones cercanas a las reales, Prototipo* estandarizado con componentes integrados, pruebas de las características	Rendimiento representativo de los materiales y parámetros del proceso caracterizados en relación con su uso final.	Estudios pre-clínicos o toxicidad o similares.	En este nivel la nueva tecnología software se encuentra preparada para integrarse en sistemas existentes y los algoritmos pueden ejecutarse en procesadores con características similares a las de un entorno operativo



TRL	Titulo	Definición	Indicadores de resultados (ejemplos)	Ejemplos de Referencia en 3 áreas		
				Ingenierías y/o Manufactura	Ciencias de la vida y química	Software y/o Computer Science
		características completas. En este nivel el paquete tecnológico adquiere importancia y continúa en adelante.	esperadas. Paquete tecnológico, entorno simulado. Cercano al real.			
6	Demostración de funcionamiento del prototipo un entorno cercano al real.	Este nivel se caracteriza por encontrarse en el estado de validación del sistema o prototipo desarrollado en un ambiente simulado de alta fidelidad o un entorno operacional controlado o una planta piloto.	Informe de desempeño de prototipo* (versión o experimental o release).	Plan de prueba con experiencia técnica. Informes de las pruebas. Reporte analítico. Procesos para garantizar la capacidad de fabricación y la calidad para la producción del "demostrador".	Pruebas equivalentes a estudios clínicos Fase 1. Aprobación de estudios clínicos por parte del INS. Resultados presentados, revisados y aprobados por la institución competente como DIGEMID. En caso de que el producto en investigación no esté comprendido en lo que corresponde a la DIGEMID, deberá ser evaluado por el órgano competente.	En este nivel se realiza las pruebas QA (Quality Assurance) en ambientes de desarrollo o a nivel de prototipo de laboratorio
7	Demostración de funcionamiento del prototipo un entorno operacional real	Este nivel se caracteriza por encontrarse en el estado de validación del sistema o prototipo desarrollado en un entorno real (operacional). El prototipo/sistema/producto mínimo viable ya es considerado una innovación de aquí en adelante e incluye una demostración técnica y	Resultados de validación de viabilidad de prototipo en operación Certificación o permisos iniciales de operación del prototipo*. Rentabilidad proyectada.	Se cuenta con una capacidad total para fabricar en un modelo de Gestión de la Calidad (QM) en un entorno relevante (controlado).	Pruebas equivalentes a estudios clínicos en Fase 2 completada. Resultados presentados, revisados y aprobados por la institución competente como DIGEMID. En caso de que el producto en investigación no esté comprendido en lo que	En este nivel se realiza el Pase a Producción. Va de las implementaciones a nivel de prototipo de laboratorio a implementaciones completas en entornos reales.



TRL	Titulo	Definición	Indicadores de resultados (ejemplos)	Ejemplos de Referencia en 3 áreas		
				Ingenierías y/o Manufactura	Ciencias de la vida y química	Software y/o Computer Science
		cualitativa. Se desarrolla en un entorno real.			corresponde a la DIGEMID, deberá ser evaluado por el órgano competente.	
8	Tecnología finalizada validada y certificada	Este nivel se caracteriza por tener una tecnología validada o certificada luego de pruebas en entorno reales y cumplimiento de normativas nacionales. La tecnología ha logrado convertirse en un producto/servicio comercializable, su riesgo es bajo y puede ser transferido de forma completa. Se desarrolla en un entorno real.	Primer lote de producción Protocolo de producción o desarrollo Estandarizado Planificación y actividades a nivel de diseño final del producto o servicio Informe preliminar del ciclo de vida de este producto Informe de propiedad intelectual previo.	Construcción del test de modelo de lanzamiento	Pruebas equivalentes a estudios clínicos en Fase 3 completada. Resultados presentados, revisados y aprobados por la institución competente como DIGEMID En caso de que el producto en investigación no esté comprendido en lo que corresponde a la DIGEMID, deberá ser evaluado por el órgano competente.	En este nivel todas las funcionalidades del nuevo <i>software</i> se encuentran y probadas exhaustivamente en escenarios reales.
9	Tecnología en proceso de implementación o comercialización (emprendimiento)	En definición: Este nivel se caracteriza por encontrarse en el proceso de implementación o comercialización del producto/servicio para satisfacer necesidades de mercado. La nueva tecnología se encuentra totalmente disponible y se puede utilizar en cualquier entorno real. Se desarrolla en un entorno real.	Despliegue comercial del producto o servicio Evaluación de factibilidad económica Inicio de actividad comercial Registros de propiedad intelectual Número de ventas	Reporte del lanzamiento o despliegue.	Publicación de mercado y de comercialización. Estudio de Mercado.	En este nivel la nueva tecnología <i>software</i> se encuentra totalmente disponible y se puede utilizar en cualquier entorno real.



* Prototipo:

1. Modelo original construido a menor escala que representa un producto, proceso, servicio o tecnología, sobre el cual se harán una serie de pruebas con mayor componente técnico que busca reproducir todas las situaciones de su uso cotidiano. En esta etapa, los resultados obtenidos son analizados y sirven como base para establecer mejoras, pero no pueden ser generalizados. Sin embargo, pueden servir de base para las etapas de escalamiento y comercialización, y para la investigación y desarrollo de otras versiones de la misma naturaleza. Al finalizar esta etapa, se obtendrá un producto mínimo viable.

2. Modelo original construido a menor escala que representa un producto, proceso, servicio o tecnología, sobre el cual se harán una serie de pruebas con mayor componente técnico que busca reproducir todas las situaciones de su uso cotidiano.

Fuente: Glosario de términos. <https://conocimiento.concytec.gob.pe/termino/prototipo/>

Para todo lo relacionado a los TRL pueden revisar la Directiva N° 001-2022-CONCYTEC-P Uso de la Metodología Nivel de Madurez Tecnológica (TRL):
<https://vinculate.concytec.gob.pe/wp-content/files/RP-020-2022-CONCYTEC-P.pdf>

Asimismo, pueden visualizar un video taller del Nivel de Madurez Tecnológica desarrollado por CONCYTEC-Banco Mundial:
https://www.youtube.com/watch?v=xAVw1f6IMva&list=PLJiaUINGL4Gs_LalxtpWaxzW9uDUVZQAa&index=4

21



Anexo 16. Carta de compromiso de evaluación del impacto del proyecto de investigación

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -

De mi consideración:

Tenemos el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez comunicar en nombre del GI nuestro compromiso de evaluar el impacto del proyecto de investigación para analizar los resultados.

Para ello, nos comprometemos a desarrollar el método y diseñar un instrumento de evaluación del impacto, asimismo aplicaremos el/los instrumentos y posteriormente realizaremos un informe de impacto del proyecto de investigación, el cual será presentado en el último hito del proyecto.

NOMBRES Y APELLIDOS*	DNI N°	INTEGRANTE DEL EQUIPO	FIRMAS
		Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación	
		Coinvestigadores	

*Añadir filas si fuese necesario

Del Proyecto de Investigación titulado _____

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,

_____ (FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS Coordinador del Proyecto del Grupo Investigación

_____ (FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS Coinvestigadores

91

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia de Investigación



**Bases para el financiamiento de proyectos de investigación
para abordar la problemática de la región Piura
(Primera convocatoria 2024)**

Sullana – Perú

2024

www.unf.edu.pe



Contenido

I.	Aspectos Generales	3
1.1	Finalidad	3
1.2	Base Legal	3
II.	Objetivos.....	4
2.1.	Objetivo general.....	4
2.2.	Objetivos específicos.....	4
III.	Modalidad de proyecto y temáticas estratégicas Priorizadas	5
3.1.	Modalidad de proyectos.	5
3.2.	Temáticas estratégicas Priorizadas.....	5
IV.	Resultados esperados.....	7
V.	Condiciones del Concurso	8
5.1.	Prioridades del Concurso.....	8
5.2.	Objetivo público.	8
5.3.	Conformación del Grupo de Investigación del Proyecto.	8
5.4.	Requisitos específicos del Grupo de Investigación y las entidades asociadas	9
5.5.	Responsabilidades dentro del Grupo de Investigación del Proyecto.	10
VI.	Financiamiento	10
6.1.	Recursos financieros	10
6.2.	Rubros financiables.....	11
6.3.	Gastos no elegibles.....	12
6.4.	Consideraciones para la programación y ejecución financiera.	12
VII.	Postulación	13
7.1.	Elegibilidad.....	13
7.2.	Documentos de postulación.....	13
7.3.	Etapas de la convocatoria (Cronograma).....	14
VIII.	Evaluación, sustentación, selección y resultados	15
8.1.	Comité de Evaluación y Selección	15
8.2.	Etapas del proceso de evaluación	16
IX.	Ejecución, monitoreo y cierre	25
9.1.	De la Ejecución.....	25
9.2.	Monitoreo.....	25
9.3.	Cierre del financiamiento.....	26
X.	Anexos	26



I. Aspectos Generales

1.1 Finalidad

El presente documento establece las normas y regula la asignación presupuestaria mediante concurso, gestión y uso de recursos financieros, para la labor investigativa de los Grupos de Investigación (GI), de la Universidad Nacional de Frontera; estableciendo las condiciones de postulación, evaluación, selección, financiamiento, ejecución, monitoreo y cierre de los proyectos de investigación.

1.2 Base Legal

El presente reglamento se sustenta en los siguientes dispositivos vigentes:

- a) Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias.
- b) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- c) Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificaciones.
- d) Ley N° 29568, Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera
- e) Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal en vigencia.
- f) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su modificatoria.
- g) Ley N° 30309, Ley que Promueve la I+D+i
- h) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias
- i) Ley N° 28258, Ley de Regalía Minera y sus modificatorias.
- j) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- k) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- l) Decreto Supremo N°157-2024-EF, Reglamento de la Ley N°28258, Ley de Regalías Mineras y su modificatoria.
- m) Decreto Supremo N°015-2016-PCM, Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica – CTI.
- n) Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)
- o) Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P, Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -Reglamento RENACYT.
- p) Resolución Presidencial 50-2020-CONCYTEC-P, Formalizar la aprobación de la Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología, CONCYTEC.
- q) Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" y sus modificatorias.
- r) Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- s) Ley sobre el Derecho de Autor - Decreto Legislativo N° 822. Modificatorias: Ley 28571 y Decreto legislativo 1076.



- t) Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones Complementarias a la Decisión 486 de la Comunidad Andina que establece el Régimen Común sobre Propiedad Industrial- Decreto Legislativo N° 1075.
- u) Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2026 Ampliado de la UNF, vigente.
- v) Plan Estratégico Institucional 2025-2030 aprobado con RCO N°260-2024-UNF/CO.
- w) Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la UNF, vigente.
- x) Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
- y) Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2019-UNF/CO - Código de Ética de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- z) Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2021-UNF/CO - Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la Universidad Nacional de Frontera.
- aa) Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, vigente.
- bb) Resolución de la Comisión Organizadora N° 517-2021-UNF/CO Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.
- cc) Resolución de Comisión Organizadora N° 355-2023-UNF/CO, que aprueba el Reglamento para el funcionamiento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

II. Objetivos

2.1. Objetivo general

Fomentar las acciones de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), a través del financiamiento de proyectos de investigación que prioricen la problemática a nivel regional y las líneas de investigación de la UNF.

2.2. Objetivos específicos

- a) Desarrollar competencias en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), mediante el financiamiento de proyectos de los Grupos de Investigación de la UNF.
- b) Potenciar condiciones de investigación mediante la adquisición de equipamiento de alta tecnología.
- c) Generar productos con nivel de madurez tecnológica TRL 5 o superior, medido mediante la calculadora en línea <https://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/calculadora-nivel-madurez/>.
- d) Solucionar en forma colaborativa un problema de una empresa, asociación o entidad pública, con actividad en la región Piura, por cuanto esta se constituirá como miembro de la propuesta.
- e) Cimentar la operatividad de los grupos de investigación, con proyectos vinculados al histórico de sus actividades de investigación.
- f) Publicar artículos científicos en revistas indizadas de alto impacto, permitiendo la visibilidad y competitividad de la UNF en el ámbito científico.

III. Modalidad de proyecto y temáticas estratégicas Priorizadas

3.1. Modalidad de proyectos.

Tabla 1.
Modalidad de proyectos

Modalidad de Proyecto	Definición
Nivel 01: Intermedio*	Alcanzar un nivel de madurez tecnológica (TRL) 5 como mínimo. Duración máxima 24 meses Alcance interdisciplinario Es una iniciativa con un enfoque detallado y duración de 24 meses, centrándose en la exploración profunda de un tema específico mediante la recopilación y análisis exhaustivo de datos, con el fin de desarrollar teorías, modelos, pruebas de concepto y validación de componentes en pruebas de laboratorio o pilotos o soluciones prácticas que contribuyan al avance significativo del conocimiento en un área de estudio correspondiente y la solución a un problema específico demandado por una institución con actividades en la región Piura.
Nivel 02: Avanzado*	Alcanzar un nivel de madurez tecnológica (TRL) 6 mínimo Duración 30 meses Alcance: transdisciplinarios Es una iniciativa de gran envergadura y profundidad que se distingue por su complejidad metodológica, extensión temporal prolongada y alcance multidisciplinario, orientado a abordar problemas específicos demandado por una institución con actividades en la región Piura, mediante el desarrollo de investigaciones innovadoras que generen contribuciones significativas y sostenibles al avance del campo científico o tecnológico correspondiente. Esta considera fundamentalmente la validación de sistemas, protocolos o prototipos en entornos reales de impacto social, económico y ambiental medibles.

*Se pueden unir dos grupos para participar en esta convocatoria, para ambos niveles (opcional).

3.2. Temáticas estratégicas Priorizadas

Los proyectos se vincularán a las áreas estratégicas priorizadas del CONCYTEC y Plan estratégico de la región Piura, así como a las líneas de investigación de la UNF.

Tabla 2
Temáticas estratégicas Priorizadas

Nº	Áreas estratégicas CONCYTEC	Áreas estratégicas región Piura	Líneas de investigación de la UNF
1	Adaptación y mitigación al cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de residuos sólidos, bajo la óptica de una gestión ambiental rentable. - Mejoramiento de capacidades y propuesta de un turismo sostenible en la región. - Plan de manejo ambiental y biodiversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. - Desarrollo tecnológico, innovación, eficiencia y diversificación productiva, economías transformadoras, macro tendencias globales y mejora continua.
2	Valoración y uso sostenible de la biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de capacidades y propuesta de un turismo sostenible en la región. - Plan de manejo ambiental y biodiversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de empresas turísticas. - Turismo sostenible. - Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.



			<ul style="list-style-type: none"> - Investigación de mercados y comportamiento del consumidor. - Desarrollo tecnológico, innovación, eficiencia y diversificación productiva, economías transformadoras, macro tendencias globales y mejora continua
3	Economía Circular	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de manejo ambiental y biodiversidad. - Estudio de cadena de valor de los cultivos agroindustriales. - Mejoramiento de capacidades y propuesta de un turismo sostenible en la región 	<ul style="list-style-type: none"> - Economía, finanzas, eficiencia productiva, calidad y optimización. - Población y desarrollo sostenible. - Sostenibilidad de ecosistemas y biodiversidad, recursos hídricos, suelo y cambio climático. - Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. - Investigación de mercados y comportamiento del consumidor. - Desarrollo tecnológico, innovación, eficiencia y diversificación productiva, economías transformadoras, macro tendencias globales y mejora continua.
4	Seguridad alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> - Calidad de productos alimentarios con potencialidad de exportación de las Micro y Pequeña Empresa (MYPE). - Estudio de cadena de valor de los cultivos agroindustriales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Alimentos funcionales y bioprocesos. - Análisis de la calidad de productos agroalimentarios. - Biotecnología agroalimentario e industrial. - Tecnologías emergentes para la investigación e innovación de alimentos. - Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. - Desarrollo tecnológico, innovación, eficiencia y diversificación productiva, economías transformadoras, macro tendencias globales y mejora continua.



94

5	Energías renovables	Plan de manejo ambiental y biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. - Desarrollo tecnológico, innovación, eficiencia y diversificación productiva, economías transformadoras, macrotendencias globales y mejora continua.
---	---------------------	--	--

IV. Resultados esperados

Todos los resultados esperados obligatorios correspondientes, deben estar incluidos en el Plan Operativo del Proyecto; y deben ser alcanzados al finalizar su ejecución, conforme se establece en la tabla 3:

Tabla 3
Resultados esperados obligatorios para tipo de proyecto

RESULTADO	NIVEL 01 INTERMEDIO	NIVEL 02 AVANZADO
	325,000.00	800,000.00
IMPACTO SOCIAL		
<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de resultados. - Protección de resultados. - Formación de capital humano. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 artículo en Q2 o superior. - 01 solicitud de patente. - 01 informe de entrenamiento en el equipo mayor adquirido. - 01 informe de tesis de pregrado. - 01 informe de competencias desarrolladas por los miembros de la entidad demandante. 	<ul style="list-style-type: none"> - 02 artículos en Q2 o superior - 01 solicitud de patentes - 01 informe de entrenamiento en el equipo mayor adquirido - 02 informes de tesis de pregrado - 02 informes de competencias desarrolladas por los miembros de la entidad demandante.
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de tecnologías para solucionar problemas específicos de una comunidad, asociación, cooperativa o Empresa. - Desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i). - Adquisición de equipos de alta tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 convenio específico. - 01 prototipo / tecnología con TRL 5 o superior. - 01 informe de adquisición de equipo mayor. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 convenio específico. - 01 prototipo / tecnología con TRL 6 o superior. - 01 informe de adquisición de equipo mayor.
IMPACTO ECONOMICO		
<ul style="list-style-type: none"> - Impacto en el número de beneficiarios. - Impacto en la rentabilidad social de la entidad asociada. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 informe de numero potencial de beneficiarios. - 01 informe de potencial de incremento de la rentabilidad social. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 informe de numero potencial de beneficiarios. - 01 informe de potencial de incremento de la rentabilidad social.



RESULTADO	NIVEL 01 INTERMEDIO	NIVEL 02 AVANZADO
	325,000.00	800,000.00
IMPACTO AMBIENTAL		
- Impacto en los indicadores ambientales de la ODS.	- 01 informe de efecto de la tecnología sobre calidad de agua, suelo y conservación de la biodiversidad de ser el caso.	- 01 informe de efecto de la tecnología sobre calidad de agua, suelo y conservación de la biodiversidad de ser el caso.

V. Condiciones del Concurso

5.1. Prioridades del Concurso.

Participación responsable de los Grupos de investigación de la UNF en el desarrollo de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) con fondos concursables que impacten positivamente en la Región fronteriza noroeste del Perú.

5.2. Objetivo público.

El presupuesto asignado para fondos concursables de Investigación debe ser ejecutado eficientemente.

5.3. Conformación del Grupo de Investigación del Proyecto.

Cada integrante del equipo solo puede desempeñar un único rol durante la postulación y la ejecución de la propuesta.

Tabla 4

Conformación del grupo de investigación del proyecto de investigación por modalidades

MODALIDAD DE PROYECTO	CONFORMACIÓN MÍNIMA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO.
Nivel 01: Intermedio	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación • Dos (02) coinvestigadores UNF. • Dos (02) coinvestigadores externos. • Un (01) Tesista • Un (01) Asistente administrativo del proyecto de investigación*
Nivel 02: Avanzado	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación • Dos (02) coinvestigadores UNF. • Dos (02) coinvestigadores externos. • Dos (02) Tesistas • Un (01) Asistente administrativo del proyecto de investigación*

*Solo se permite un (1) Asistente administrativo del proyecto de investigación



27

5.4. Requisitos específicos del Grupo de Investigación y las entidades asociadas

Tabla 5
Requisitos Específicos

Nº	Ítem	NIVEL 01 INTERMEDIO	NIVEL 02 AVANZADO
1	Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación*	<ul style="list-style-type: none"> - Cualquier investigador titular del GI. - 01 artículo como primer autor o último autor en la línea de investigación en revistas indizadas en <i>Web of Science (WoS)</i> o <i>Scopus</i>. - Experiencia acreditada responsable de proyecto o área académica administrativa interna o externa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cualquier investigador titular del GI. - 02 artículos como primer autor o último autor en la línea de investigación en revistas indizadas en <i>Web of Science (WoS)</i> o <i>Scopus</i>. - Experiencia acreditada responsable de proyecto o área académica administrativa interna o externa.
2	Coinvestigadores	<p>Coinvestigador UNF:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Miembros del grupo de investigación (titulares, adherentes, colaboradores). - Docentes contratados o nombrados de la UNF. <p>Coinvestigador externo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional (nacional o extranjero) vinculados a la temática del proyecto, que representen¹ a una entidad pública o privada que tengan vinculación con la temática a abordar (máximo 2 por cada entidad). 	<p>Coinvestigador UNF:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Miembros del grupo de investigación (titulares, adherentes, colaboradores). - Docentes contratados o nombrados de la UNF. <p>Coinvestigador externo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional (nacional o extranjero) vinculados a la temática del proyecto, que representen² a una entidad pública o privada que tengan vinculación con la temática a abordar (máximo 2 por cada entidad).
3	Tesistas	- tesista de pregrado UNF.	- tesista de pregrado UNF.
4	Asistente administrativo del proyecto de investigación.	- Profesional con experiencia en gestión administrativa o egresados de la UNF.	- Profesional con experiencia en gestión administrativa o egresados de la UNF.
5	Entidades asociadas	<ul style="list-style-type: none"> - Universidad nacional o extranjera (pública o privada) o. - Empresa** (mínimo 5 UIT) o. - Asociación o cooperativa. (mínimo 20 miembros) o. - Entidad pública 	<ul style="list-style-type: none"> - Universidad nacional o extranjera (pública o privada) o. - Empresa** (mínimo 5 UIT) local o. - Asociación o cooperativa (mínimo 20 miembros) o. - Entidad pública

*El Coordinador del Proyecto no podrá postular en más de un proyecto en esta convocatoria.

** Se tomará en cuenta los siguientes requisitos:

- Contar con RUC activo y habido, con al menos 03 años de registro en SUNAT. (Documento que acredita: Ficha RUC)
- NO encontrarse registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.
- NO estar inhabilitado de contratar con el Estado Peruano ni encontrarse en el listado de empresas no elegibles del Banco Mundial.

¹ Acreditado por el representante legal en el caso de entidades nacionales o un superior para extranjeros

² Acreditado por el representante legal en el caso de entidades nacionales o un superior para extranjeros



5.5. Responsabilidades dentro del Grupo de Investigación del Proyecto.

Tabla 6

Responsabilidades dentro del Grupo de Investigación del Proyecto.

ROL	RESPONSABILIDADES
Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Es el equivalente al investigador principal y es la persona natural que lidera el proyecto durante la postulación, ejecución y cierre. Es el responsable del cumplimiento de los objetivos, metas del proyecto y resultados finales ante la UNF. - Es el responsable de participar y entregar la totalidad de la información solicitada durante el monitoreo o supervisión que realice la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación a través de sus unidades o profesional designado para tal fin. - El coordinador del proyecto no necesariamente es el coordinador del Grupo de Investigación. El coordinador del proyecto es cualquier miembro titular que cumpla con los requisitos de la Tabla 05.
Coinvestigadores	<ul style="list-style-type: none"> - Aporta su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Deberá tener una dedicación mínima que permita la correcta ejecución del proyecto, la misma que será indicada durante la postulación en el POP. Son corresponsables de los resultados obtenidos por el proyecto de investigación.
Tesista	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar las actividades de investigación y desarrollar la tesis de pregrado en un tiempo determinado.
Asistente administrativo del proyecto de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> - Organización y mantenimiento de la documentación del proyecto, la coordinación de reuniones y eventos, la gestión del plan operativo del proyecto de investigación, la elaboración de informes y presentaciones, la comunicación con las unidades y direcciones a cargo del financiamiento, la gestión de la logística y los recursos del proyecto, y el apoyo en la coordinación de actividades de investigación, entre otras tareas administrativas necesarias para el desarrollo y éxito del proyecto de investigación.

VI. Financiamiento

6.1. Recursos financieros

El proyecto será financiado por toda fuente de financiamiento y serán autorizados de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y en concordancia con las normas legales vigentes³

Tabla 7.

Modalidad de proyectos, monto del financiamiento y plazo de ejecución

MODALIDAD DE PROYECTO*	MONTO MÁXIMO A FINANCIAR***	PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN	NÚMERO DE FINANCIAMIENTOS**
Intermedio	325,000.00	24 meses	04
Avanzado	800,000.00	30 meses	04

*El Grupo de Investigación podrá tener como máximo 02 fondos concursables por la UNF, de esta o cualquier otra convocatoria.

**El número de financiamientos pueden variar de acuerdo a las modalidades de las propuestas presentadas por los Grupos de Investigación y los recursos presupuestales de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación.

***Se financiará hasta alcanzar el monto máximo disponible en esta convocatoria.

³ El financiamiento de los proyectos de grupo de investigación se sujetará a la Ley de Presupuesto vigente en el año del concurso.

El Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación debe considerar los plazos requeridos para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, al momento de indicar la duración en la postulación.

6.2. Rubros financieros

Los recursos monetarios sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto seleccionado. Los rubros financieros se detallan en la Figura 1 y Tabla 8.

Figura 1.

Porcentaje de las partidas presupuestales financiables y montos máximos para los proyectos de investigación



Tabla 8.

Descripción de los rubros financiables

Nº	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
1	Honorarios	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivo monetario para otorgar al Asistente Administrativo del Proyecto de Investigación. El monto de la contraprestación será determinado en el POP y tendrá como referencia la dedicación y responsabilidad dentro del proyecto de investigación. • El presupuesto mensual asignar al asistente administrativo será máximo de S/.1500.00 soles • El presupuesto mensual asignar al tesista será de S/. 500.00 soles.
2	Equipamiento mobiliario y bienes duraderos*	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento científico especializado⁴ e indispensable complementario a los fines y funciones del laboratorio esenciales para la adecuada instalación y operación del equipamiento principal. • Equipos audiovisuales inherentes a los objetivos del proyecto, licencias y software especializados autorizados por OTI. • Los equipos y bienes duraderos serán adquiridos de acuerdo con lo establecido en los procedimientos de contrataciones y adquisiciones del Estado y normas internas de la UNF. • Modalidad Vehicular (Camioneta, Minivan)
3	Materiales e insumos ⁵	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables

⁴ El equipamiento no deberá haber sido adquirido previamente en la UNF, debiendo tramitar el responsable técnico un informe de la oficina de patrimonio al respecto y este debe ser concordante con las actividades del grupo de investigación y deberá ser parte del ecosistema establecido por las entidades asociadas para la postulación del proyecto. En este caso se considera, de acuerdo a la justificación, la adquisición de unidades móviles.

⁵ No debe de haber duplicidad, y está sujeta a evaluación por parte del jurado



Nº	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
		correctamente especificados técnicamente según sus aplicaciones y que cumplan las normas correspondientes en los requerimientos del proyecto.
4	Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none">• Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades justificadas dentro de la propuesta, no realizables por ninguna de las entidades o co-investigadores, que pueden ser:<ul style="list-style-type: none">• Servicios de análisis especializados que no se pueden llevar a cabo en la UNF o entidades asociadas.• Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro).• Tasas de publicación de artículos.• Servicios de mantenimiento y calibración de equipos• Alquiler movilidad para trabajos de campo.
5	Pasajes y viáticos	<ul style="list-style-type: none">• Relacionados para actividades del proyecto, tales como:<ul style="list-style-type: none">- Reunión de coordinación con coinvestigadores en la UNF- Trabajos de campo

6.3. Gastos no elegibles

- Adquisición o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición de bienes usados.
- Adquisición de tecnologías y equipamiento que tengan impactos negativos en el medio ambiente.
- Gastos administrativos particulares no vinculante con el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto.
- Adquisición de activos fijos, insumos y servicios no vinculados con la ejecución del proyecto.
- Servicios básicos (agua, electricidad, telefonía, internet, entre otros).
- No se aceptarán servicios de aplicación de instrumentos, consultorías, procesamiento de datos o similares.

6.4. Consideraciones para la programación y ejecución financiera.

- La adquisición de equipos, bienes duraderos; así como, entrenamientos y capacitación se debe priorizar en el primer hito de preferencia, en la ejecución del proyecto.
- El proveedor de bienes y servicios, no deberá ser miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Así mismo, no podrá ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista o titular de la entidad asociada, o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.



VII. Postulación

7.1. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por los postulantes, mediante las Declaraciones Juradas que forman parte de los documentos de postulación, así como por el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación mediante la Carta de Presentación (Anexo 01). En caso de que alguna de las propuestas o integrantes del Grupo de Investigación del Proyecto cuente con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas o las descritas en el artículo 14 del reglamento, en esos casos la propuesta será considerada no elegible.

Todas las declaraciones juradas o documentos de postulación no señaladas en el presente reglamento, serán no elegibles e inapelables, por lo que se sugiere que la propuesta de proyecto sea revisada por cada uno de los integrantes del Grupo de Investigación del Proyecto previo a su presentación.

El compromiso y la autenticidad del proyecto estará enmarcado en una (1) o dos (2) Líneas de Investigación, por las que se conformó el Grupo de Investigación GI.

7.2. Documentos de postulación

La documentación para la postulación deberá ser presentada a la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación (UPIC) en forma física y digital, debidamente foliado y firmado por el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación (solo firmas manuscritas, no se aceptarán firmas escaneadas, se acepta firma digital para investigador adherente/s). Todos los documentos de postulación digital deben ser presentado en un solo archivo PDF, así también en otros archivos según lo exija cada documento.

La documentación de postulación son los siguientes:

1. Carta de presentación del grupo de investigación del proyecto (firma manuscrita en el documento por cada uno de los integrantes, el coinvestigador externo puede usar firma digital) (**Anexo 1**)
2. Resolución de Comisión Organizadora de reconocimiento de grupo de investigación del proyecto (**Anexo 2**)
3. Memoria científica - técnica del proyecto de investigación (**Anexo 3**), (Debe ser presentado impreso y digital en formato Word)
4. Plan operativo del proyecto (POP) que contiene: Información general, programación técnica, programación monetaria, programación financiera y justificación de compra de bienes duraderos (**Anexo 4**), (Debe ser presentado impreso y digital en Excel sin restricciones para su revisión total)
5. Declaración jurada del coordinador del grupo de investigación del proyecto y coinvestigadores UNF (**Anexo 05**)
6. Declaración jurada de compromiso de los coinvestigadores externos (**Anexo 06**)
7. Carta de presentación y compromiso de entidades asociadas (**Anexo 07**).
 - i. Para universidad: Adjuntar el convenio en caso lo hubiese (Firma representante legal en universidades peruanas; para Universidades extranjeras se acepta la firma de un superior del co-investigador)
 - ii. Para empresas: adjuntar ficha RUC. (Firma representante legal o jefe de departamento vinculado al proyecto)
 - iii. Para asociaciones/cooperativas (Firma representante legal o presidente o secretario relacionado al proyecto)



8. Declaración Jurada de artículos científicos relacionado a la línea de investigación o temática del proyecto (**Anexo 08**)
9. Declaración jurada que acredite la participación de los tesisistas (**Anexo 09**)
10. Declaración jurada de proyectos de investigación financiados por fondos concursables de la UNF y/o externos (**Anexo 10**)
11. Carta de compromiso de evaluación del impacto del proyecto de investigación (**Anexo 16**)
12. Resolución/es de Docente Investigador de la UNF y Constancia/s de Investigador RENACYT, en caso algún integrante tenga dichas distinciones.
13. CTI Vitae de los todos miembros del grupo de investigación, a excepción de los coinvestigadores extranjeros, de las empresas y/o asociaciones.

La información y documentos adjuntos que contengan información personal y profesional tienen carácter de declaración jurada.

7.3. Etapas de la convocatoria (Cronograma)

Las convocatorias para financiar proyectos especiales de investigación de los Grupos de Investigación GI serán hasta en dos (02) convocatorias anuales o hasta agotar los recursos asignados, para lo cual se pueden convocar a concurso de financiación de proyectos de investigación dirigido a Grupos de Investigación GI.

El proceso de financiamiento de fondos concursales dirigidos a Grupos de Investigación GI, con su Grupo de Investigación del Proyecto y la duración será según convocatoria y en orden cronológico, que se detallan en la Tabla 9.

Tabla 9.
Cronograma

Nº	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	Fecha
1	Lanzamiento de la convocatoria y publicación de bases	De acuerdo a las bases de cada convocatoria	OTI/UPIC	16 de octubre
2	Recepción de consultas upic@unf.edu.pe		UPIC	17 de octubre
3	Absolución de consultas y/o bases integradas		UPIC	21 de octubre
4	Presentación de proyecto por los Grupos de Investigación de Proyectos.		G.I.	05 de noviembre hasta las 5:00 p.m. en oficina de la UPIC
5	Publicación de proyectos inscritos		UPIC- OTI	06 de noviembre
6	Publicación de proyectos admitidos		CES – OTI	11 de noviembre
7	Evaluación de contenido del proyecto de investigación		CES	12 al 16 de noviembre
8	Levantamiento de observaciones		G.I.	Del 17 al 20 de noviembre
9	Revisión Final		CES	Del 21 al 24 noviembre
10	Publicación de acta de evaluación y horarios de presentación oral		CES - OTI	Día 25 de noviembre
11	Presentación oral de propuestas ante el Comité de Evaluación		CES/G.I	Del 27 y 28 de noviembre
12	Publicación de proyectos ganadores		CES/OTI	29 de noviembre



13	Firma de convenio y aprobación de plan operativo del proyecto.		CO/G.I	03 de diciembre
----	--	--	--------	-----------------

a) Lanzamiento de la convocatoria y publicación de bases del concurso de proyectos de investigación

El Lanzamiento de cada convocatoria para financiar los proyectos de investigación serán publicados en los medios de difusión de la Universidad, según notificación de la aprobación de las bases del concurso según convocatoria por parte de Secretaria General de la UNF.

b) Recepción y absolución de consultas y/o bases integradas

Luego del lanzamiento de la convocatoria, se establecerá un plazo para la **recepción de consultas** por parte de los Grupos de Investigación del Proyecto, las cuales deberán ser enviadas al correo electrónico (upic@unf.edu.pe) con documento dirigido a la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación. Luego la UPIC dará la **absolución de consultas** y si es necesario publicará las **bases integradas**.

c) Presentación de proyecto.

Luego de la etapa anterior, los Grupos de Investigación de Proyectos presentarán sus proyectos de investigación en el plazo establecido en las bases y en horario de oficina de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación. Todos los proyectos deberán estar enmarcados en lo dispuesto en el presente reglamento. No se aceptarán postulaciones fuera del plazo establecido.

La UPIC, es la encargada de recepcionar las postulaciones de forma física y digital de los documentos de postulación establecidos en el presente Reglamento, y derivará de oficio al Comité de Evaluación y Selección CES.

d) Publicación de proyectos inscritos

La UPIC de oficio comunicará a la OTI, el listado total de postulaciones de proyectos de investigación inscritos, de los Grupos de Investigación de Proyectos para ser difundidos en los medios de cobertura de la UNF.

VIII. Evaluación, sustentación, selección y resultados

8.1. Comité de Evaluación y Selección

La UNF través del Comité de Evaluación y Selección (en adelante CES), evaluará y seleccionará las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CES está conformada por tres (3) evaluadores externos. Los que serán designados mediante resolución de comisión organizadora de la UNF a propuesta de la Vicepresidencia de Investigación.

Requisitos:

- a) Tener condición de investigador RENACYT, nivel 6 o superior.
- b) No tener vínculos de consanguinidad, ni afinidad con los postulantes.



- c) Haber ejecutado o encontrarse en ejecución de al menos un (1) proyectos mediante fondos concursales.

Función de los Evaluadores:

- a) Evaluar los proyectos presentados por los Grupos de Investigación Proyecto en la modalidad semipresencial.
- b) Emitir informe final del proceso de evaluación a la Vicepresidencia de Investigación VPIN, para posteriormente dar aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión organizadora.
- c) Emitir informe general de la evaluación de cada proyecto.
- d) Cumplir con los plazos establecidos en el presente Reglamento.
- e) Emitir el Informe de CES a VPIN, para tramitar el pago por los servicios prestados como evaluadores externos del proceso de evaluación de fondos concursables de proyectos de investigación de Grupos de Investigación y el reconocimiento por parte de la Comisión Organizadora mediante acto resolutivo de la labor realizada.

Toda decisión del Comité Evaluador y Selección (CES), es inapelable.

8.2. Etapas del proceso de evaluación

a) Proyectos admitidos

El Comité de Evaluación y Selección (CES) evaluará la documentación de las postulaciones para ser admitidas. Las postulaciones incompletas o que incumplan con disposiciones emanadas en el presente reglamento, no serán admitidas.

El CES remitirá a la OTI la **publicación de los proyectos admitidos y no admitidos** mediante un acta de evaluación. En caso no sea admitido un proyecto de investigación se indicará las razones por la que no es admitido el proyecto.

De haber algún reclamo justificado por algún error material en la redacción del acta de evaluación, hasta un día hábil posterior a la publicación del Acta de Proyectos Admitidos el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación puede solicitar una reconsideración de la evaluación por parte del CES. En este caso, el CES revisará la solicitud y según amerite el caso se atenderá lo solicitado. En caso proceda el reclamo se derivará el acta a OTI para su publicación.

La etapa de evaluación consiste en dos fases, la primera es una evaluación de la experiencia, funciones y propuesta científico – tecnológico del proyecto de investigación, y la segunda fase es la presentación oral del proyecto. Para ser declarado ganador el proyecto del Grupo de Investigación deberá obtener como mínimo la sumatoria de ambas evaluaciones, tal como se aprecia en la Tabla 10.

Tabla 10

Evaluación de fases, puntajes por fases y puntajes mínimos y máximos para ser ganador.

FASE 01: Evaluación de la experiencia, funciones y propuesta científico – tecnológico del proyecto de investigación		
MODALIDAD DE PROYECTO	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Intermedio	30	60
Avanzado	40	80
FASE 02: Evaluación presentación oral del proyecto		



Todas las modalidades de proyecto	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
	11	20
Sumatoria de los puntajes para ser declarado ganador		
PUNTAJE TOTAL GANADOR	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Intermedio	41	80
Avanzado	51	100

b) Evaluación de la experiencia, funciones y propuesta científico – tecnológico del proyecto de investigación

Se realiza la evaluación de la experiencia, funciones y propuesta científico – tecnológico del proyecto de investigación de los proyectos admitidos; utilizando el baremo de calificación (Tabla 12) para la evaluación de las propuestas presentadas. El puntaje mínimo de la calificación será según el nivel del proyecto. Nivel Intermedio (30) puntos. Nivel Avanzado (40) puntos). El mínimo puntaje para los proyectos de investigación de la fase 01, se presenta en la Tabla 11.

Tabla 11

Tabla de evaluación de la experiencia, funciones y propuesta científico – tecnológico del proyecto de investigación

Nivel	Mínimo	Máximo
Nivel Intermedio	30	60
Nivel Avanzado	40	80

Los resultados de serán publicados mediante acta de evaluación. Así mismo, en el acta se detallarán la fecha y hora de la presentación oral de cada proyecto. El CES de oficio remitirá el acta a la OTI con los puntajes alcanzados por cada proyecto de investigación, pasarán a la segunda fase aquellos que superen el puntaje mínimo.

Tabla 12

Tabla de evaluación de conocimiento, experiencia y funciones de los integrantes del proyecto del GI y Propuesta Científico – Tecnológico

CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
I. Experiencia y funciones de los integrantes del GI 26 puntos	Artículos Científicos. Artículos publicados relacionados al tema del proyecto o área OCDE o línea de investigación por cuartil los últimos 3 años por los miembros del GI: - Q1 = 5 puntos x artículo - Q2 = 4 puntos x artículo - Q3 = 3 puntos x artículo - Q4 = 2 puntos x artículo Fuente de verificación: Declaración jurada (Anexo N° 08) donde figure el título, año, cuartil, revista y el DOI o enlace de los artículos a relacionados al tema del proyecto o la línea de investigación a evaluar. Nota: La evaluación de los artículos será a los miembros del proyecto del GI, pero no se duplicará la evaluación en caso varios miembros participen en el artículo (para evitar la duplicación de puntaje).	8
	Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la UNF. Participación (Investigador Principal y/o Coinvestigador) en proyectos financiados con fondos concursables y/o de investigación de los últimos 3 años por los integrantes del GI:	5



CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>-Experiencia en Proyecto con financiamiento de fondos concursables de la UNF =5 puntos -Sin experiencia en Proyecto con financiamiento de fondos concursables de la UNF =0 puntos</p> <p>Fuente de verificación: Declaración jurada (Anexo N° 10), donde figura los Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la UNF, el año del concurso, el nombre y apellidos del investigador principal y/o coinvestigador y el número de la resolución de acredita al ganador.</p> <p>Nota: La evaluación de los proyectos será a los miembros del proyecto del GI, pero no se duplicará la evaluación en caso varios miembros participen en el mismo proyecto de investigación con fondo concursable de la UNF (para evitar la duplicación de puntaje).</p>	
	<p>Investigadores en formación El Proyecto considera como integrantes del proyecto de Investigación a investigadores en formación (tesistas de pregrado), directamente relacionada a la actividad del proyecto:</p> <p>-El proyecto incorpora al menos 4 tesistas de pregrado: 4 puntos -El proyecto incorpora al menos 3 tesistas de pregrado: 3 puntos -El proyecto incorpora al menos 2 tesistas de pregrado: 2 puntos -El proyecto incorpora al menos 1 tesista de pregrado: 1 punto</p> <p>Fuente de verificación: Declaración Jurada que acredite la participación de los tesistas. (Anexo N° 09)</p>	4
	<p>Funciones de Integrantes del proyecto del GI Las funciones de cada miembro en todo el proyecto están claramente establecidas:</p> <p>-Están claramente establecidas en el proyecto: 2 puntos -Las funciones no están claramente establecidas y se repiten en otro miembro: 0 puntos</p>	2
	<p>Fuente de verificación: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Función Técnica del GI</p>	
	<p>Investigadores del proyecto del GI: Docentes investigadores y/o RENACYT como integrantes del GI:</p> <p>-Docentes investigadores: 7 puntos x integrante -Investigador RENACYT: 5 puntos x integrante</p> <p>Fuentes de verificación: -Resolución o documento que acredite la condición vigente de Docente Investigador de la UNF -Constancia de Investigador RENACYT.</p>	7**
<p>II. Propuesta científica tecnológico del proyecto de investigación. 54 puntos</p>	<p>Antecedentes y/o estado del arte Incluye el estado actual del conocimiento en el ámbito local, nacional e internacional, sobre la propuesta, señale el punto de partida de la justificación de la investigación. Precisa los aspectos nuevos a desarrollar y la pertinencia científica, técnica, social, económica, cultural. Identifique el problema y concluya describiendo el objeto de la investigación. Utiliza artículos científicos revisados por pares, en los últimos 5 años.</p> <p>- Describe el conocimiento actual de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional) Identifica el problema y el objeto de estudio, usa al menos 6 (seis) artículos científicos =4 -Describe el conocimiento actual en dos (2) de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional) Identifica el problema o el objeto de estudio, usa al menos cuatro (4) artículos científicos=2 puntos -Describe el conocimiento actual en uno (1) de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional), no identifica el problema o el objeto de estudio, usa menos de tres (3) artículos científicos =1 puntos</p>	4



22

CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>Fuente de verificación: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 1</p> <p style="text-align: center;">Justificación</p> <p>Describe la contribución de la investigación en el fortalecimiento de las Líneas de Investigación del Grupo para la solución de problemas, generación de conocimientos y tecnologías, desarrollo económico, beneficio de poblaciones, evidenciado en la articulación de la propuesta a línea de investigación de la UNF, RIS3, políticas nacionales de CTI, áreas OCDE y Agenda 2030 - ODS. La justificación debe basarse en datos concretos tomados de la literatura o de bases de datos estadísticos para explicar las razones que indiquen la importancia de la investigación que se pretende realizar. Da respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Cuáles son los beneficios que se obtienen con su desarrollo? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes serán los usuarios?</p> <p>-Describe la articulación teniendo en cuenta cinco (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI. Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 4 puntos</p> <p>-Describe la articulación teniendo en cuenta al menos tres (3) de (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI. Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 2 puntos</p> <p>-Describe la articulación teniendo en cuenta al menos dos (2) de (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI. Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 1 punto</p> <p>Fuente de verificación: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 2</p>	4
	<p style="text-align: center;">Hipótesis o supuestos</p> <p>La hipótesis es la explicación técnica de las causas (de carácter técnico-científico) que se originan del problema y que generan predicciones definidas que pueden ser corroboradas teórica o experimentalmente. Es el aporte proyectado de la investigación en la solución del problema.</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 4 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a 2 (dos) de sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 2 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a 1 (uno) de sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 1 punto</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto que justifique el desarrollo del proyecto Ítem: Numeral 3</p>	4
	<p style="text-align: center;">Objetivos de la Propuesta</p> <p>Los objetivos de la investigación expresan concretamente las acciones a realizar para la solución del problema. Son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo en infinitivo que determina una acción. Se debe presentar un objetivo general y objetivos específicos. En el general se expresa, de forma global, lo que se quiere conseguir al final de la investigación; mientras que los específicos se derivan del general y van en orden sucesivo a los logros de las etapas del trabajo que permiten llegar a cumplir el objetivo principal.</p> <p>Los objetivos de la investigación están:</p>	4



CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>-Se identifica dentro de la estructura las cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto= 4 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura al menos 3 (tres) de sus cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto Y que tenga coherencia con la problemática = 2 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura al menos 2 (dos) de sus cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto = 1 punto</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 4</p>	
	<p style="text-align: center;">Metodología de la investigación</p> <p>Descripción del modo lógico y organizado como se pretende alcanzar los objetivos específicos del proyecto, presentando para tal efecto; un planteamiento claro y preciso de la(s) hipótesis de trabajo, del enfoque metodológico elegido; de los procedimientos científicos y/o tecnológicos que evidencien el consensual carácter sistemático y riguroso de la respectiva actividad de investigación, de la identificación de los instrumentos, estrategias y recursos necesarios para el análisis, organización e interpretación de los datos y resultados.</p> <p>La metodología está:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Detallada y responde a cada uno de los objetivos: 4 puntos -Detallada: 2 puntos -No mostrada: 0 puntos <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 5</p>	4
	<p style="text-align: center;">Resultados esperados</p> <p>Resultados que tendrá la investigación según el nivel del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cumple todos los cuatro (4) resultados previstos: 4 puntos -No Cumple todos los cuatro (4) resultados previstos: 0 puntos <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 6.</p>	4
	<p style="text-align: center;">Impactos Socioeconómico en la población directa e indirecta donde se focaliza el proyecto</p> <p>Considera una descripción de los impactos económicos, sociales y culturales significativo en la comunidad o población donde se ejecuta el proyecto y contribuye a mejorar la calidad de vida de la población local.</p> <p>Describe los impactos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Detallada los tres (3) impactos: 3 puntos -Detallada dos (2) impactos: 2 puntos -Detallada un (1) impacto: 1 puntos -No detallada impactos: 0 puntos <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.1</p>	3
	<p style="text-align: center;">Vinculación con el ecosistema de Investigación regional (Piura)</p> <p>La propuesta contribuye con cinco (5) aspectos del ecosistema: la línea de investigación de la UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, áreas OCDE, Agenda 2030 ODS.</p>	5



CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>Contribución con el ecosistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Contribuye con cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 5 puntos -Contribuye con menos de los cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 2 puntos -No contribuye con ningún de los cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 0 puntos <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.2</p>	
	<p>Aplicación de los resultados del proyecto</p> <p>Los resultados del proyecto son coherentes a sus objetivos basados en cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sustenta los resultados basados en las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras. = 4 puntos -Sustenta los resultados basados en tres (3) de las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras = 3 puntos -Sustenta los resultados basados en al menos dos (2) de las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras = 1 puntos -Sustenta los resultados sin considerar las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías Innovadoras = 0 puntos <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.3</p>	4
	<p>Explicación del Nivel de TRL</p> <p>Fundamenta la aplicación de los niveles de TRL (<i>Technology Readiness Level</i>) en el proyecto de investigación propuesto definiendo sistemáticamente el estado de madurez y desarrollo de la tecnología que se está investigando. Describir el nivel inicial de TRL para establecer una línea base y, la implementación a medida que avanza en la investigación y describir como se obtiene el nivel final propuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si explica el nivel de TRL propuesto = 3 puntos -No explica el nivel de TRL propuesto = 0 puntos <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 8</p>	3
	<p>Pregunta de Investigación</p> <p>La pregunta de Investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Está formulada y abarca las variables de estudio. Aborda un problema prioritario de la región y está alineado a la necesidad de la comunidad: 3 puntos -No está formulada y no abarca las variables de estudio. No aborda un problema prioritario de la región y no está alineado a la necesidad de la comunidad: 0 puntos <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del Proyecto. Ítem: Numeral 2</p>	3



CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>Referencias bibliográficas</p> <p>Presentación sistemática (conforme a los estándares internacionales reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente solo al proyecto de investigación. Tanto para el citado y referencias bibliográficas usar las normas de estilo APA actualizado, preferentemente de los últimos cinco (5) años (<i>American Psychological Association</i>) edición vigente.</p> <p>-Usa al menos quince (15) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 2 puntos -Usa al menos diez (10) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 1 punto -Usa menos de diez (10) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 9</p>	2
	<p>Presupuesto</p> <p>El presupuesto:</p> <p>-Es coherente con las bases y la memoria científica - técnica del proyecto para lograr los resultados: 3 puntos -Es poco coherente con las bases y la memoria científica - técnica del proyecto para lograr los resultados: 2 puntos -No es coherente: 0 puntos</p> <p>Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Monetaria por Partida de Gasto. Formato Excel</p>	3
	<p>Equipamiento</p> <p>El proyecto prioriza el equipamiento del grupo de investigación:</p> <p>-El proyecto gasta en equipamiento entre el 40% y 60% del Total: 4 puntos -El proyecto gasta en equipamiento entre el 20% y 39% del Total: 2 puntos -El proyecto gasta en equipamiento menos del el 19% del-Total: 1 puntos</p> <p>Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Monetaria por Partida de Gasto.</p>	4
	<p>Programación Técnica por Componentes</p> <p>La programación técnica por componentes (cronograma), está:</p> <p>-Está organizado de acuerdo con los objetivos: 3 puntos -No toma en cuenta alguno de los objetivos: 1 punto -No se presenta: 0</p> <p>Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Técnica por Componentes</p>	3
2 aspectos evaluados	TOTAL	80 puntos

*Se sugiere tener el CTI Vitae sin restricciones de acceso.

** En caso el Grupo de Proyecto de Investigación tengan dos integrantes RENACYT se considerará el máximo puntaje (7)

c) Levantamiento de observaciones, revisión final y publicación de acta de evaluación y horarios de presentación oral.

Culminada la evaluación de los proyectos de investigación se enviará la ficha de evaluación con las observaciones a ser subsanadas por el Grupo de Investigación del Proyecto. Este documento el CES derivará a la UPIC para que el mismo día se entregue a los Coordinadores del Proyecto del Grupo de Investigación.

Aquellos proyectos que superen la evaluación y tengan observaciones, cumplirán el plazo establecido para el **levantamiento de las observaciones** presentando la



propuesta mejorada del proyecto de investigación. La cual deberá ser presentada a la UPIC de manera impresa y digital con todas las consideraciones solicitadas por el CES, luego UPIC derivada al CES para su **revisión final**. El no cumplimiento de lo dispuesto por el CES en el plazo establecido, conlleva a la declaración de no aceptada la propuesta. Luego de la revisión final, se hará la **publicación de acta de evaluación y horarios de presentación oral**.

d) Presentación oral del proyecto ante el Comité de Evaluación.

Esta fase consiste en la evaluación expositiva del proyecto del Grupo de Investigación del Proyecto que presentará el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación. De forma excepcional se podrá presentar algún otro miembro del proyecto, previa justificación⁶. Esta evaluación está a cargo del CES según rúbrica (Tabla N° 13).

El tiempo para la sustentación será de 15 minutos máximo, pasado el tiempo establecido el CES podrá interrumpir la presentación. Se otorgará 10 minutos para preguntas que realice el CES. La presentación será considerando 15 diapositivas como máximo. Se recomienda apersonarse 15 minutos antes de su participación. Las sustentaciones serán de forma presencial.

Tabla 13.
Rúbrica de Evaluación Expositiva del Proyecto

N°	Criterio/Indicador de logro	Evaluador CES 1	Evaluador CES 2	Evaluador CES 3
1.	Contenido y coherencia de la exposición según la temática: Máximo 5 pts.			
1.1.	Los contenidos presentados tienen coherencia con la temática del proyecto y se presentan de manera ordenada, clara y sintética.			
2.	Dominio del tema: Máximo 10 pts.			
2.1.	Expone con fluidez demostrando dominio del tema. Demuestra una buena capacidad reflexiva fundamentando teóricamente lo planteado.			
2.2.	Utiliza en forma adecuada su PPT sin manifestar dependencia o apoyo excesivo en él. Mantiene una buena postura, modula y utiliza apropiadamente el tono de voz, se manifiesta relajado y seguro de sí mismo.			
3.	Defensa del proyecto: Máximo 5 pts.			
3.1.	Contesta con precisión y argumentación las preguntas planteadas por el CES.			
Subtotal				
Total, Promedio (puntaje)				

Realizada la exposición del proyecto, a cargo del Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación, el CES evalúa con la rúbrica (Tabla 13) otorgándole el puntaje correspondiente. El puntaje máximo de la calificación será de 20 puntos y un mínimo de 11 puntos, para lo cual el CES emitirá un acta

⁶ Artículo 1315 del Código Civil



Tabla 14

Puntaje mínimo y máximo de la evaluación expositiva del proyecto

Nivel	Mínimo	Máximo
Puntaje evaluación expositiva del proyecto	11	20

Esta fase es excluyente, en caso el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación responsable de la presentación oral llegue tarde se continuará con la siguiente exposición, según el orden estableciendo en el acta de evaluación precedente. El CES determinará ese mismo día la oportunidad de concederle la presentación oral de los que por razones justificadas a quienes lleguen tarde.

En caso de suscitarse un empate técnico en las propuestas de los proyectos de investigación, se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- Puntaje de calificación del Criterio: Propuesta Científica-Técnica (primer criterio a tomar en cuenta).
- Nivel de TRL propuesto. (se usa cuando en el criterio de Propuesta Científica -Técnica se tenga un empate)

e) Publicación de proyectos ganadores

Culminada la evaluación expositiva de los proyectos de investigación se publicará mediante acta los resultados de los proyectos ganadores seleccionados. El CES remitirá el acta de evaluación a la OTIC conteniendo la relación de proyectos ganadores. Así mismo, mediante Informe del proceso de evaluación remitirá los actuados y anexos, conteniendo la relación de ganadores a la Vicepresidencia de Investigación para su aprobación mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora de la lista de ganadores.

f) Servicios prestados por el CES

Culminada el proceso de evaluación el CES emite el informe de su labor realizada a VPIN, para tramitar el pago por los servicios prestados como evaluadores externos del proceso de la convocatoria y evaluación de fondos concursables de proyectos de investigación. Así mismo se solicita el reconocimiento por parte de la Comisión Organizadora mediante acto resolutorio de la labor realizada.

g) Firma de Convenio y Aprobación del POP

Notificada la lista de ganadores mediante acto resolutorio. La UPIC en 4 días hábiles elabora los convenios según formato establecido en el presente reglamento, de los proyectos ganadores a ser suscritos entre la UNF y el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación (como representante del G.I).

El convenio es parte integrante de las Bases del Concurso, la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo, con la firma del convenio el Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación acepta conocer y



cumplir las regulaciones emanadas en todo lo dispuesto en el presente reglamento; así mismo, todos los integrantes del grupo de investigación.

Paralelamente el Coordinador del Proyecto del Grupo Investigación en el plazo de dos días hábiles presenta a UPIC el Plan Operativo del Proyecto. El monitor de UPIC revisa y valida el POP en un plazo de 3 días hábiles, para tramitar su aprobación mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora. En caso surja alguna inconsistencia u observación al POP, el monitor comunicará el jefe de la UPIC para solicitar de oficio el levantamiento de observaciones al Coordinador del Proyecto del Grupo Investigación, en un plazo de tres (3) días hábiles. De no haber observaciones el monitor de oficio informe al jefe de UPIC la conformidad del POP para iniciar el trámite de la aprobación del POP mediante acto resolutorio.

UPIC organiza un acto público en el plazo establecido convocando a la OTI y la Oficina de Imagen Institucional para su difusión de la firma del convenio y la entrega de la Resolución de Comisión Organizadora que aprueba el POP.

IX. Ejecución, monitoreo y cierre

9.1. De la Ejecución

- a) La ejecución técnica y financiera de los fondos se regirá por la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la Universidad Nacional de Frontera o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera.
- b) El Grupo de Investigación del Proyecto postulante propuesto deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución del proyecto, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados. UPIC resolverá esos casos de oficio según la justificación y en caso de la reconfiguración de los miembros por razones justificadas procederá a dar la conformidad de reconfiguración de Grupo de Investigación del Proyecto para su aprobación con acto resolutorio de reconfiguración de los miembros del Grupo de Investigación del Proyecto. Los nuevos integrantes deben tener similar perfil profesional del integrante que será reemplazado.
- c) Los proyectos pueden ser ampliados en un plazo de hasta el 50% del periodo de ejecución, previa justificación y evaluación del monitor e informe de UPIC.

9.2. Monitoreo

- a) Una vez firmado el Convenio y aprobado el POP se inicia el proceso de monitoreo a cargo del personal de la UPIC, según la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la Universidad Nacional de Frontera o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera
- b) La UPIC directamente podrá solicitar la contratación de servicios de monitoreo, seguimiento, y cierre con cargo a los Fondos de investigación con recursos de cualquier fuente de financiamiento de la UNF, para la correcta y eficiente gestión de los recursos asignados para el financiamiento a los proyectos.
- c) Este proceso tiene que asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Coordinador del GI según se indique en el Convenio, Bases del Concurso y la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la



Universidad Nacional de Frontera o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera.

- d) Todos los miembros del GI son solidariamente responsables por la ejecución del proyecto de investigación, los avances en la ejecución y los resultados, debiendo en cualquier momento atender las visitas inopinadas o coordinadas que realice el monitor.
- e) En caso la Universidad mejora el sistema de monitoreo migrando a una plataforma digital los Coordinadores de los proyectos ganados deberán facilitar la información y adecuarse hacia este nuevo sistema de monitoreo, en el que la UPIC a través del monitor brindará el acompañamiento y la asistencia técnica respectiva.

9.3. Cierre del financiamiento

- a) Condiciones externas que afectan la continuidad del proceso: En casos excepcionales, como cambios en la política de financiamiento, restricciones presupuestarias inesperadas o situaciones de emergencia, la entidad puede optar por cerrar el fondo concursable antes de lo previsto para ajustarse a las nuevas condiciones y garantizar la estabilidad del proceso de financiamiento.
- b) Detección de irregularidades o fraudes: Si se descubre que alguno de los investigadores beneficiados está haciendo un mal uso de los fondos asignados, como desviándolos para fines no relacionados con el proyecto o incurriendo en prácticas fraudulentas, la entidad puede cerrar el fondo concursable para investigar y tomar medidas correctivas.
- c) Incumplimiento de los términos y condiciones del convenio: Si los Grupos de Investigación del Proyecto no cumplen con los términos y condiciones establecidos en el convenio de financiamiento o de forma reiterada se solicita y no cumple con presentar informes de progreso requeridos o utiliza los fondos para fines no autorizados, la entidad puede cerrar el proyecto y resolver de parte el convenio.
- d) Monitoreo interno que revela irregularidades: Si un monitoreo interno revela el mal uso de los recursos financieros por parte del Grupo de Investigación del Proyecto, la entidad puede tomar la decisión de cerrar el fondo concursable mientras se realizan investigaciones adicionales y se toman medidas disciplinarias o legales según corresponda.
- e) Las disposiciones de cierre específicas se registrarán a la Directiva de Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la Universidad Nacional de Frontera o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera.
- f) El cierre del proyecto se realizará mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora.

X. Anexos



Anexo 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez presentar a los integrantes del Grupo de Investigación del Proyecto, que representa al [nombre completo del Grupo de Investigación GI], que cumplen con los requisitos establecidos en el Concurso para el financiamiento de proyectos de grupos de investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

El cual está conformado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS*	DNI N°	INTEGRANTE DEL EQUIPO	ENLACE CTI VITAE**	FIRMAS
		Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación		
		Coinvestigador UNF		
		Coinvestigador externo		
		Tesista		
		Asistente administrativo del proyecto de investigación.		

*Añadir filas si fuese necesario

** Colocar el enlace del CTI Vitae (No es obligatorio para investigador adherente extranjero, en este caso solo colocar el ORCID)

Del Proyecto de Investigación titulado

SEÑALAMOS BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA⁷ que conocemos el **"REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**, cumplimos y aceptamos lo determinado en los resultados que se derive de la evaluación externa.

Asimismo, conocemos las implicancias del Código de Ética de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera⁸ y declaro que ninguno de los integrantes del Grupo de Investigación del Proyecto se encuentran inhabilitados por las causales señaladas en el presente reglamento, ni tienen sanciones vigentes dictaminadas por el Tribunal de Honor, de lo contrario nos sometemos a las sanciones establecidas en el Reglamento, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,

_____(FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS Coordinador del Proyecto del Grupo Investigación

⁷ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7. Principio de presunción de veracidad – "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley

⁸ Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2019-UNF/CO



Anexo 03. MEMORIA CIENTÍFICA - TÉCNICA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Resumen

Explique breve y claramente las partes más relevantes, que incluya objetivo, metodología, resultados esperados e impacto de los resultados. (Máx. 200 palabras).

Línea de investigación

Indique el Grupo de Investigación y la o las Líneas de Investigación dentro del cual se enmarca el proyecto.

1. Antecedentes y/o estado del arte

Incluya el estado actual del conocimiento en el ámbito local, nacional e internacional, sobre la propuesta, señale el punto de partida de la justificación de la investigación. Precise los aspectos nuevos a desarrollar y la pertinencia científica, técnica, social, económica, cultural. Identifique el problema y concluya describiendo el objeto de la investigación.

Se debe utilizar artículos científicos revisados por pares, en los últimos 5 años. (Máx. Caracteres 5000)

2. Justificación

Es la contribución de la investigación en el fortalecimiento de las Líneas de Investigación del Grupo para la solución de problemas, generación de conocimientos y tecnologías, desarrollo económico, beneficio de poblaciones, evidenciado en la articulación de la propuesta a línea de investigación de la UNF, RIS3, políticas nacionales de CTI, áreas OCDE y Agenda 2030 - ODS. La justificación debe basarse en datos concretos tomados de la literatura o de bases de datos estadísticos para explicar las razones que indiquen la importancia de la investigación que se pretende realizar. Es recomendable dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Cuáles son los beneficios que se obtienen con su desarrollo? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes serán los usuarios? (Máx. Caracteres 2000)

3. Hipótesis / supuesto

La hipótesis es la explicación técnica de las causas (de carácter técnico-científico) que se originan del problema y que generan predicciones definidas que pueden ser corroboradas teórica o experimentalmente. Es el aporte proyectado de la investigación en la solución del problema. (Máx. 150 palabras).

4. Objetivos

Los objetivos de la investigación expresan concretamente las acciones a realizar para la solución del problema. Son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo en infinitivo que determina una acción. Se debe presentar un objetivo general y objetivos específicos. En el general se expresa, de forma global, lo que se quiere conseguir al final de la investigación; mientras que los específicos se derivan del general y van en orden sucesivo a los logros de las etapas del trabajo que permiten llegar a cumplir el objetivo principal. (Máx. Caracteres 1000)

5. Metodología de investigación

Descripción del modo lógico y organizado como se pretende alcanzar los objetivos específicos del proyecto, presentando para tal efecto; un planteamiento claro y preciso de la(s) hipótesis de trabajo, del enfoque metodológico elegido; de los procedimientos científicos y/o tecnológicos que evidencien el consensual carácter sistemático y riguroso de la respectiva actividad de investigación, de la identificación de los instrumentos, estrategias y recursos necesarios para el análisis, organización e



interpretación de los datos y resultados. (Máx. 2000 palabras).

6. Resultados esperados

Indicar los resultados que tendrá la investigación según el nivel del proyecto. Marcar

Tabla 01:

Resultados previstos por nivel de proyecto.

RESULTADO	NIVEL 01 INTERMEDIO	NIVEL 02 AVANZADO
	325,000.00	800,000.00
IMPACTO SOCIAL		
<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de resultados. - Protección de resultados. - Formación de capital humano. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 artículo en Q2 o superior. - 01 solicitud de patente. - 01 informe de entrenamiento en el equipo mayor adquirido. - 01 informe de tesis de pregrado. - 01 informe de competencias desarrolladas por los miembros de la entidad demandante. 	<ul style="list-style-type: none"> - 02 artículos en Q2 o superior - 01 solicitud de patentes - 01 informe de entrenamiento en el equipo mayor adquirido - 02 informes de tesis de pregrado - 02 informes de competencias desarrolladas por los miembros de la entidad demandante.
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de tecnologías para solucionar problemas específicos de una comunidad, asociación, cooperativa o Empresa. - Desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i). - Adquisición de equipos de alta tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 convenio específico. - 01 prototipo / tecnología con TRL 5 o superior. - 01 informe de adquisición de equipo mayor. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 convenio específico. - 01 prototipo / tecnología con TRL 6 o superior. - 01 informe de adquisición de equipo mayor.
IMPACTO ECONOMICO		
<ul style="list-style-type: none"> - Impacto en el número de beneficiarios. - Impacto en la rentabilidad social de la entidad asociada. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 informe de numero potencial de beneficiarios. - 01 informe de potencial de incremento de la rentabilidad social. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 informe de numero potencial de beneficiarios. - 01 informe de potencial de incremento de la rentabilidad social.
IMPACTO AMBIENTAL		
<ul style="list-style-type: none"> - Impacto en los indicadores ambientales de la ODS. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 informe de efecto de la tecnología sobre calidad de agua, suelo y conservación de la biodiversidad de ser el caso. 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 informe de efecto de la tecnología sobre calidad de agua, suelo y conservación de la biodiversidad de ser el caso.

Aplicación de los resultados del proyecto



Sustentar la relevancia y utilidad práctica de los logros alcanzados en relación con los objetivos establecidos. Para evaluarla, es crucial considerar la alineación con los objetivos del proyecto, el contexto y ambiente en el que se implementarán, la viabilidad técnica, la sostenibilidad a lo largo del tiempo, el impacto en las partes interesadas, la conformidad con normativas y estándares, la facilidad de implementación, y la capacidad de escalabilidad. Definir la aplicabilidad implica asegurar que los resultados sean factibles, sostenibles y capaces de generar un impacto positivo, todo lo cual contribuye a su utilidad práctica y efectividad en un contexto más amplio.

7. Explicación del Nivel de TRL seleccionado.⁹

Fundamentar la aplicación de los niveles de TRL (*Technology Readiness Level*) en el proyecto de investigación propuesto definiendo sistemáticamente el estado de madurez y desarrollo de la tecnología que se está investigando y describir cómo se obtiene el nivel final propuesto (Para ello, se debe tener en cuenta el anexo 15).

8. Referencias bibliográficas

Presentación sistemática (conforme a los estándares internacionales reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente solo al proyecto de investigación. Tanto para el citado y referencias bibliográficas usar las normas de estilo APA actualizado, preferentemente de los últimos cinco (5) años (*American Psychological Association*) edición vigente (5000 palabras).

⁹ Ver anexo 15



Anexo 04. PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO (POP)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO (POP)
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código de Proyecto :

Nombre del Proyecto :

Universidad :

Nombre del Grupo de Investigación :

Línea de investigación :

* Fecha inicio del Proyecto (D/M/A) : Duración meses: Fecha Término :

Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación :

Equipo de Investigación del Proyecto

Colaborador externo	
Colaborador UNF	
Testista 01	
Asistente administrativo del proyecto de Investigación.	

Correo electrónico del Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación :

Número de celular del Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación :

Nombre del Representante Legal de la UNF :

Presupuesto del Proyecto

Financia	Modalidad del Proyecto de Investigación	Línea de Investigación RCO N°044-2021-UNF/CO	Presupuesto S/:
Universidad Nacional de Frontera	Financiamiento a Grupos de Investigación		0

Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación
Responsable Proyecto RP

JEFE UPIIC - UNF

INDICACIONES

Llenar

NO llenar



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA	PROGRAMACIÓN TÉCNICA POR COMPONENTE - PTC
Nombre del proyecto	8

Propósito / Objetivo general		Indicadores de Proyecto
------------------------------	--	-------------------------

Componente B1 Objetivo específicos		Meta Básica	Meses												Meses												Indicadores de Producto	
Actividades	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24		

Componente B2 Objetivo específicos :		Meta Básica	Meses												Meses												Indicadores de Producto		
Actividades	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24			

Componente B3 Objetivo específicos :		Meta Básica	Meses												Meses												Indicadores de Producto			
Actividades	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24				

Componente B4 Objetivo específicos :		Meta Básica	Meses												Meses												Indicadores de Producto				
Actividades	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24					

Componente B5 Objetivo específicos :		Meta Básica	Meses												Meses												Indicadores de Producto					
Actividades	Cantidad	Unidad de medida	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24						



PROGRAMACIÓN MONETARIA POR PARTIDAS DE GASTO - PMPG

PARTIDA PMPG (CÓDIGO SIAF) - DESCRIPCIÓN (Código - \$) - AÑO	Año 2014												PMPG IMPORTE DEL PROYECTO COSTO TOTAL (M\$)	
	May 1	May 2	May 3	May 4	May 5	May 6	May 7	May 8	May 9	May 10	May 11	May 12		
INTEGRACIONES														
RECURSOS HUMANOS														
RECURSOS MATERIALES														
RECURSOS FINANCIEROS														
RECURSOS EN GENERAL														
TOTAL														
INTEGRACIONES														
RECURSOS HUMANOS														
RECURSOS MATERIALES														
RECURSOS FINANCIEROS														
RECURSOS EN GENERAL														
TOTAL														
INTEGRACIONES														
RECURSOS HUMANOS														
RECURSOS MATERIALES														
RECURSOS FINANCIEROS														
RECURSOS EN GENERAL														
TOTAL														
INTEGRACIONES														
RECURSOS HUMANOS														
RECURSOS MATERIALES														
RECURSOS FINANCIEROS														
RECURSOS EN GENERAL														
TOTAL														

IMPORTE PMPG (Código SIAF)	IMPORTE PMPG (Código SIAF)	IMPORTE PMPG (Código SIAF)	IMPORTE PMPG (Código SIAF)	IMPORTE PMPG (Código SIAF)
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
PMPG 1	0.00	0.00	0.00	0.00
PMPG 2	0.00	0.00	0.00	0.00
PMPG 3	0.00	0.00	0.00	0.00
PMPG 4	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00



PROGRAMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA POR HITOS

Hitos	Duración (meses)	Fechas		Año/años	Indicadores y Resultados	% Avance presupuestal	Presupuesto
		Inicio	Fin				
Hito 01	6	12/08/2024	10/02/2025		1	#iDIV/0!	0.00
					2		
					3		
					4		
					5		
Hito 02	6	11/02/2025	13/08/2025		1	#iDIV/0!	0.00
					2		
					3		
					4		
					5		
Hito 03	6	14/08/2025	12/02/2026		1	#iDIV/0!	0.00
					2		
					3		
					4		
					5		
Hito 04	6	13/02/2026	15/08/2026		1	#iDIV/0!	0.00
					2		
					3		
					4		
					5		
	24				Totales	#iDIV/0!	S/0.00

* Elimine/aumentar filas/hitos si es necesario



R1. CUADRO DE HITOS CH

Hitos	Duración (meses)	Fechas		Indicadores y Resultados al hito	
		Inicio	Fin		
Hito 01	6 meses	12/08/2024	10/02/2025	1	0
				2	0
				3	0
				4	0
				5	0
Hito 02	6 meses	11/02/2025	13/08/2025	1	0
				2	0
				3	0
				4	0
				5	0
Hito 03	6 meses	14/08/2025	12/02/2026	1	0
				2	0
				3	0
				4	0
				5	0
Hito 04	6 meses	13/02/2026	15/08/2026	1	0
				2	0
				3	0
				4	0
				5	0
Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación				Jefe de la UPIC - UNF	



R2 CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS													
RESUMEN MONETARIO													
Fuente	Hito 1			Hito 2			Hito 3			Hito 4			Total
	12/08/2024	al	10/02/2025	11/02/2025	al	13/08/2025	14/08/2025	al	12/02/2026	13/02/2026	al	15/08/2026	
Total S/.	0.00			0.00			0.00			0.00			0.00
											Total General	0.00	
_____ Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación						_____ Jefe de la UPIC - UNF							

EQUIPO BIENES DURADEROS		JUSTIFICACIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS

*Añadir filas según equipos a adquirir, explicar a detalle la justificación de compras de equipos relacionándolos con los obje



Anexo 05. DECLARACIÓN JURADA DEL COORDINADOR Y COINVESTIGADORES UNF DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Ciudad _____ de _____ de 202_ .

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -

De nuestra consideración:

Nosotros, en calidad de miembros del Grupo de Investigación del Proyecto, del proyecto denominado [nombre completo del proyecto],

Que postula al Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera.

SEÑALAMOS BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA¹⁰:

1	Conocer y aceptar plenamente las condiciones y requisitos del "Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera".
2	El proyecto de investigación es original, autentico y está enmarcado en una (1) o hasta en dos (2) líneas de investigación de la UNF, por las que se conformó el Grupo de Investigación GI.
3	El proyecto de investigación que presentamos en este Concurso no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
4	NO desempeño más de una función en el Grupo de Investigación del Proyecto.
5	NO tengo acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
6	NO me encuentro registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.
7	NO tengo con antecedentes penales y/o judiciales, ni he sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado.
8	NO tengo sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
9	NO he transgredido el Código Nacional de Integridad Científica del CONCYTEC ¹¹ .
10	NO estoy reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

 (FIRMAS) NOMBRES Y APELLIDOS – Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación

 (FIRMAS) NOMBRES Y APELLIDOS – Coinvestigador UNF del Proyecto del Grupo de Investigación...(pones más si es necesario)

¹⁰ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7 . Principio de presunción de veracidad en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley.

¹¹ <https://www.gob.pe/institucion/concytec/informes-publicaciones/1326710-codigo-nacional-de-la-integridad-cientifica>



Anexo 06. DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE LOS COINVESTIGADORES EXTERNOS

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -

De mi consideración:

Yo, [nombre completo del Investigador Adherente], identificado con DNI N° [número de DNI], en calidad de coinvestigador externo del Grupo de Investigación GI denominado [nombre del grupo de investigación].

Que postula al Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación para abordar la problemática de la región Piura de la Universidad Nacional de Frontera.

SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA12:

Table with 4 rows and 2 columns. Row 1: Conocer y aceptar plenamente las condiciones y requisitos del 'Reglamento para el financiamiento de proyectos de investigación para abordar la problemática de la región Piura de la Universidad Nacional de Frontera'. Row 2: El proyecto de investigación es original, autentico y está enmarcado en las líneas de investigación de la UNF. Row 3: El proyecto de investigación que presentamos en este Concurso no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución. Row 4: No desempeño más de una función en el proyecto del Grupo de Investigación del Proyecto

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS DEL COINVESTIGADOR EXTERNO

12 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7 . Principio de presunción de veracidad – "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley.



**Anexo 7. CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD ASOCIADA
(UNIVERSIDAD/EMPRESA/ASOCIACIÓN)**

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
**Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted como de [Razón social de la entidad asociada] con domicilio en [Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad] RUC N° [Numero de RUC] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar como entidad asociada en el proyecto titulado [Titulo del Proyecto], el cual será presentado al concurso **"Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación para abordar la problemática de la región Piura de la Universidad Nacional de Frontera"**.

Asimismo, mi persona en calidad de [representante legal o rector o decano de la facultad o director, etc.] de la institución a la que represento, adjunto la ficha RUC y la presente carta para el cumplimiento de los requisitos del concurso.

Así mismo indicamos que el/la sr/sra....., con DNI N°....., es el/la representante de la entidad ante el proyecto. En calidad de coinvestigador externo.

La institución se compromete en colaborar con las actividades del proyecto para alcanzar los objetivos en los plazos previstos hasta el cierre del proyecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA)
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA ENTIDAD ASOCIADA



Anexo 08. DECLARACIÓN JURADA DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS RELACIONADOS A LA LINEA DE INVESTIGACIÓN O TEMÁTICA DEL PROYECTO

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
 Piura. –

De mi consideración:

El Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación, que pertenecemos al Grupo de Investigación GI: [nombre del Grupo de Investigación], reconocidos mediante Resolución de Comisión Organizadora [número de RCO], indicamos a continuación los artículos científicos publicados en la [nombre de la línea de investigación/área OCDE/tema], del Proyecto [nombre del proyecto], como a continuación se detalla:

Nº	Nombre del Artículo y Nombre del miembro titular autor.	Año	Cuartil Q	Revista	DOI	Enlace
01						
02						
03						
04						
05						
06						
07						
...						

*La evaluación de los artículos será a los miembros del Grupo de Investigación del Proyecto, pero no se duplicará la evaluación en caso varios miembros participen en el artículo (para evitar la duplicación de puntaje).

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,

 (FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS
 Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación



Anexo 09. DECLARACIÓN JURADA QUE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TESISISTAS

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. –

De mi consideración:

Como Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación, de Grupo de Investigación GI: [nombre del Grupo de Investigación], reconocidos mediante Resolución de Comisión Organizadora [número de RCO], indicamos a continuación los tesisistas integrantes del Proyecto [nombre del proyecto], como a continuación se detalla:

Nº	Nombres y Apellidos*	Tema de la tesis de pregrado	Facultad	Resolución (Si hubiese)
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
...				

*Colocar el término sin identificar si al momento de la postulación no se cuenta con el nombre del tesisista.

El Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación declara, que participará con [número de tesisistas de pregrado] tesisistas de pregrado, en el proyecto.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS
Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación



Anexo 10. DECLARACIÓN JURADA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS POR FONDOS CONCURSABLES DE LA UNF Y/O EXTERNOS.

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. –

De mi consideración:

El Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación, declaro que pertenecemos al Grupo de Investigación: [nombre del Grupo de Investigación], reconocidos mediante Resolución de Comisión Organizadora [número de RCO], indicamos a continuación nuestra experiencia en Proyectos de Fondos Concursables de la UNF o externos, según se detalla:

Nº	Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la UNF o externos.	Año del Concurso	Nombre del Investigador Principal y/o Coinvestigador.	Nº RCO ganador	Situación actual del Proyecto (En ejecución o Resolución de cierre o Informe Final de Resultado)
01					
02					
03					
04					
...					

En caso no tener experiencia en Proyectos con financiamiento de fondos concursables en la UNF o externos marque con un aspa aquí (.....)

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

 (FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS
 Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación



Anexo 11. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, FUNCIONES Y PROPUESTA CIENTÍFICO – TECNOLÓGICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

I.- Datos Generales.

Título del proyecto:
Coordinador del proyecto
Línea/s de investigación:
Nombre del evaluador:

II.- Ficha de Evaluación de conocimiento, experiencia y funciones de los integrantes del proyecto del GI y Propuesta Científico – Tecnológico.

Tabla 01:

Ficha de evaluación de conocimiento, experiencia y funciones de los integrantes del proyecto del GI y Propuesta Científico – Tecnológico

CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO	Puntaje
III. Experiencia y funciones de los integrantes del GI 26 puntos	<p align="center">Artículos Científicos.</p> <p>Artículos publicados relacionados al tema del proyecto o área OCDE o línea de investigación por cuartil los últimos 3 años por los miembros del GI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Q1 = 5 puntos x artículo - Q2 = 4 puntos x artículo - Q3 = 3 puntos x artículo - Q4 = 2 puntos x artículo <p>Fuente de verificación: Declaración jurada (Anexo N° 08) donde figure el título, año, cuartil, revista y el DOI o enlace de los artículos a relacionados al tema del proyecto o la línea de investigación a evaluar.</p> <p>Nota: La evaluación de los artículos será a los miembros del proyecto del GI, pero no se duplicará la evaluación en caso varios miembros participen en el artículo (para evitar la duplicación de puntaje).</p>	8	
	<p align="center">Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la UNF.</p> <p>Participación (Investigador Principal y/o Coinvestigador) en proyectos financiados con fondos concursables y/o de investigación de los últimos 3 años por los integrantes del GI:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en Proyecto con financiamiento de fondos concursables de la UNF =5 puntos -Sin experiencia en Proyecto con financiamiento de fondos concursables de la UNF =0 puntos <p>Fuente de verificación: Declaración jurada (Anexo N° 10), donde figura los Proyectos de Investigación Financiados por Fondos Concursables de la UNF, el año del concurso, el nombre y apellidos del investigador principal y/o coinvestigador y el número de la resolución de acredita al ganador.</p> <p>Nota: La evaluación de los proyectos será a los miembros del proyecto del GI, pero no se duplicará la evaluación en caso varios miembros participen en el mismo proyecto de investigación con fondo concursable de la UNF (para evitar la duplicación de puntaje).</p>	5	
	<p align="center">Investigadores en formación</p> <p>El Proyecto considera como integrantes del proyecto de Investigación a investigadores en formación (tesistas de pregrado), directamente relacionada a la actividad del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El proyecto incorpora al menos 4 tesistas de pregrado: 4 puntos -El proyecto incorpora al menos 3 tesistas de pregrado: 3 puntos -El proyecto incorpora al menos 2 tesistas de pregrado: 2 puntos -El proyecto incorpora al menos 1 tesista de pregrado: 1 puntos <p>Fuente de verificación: Declaración Jurada que acredite la participación de los tesistas. (Anexo N° 09)</p>	4	



CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO	Puntaje
IV. Propuesta científica – tecnológico del proyecto de investigación. 54 puntos	<p align="center">Funciones de Integrantes del proyecto del GI</p> <p>Las funciones de cada miembro en todo el proyecto están claramente establecidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Están claramente establecidas en el proyecto: 2 puntos -Las funciones no están claramente establecidas y se repiten en otro miembro: 0 puntos <p>Fuente de verificación: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Función Técnica del GI</p>	2	
	<p align="center">Investigadores del proyecto del GI:</p> <p>Docentes investigadores y/o RENACYT como Integrantes del GI:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Docentes investigadores: 7 puntos x integrante -Investigador RENACYT: 5 puntos x integrante <p>Fuentes de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Resolución o documento que acredite la condición vigente de Docente Investigador de la UNF -Constancia de Investigador RENACYT. 	7**	
	<p align="center">Antecedentes y/o estado del arte</p> <p>Incluye el estado actual del conocimiento en el ámbito local, nacional e internacional, sobre la propuesta, señale el punto de partida de la justificación de la investigación. Precisa los aspectos nuevos a desarrollar y la pertinencia científica, técnica, social, económica, cultural. Identifique el problema y conduzca describiendo el objeto de la investigación. Utiliza artículos científicos revisados por pares, en los últimos 5 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describe el conocimiento actual de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional) Identifica el problema y el objeto de estudio, usa al menos 6 (seis) artículos científicos =4 -Describe el conocimiento actual en dos (2) de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional) Identifica el problema o el objeto de estudio, usa al menos cuatro (4) artículos científicos=2 puntos -Describe el conocimiento actual en uno (1) de los tres (3) ámbitos (local, nacional e internacional), no identifica el problema o el objeto de estudio, usa menos de tres (3) artículos científicos =1 puntos <p>Fuente de verificación: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 1</p>	4	
	<p align="center">Justificación</p> <p>Describe la contribución de la investigación en el fortalecimiento de las Líneas de Investigación del Grupo para la solución de problemas, generación de conocimientos y tecnologías, desarrollo económico, beneficio de poblaciones, evidenciado en la articulación de la propuesta a línea de investigación de la UNF, RIS3, políticas nacionales de CTI, áreas OCDE y Agenda 2030 - ODS. La justificación debe basarse en datos concretos tomados de la literatura o de bases de datos estadísticos para explicar las razones que indiquen la importancia de la investigación que se pretende realizar. Da respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Cuáles son los beneficios que se obtienen con su desarrollo? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes serán los usuarios?</p> <ul style="list-style-type: none"> -Describe la articulación teniendo en cuenta cinco (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI. Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 4 puntos -Describe la articulación teniendo en cuenta al menos tres (3) de (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI. Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 2 puntos -Describe la articulación teniendo en cuenta al menos dos (2) de (5) aspectos (línea de investigación, RIS3, Políticas Nacionales CTI. Áreas OCDE y Agenda 2023 -ODS) = 1 punto <p>Fuente de verificación: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 2</p>	4	
	Hipótesis o supuestos		



CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO	Puntaje
	<p>La hipótesis es la explicación técnica de las causas (de carácter técnico-científico) que se originan del problema y que generan predicciones definidas que pueden ser corroboradas teórica o experimentalmente. Es el aporte proyectado de la investigación en la solución del problema.</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 4 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a 2 (dos) de sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 2 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura de la hipótesis o supuestos a 1 (uno) de sus tres (3) componentes: (1) unidad/es de observación (sujetos u objetos) y (2) variables (atributos susceptibles de medición); además, (3) se puede indicar cómo se espera que se relacionen estos dos elementos (direccionalidad de la hipótesis) = 1 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto que justifique el desarrollo del proyecto Ítem: Numeral 3</p>	4	
	<p style="text-align: center;">Objetivos de la Propuesta</p> <p>Los objetivos de la investigación expresan concretamente las acciones a realizar para la solución del problema. Son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo en Infinitivo que determina una acción. Se debe presentar un objetivo general y objetivos específicos. En el general se expresa, de forma global, lo que se quiere conseguir al final de la investigación; mientras que los específicos se derivan del general y van en orden sucesivo a los logros de las etapas del trabajo que permiten llegar a cumplir el objetivo principal.</p> <p>Los objetivos de la investigación están:</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura las cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto= 4 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura al menos 3 (tres) de sus cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto Y que tenga coherencia con la problemática = 2 puntos</p> <p>-Se identifica dentro de la estructura al menos 2 (dos) de sus cuatro (4) partes del objetivo: (1) un verbo infinitivo, (2) coherencia con el problema planteado, (3) una unidad de estudio y (4) un contexto = 1 punto</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto. Ítem: Numeral 4</p>	4	
	<p style="text-align: center;">Metodología de la investigación</p> <p>Descripción del modo lógico y organizado como se pretende alcanzar los objetivos específicos del proyecto, presentando para tal efecto; un planteamiento claro y preciso de la(s) hipótesis de trabajo, del enfoque metodológico elegido; de los procedimientos científicos y/o tecnológicos que evidencien el consensual carácter sistemático y riguroso de la respectiva actividad de investigación, de la identificación de los instrumentos, estrategias y recursos necesarios para el análisis, organización e interpretación de los datos y resultados.</p> <p>La metodología está:</p> <p>-Detallada y responde a cada uno de los objetivos: 4 puntos -Detallada: 2 puntos</p>	4	



CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO	Puntaje
	-No mostrada: 0 puntos Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 5		
	Resultados esperados Resultados que tendrá la investigación según el nivel del proyecto: -Cumple todos los cuatro (4) resultados previstos: 4 puntos -No Cumple todos los cuatro (4) resultados previstos: 0 puntos Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 6.	4	
	Impactos Socioeconómico en la población directa e indirecta donde se focaliza el proyecto Considera una descripción de los impactos económicos, sociales y culturales significativo en la comunidad o población donde se ejecuta el proyecto y contribuye a mejorar la calidad de vida de la población local. Describe los impactos: -Detallada los tres (3) impactos: 3 puntos -Detallada dos (2) impactos: 2 puntos -Detallada un (1) impacto: 1 punto -No detallada impactos: 0 puntos Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.1	3	
	Vinculación con el ecosistema de Investigación regional (Piura) La propuesta contribuye con cinco (5) aspectos del ecosistema: la línea de investigación de la UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE, Agenda 2030 ODS. Contribución con el ecosistema: -Contribuye con cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 5 puntos -Contribuye con menos de los cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 2 puntos -No contribuye con ningún de los cinco (5) aspectos: Las líneas de investigación UNF, RIS3, Políticas Nacionales de CTI, Áreas OCDE y Agenda 2030 ODS: 0 puntos Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.2	5	
	Aplicación de los resultados del proyecto Los resultados del proyecto son coherentes a sus objetivos basados en cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras. -Sustenta los resultados basados en las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras. = 4 puntos -Sustenta los resultados basados en tres (3) de las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras = 3 puntos	4	



CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO	Puntaje
	<p>-Sustenta los resultados basados en al menos dos (2) de las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras = 1 puntos</p> <p>-Sustenta los resultados sin considerar las cuatro (4) características: (1) realista y factible de implementar en el contexto local, (2) los resultados son sostenibles a largo plazo y tienen una utilidad práctica, (3) detalla recursos necesarios para su ejecución y (4) Utiliza metodologías o tecnologías innovadoras = 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 7.3</p>		
	<p align="center">Explicación del Nivel de TRL</p> <p>Fundamenta la aplicación de los niveles de TRL (<i>Technology Readiness Level</i>) en el proyecto de investigación propuesto definiendo sistemáticamente el estado de madurez y desarrollo de la tecnología que se está investigando. Describir el nivel inicial de TRL/SRL para establecer una línea base y, la implementación a medida que avanza en la investigación y describir como se obtiene el nivel final propuesto.</p> <p>-Si explica el nivel de TRL/SRL propuesto = 3 puntos -No explica el nivel de TRL/SRL propuesto = 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 8</p>	3	
	<p align="center">Pregunta de Investigación</p> <p>La pregunta de investigación:</p> <p>-Está formulada y abarca las variables de estudio. Aborda un problema prioritario de la región y está alineado a la necesidad de la comunidad: 3 puntos -No está formulada y no abarca las variables de estudio. No aborda un problema prioritario de la región y no está alineado a la necesidad de la comunidad: 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del Proyecto. Ítem: Numeral 2</p>	3	
	<p align="center">Referencias bibliográficas</p> <p>Presentación sistemática (conforme a los estándares internacionales reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concierne solo al proyecto de investigación. Tanto para el citado y referencias bibliográficas usar las normas de estilo APA actualizado, preferentemente de los últimos cinco (5) años (<i>American Psychological Association</i>) edición vigente.</p> <p>-Usa al menos quince (15) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 2 puntos -Usa al menos diez (10) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 1 punto -Usa menos de diez (10) referencias bibliográficas de los últimos 5 años= 0 puntos</p> <p>Fuente: Anexo 03. Memoria Científica - Técnica del proyecto Ítem: Numeral 9</p>	2	
	<p align="center">Presupuesto</p> <p>El presupuesto:</p> <p>-Es coherente con las bases y la memoria científica - técnica del proyecto para lograr los resultados: 3 puntos -Es poco coherente con las bases y la memoria científica - técnica del proyecto para lograr los resultados: 2 puntos</p>	3	



CRITERIO	Medio de Verificación	PUNTAJE MÁXIMO	Puntaje
	-No es coherente: 0 puntos Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Monetaria por Partida de Gasto. Formato Excel		
	Equipamiento El proyecto prioriza el equipamiento del grupo de investigación: -El proyecto gasta en equipamiento entre el 40% y 60% del Total: 4 puntos -El proyecto gasta en equipamiento entre el 20% y 39% del Total: 2 puntos -El proyecto gasta en equipamiento menos del el 19% del Total: 1 puntos Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Monetaria por Partida de Gasto.	4	
	Programación Técnica por Componentes La programación técnica por componentes (cronograma), está: -Está organizado de acuerdo con los objetivos: 3 puntos -No toma en cuenta alguno de los objetivos: 1 punto -No se presenta: 0 Fuente: Plan Operativo del Proyecto (POP) Ítem: Programación Técnica por Componentes	3	
2 aspectos evaluados	TOTAL	80 puntos	

*Se sugiere tener el CTI Vitae sin restricciones de acceso.

** En caso el Grupo de Investigación del Proyecto tengan dos integrantes RENACYT se considerará el máximo puntaje (7)

III.- Observaciones según corresponda al apartado.

Firma del evaluador



Anexo 12. RUBRICA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE GRUPOS INVESTIGACIÓN.

I.- Datos Generales.

Título del proyecto:
Coordinador del proyecto
Línea/s de investigación:
Nombre del evaluador:

II.- Ficha de Evaluación.

Tabla.

Ficha Evaluación Expositiva del Proyecto

N°	Criterio/Indicador de logro	Puntaje Evaluador
1.	Contenido y coherencia de la exposición según la temática: Máximo 5 pts.	
1.1.	Los contenidos presentados tienen coherencia con la temática del proyecto y se presentan de manera ordenada, clara y sintética.	
2.	Dominio del tema: Máximo 10 pts.	
2.1.	Expone con fluidez demostrando dominio del tema. Demuestra una buena capacidad reflexiva fundamentando teóricamente lo planteado.	
2.2.	Utiliza en forma adecuada su PPT sin manifestar dependencia o apoyo excesivo en él. Mantiene una buena postura, modula y utiliza apropiadamente el tono de voz, se manifiesta relajado y seguro de sí mismo.	
3.	Defensa del proyecto: Máximo 5 pts.	
3.1.	Contesta con precisión y argumentación las preguntas planteadas por el CES.	
Total		

Firma del evaluador



Anexo 13. MONTO MÁXIMO FINANCIABLES POR DÍA POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y MANUTENCIÓN

Los montos máximos financiables por día por concepto de viáticos son los siguientes:

VIATICOS TERRITORIO NACIONAL

Tabla 8 - Directiva N°002-2019-UNF

NIVEL, AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, DOCENTES Y SERVIDORES	ESCALA DE VIATICOS POR DÍA
Lima y otras regiones: Fuera de la Macro Región Norte	Importe S/
Rector o equivalente	380.00
Vicerrectores o equivalentes, Decanos o equivalentes, funcionarios.	320.00
Personal Directivo, personal profesional, técnico y auxiliares	300.00
Macro Región Norte	Importe S/
Rector o equivalente	350.00
Vicerrectores o equivalentes, Decanos o equivalentes, funcionarios.	320.00
Personal Directivo, personal profesional, técnico y auxiliares	280.00
Dentro de la Región Piura	Importe S/
Rector o equivalente	180.00
Vicerrectores o equivalentes, Decanos o equivalentes, funcionarios.	150.00
Personal Directivo, personal profesional, técnico y auxiliares	120.00

VIATICOS TERRITORIO INTERNACIONAL

Tabla 9 - Decreto Supremo N056-2013-PCM

ESCALA DE VIÁTICOS POR ZONAS GEOGRÁFICAS (Expresados en dólares americanos)	
Africa	\$ 480,00
América del Centro	\$ 315,00
América del Norte	\$440,00
América del Sur	\$ 370,00
Asia	\$ 500,00
Medio Oriente	\$510,00
Caribe	\$ 430,00
Europa	\$540,00
Oceanía	\$ 385,00



Anexo 14

CONVENIO N°- 20.....-UNF

Consta en este documento que se emite en dos (2) ejemplares igualmente válidos el Convenio, suscrito en el marco del CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA ABORDAR LA PROBLEMÁTICA DE LA REGIÓN PIURA, que celebran de una parte, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA (UNF) con RUC N° 20526270364, con domicilio legal en la Avenida San Hilarión N° 101, Villa Perú, Sullana, Región Piura, Perú; debidamente representada por [nombre completo del presidente de la Comisión Organizadora], identificado con DNI N° [número de DNI], designado mediante [número de RCO], en adelante LA UNF, y de la otra parte, el (la) señor (a) [nombre completo del Coordinador/a del Proyecto del Grupo de Investigación], docente de la Facultad, identificado con DNI N° [número de DNI], con domicilio en, quien actúa en calidad de Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación, según Resolución de Comisión Organizadora, que aprueba a los Proyectos Ganadores del Concurso [número de Resolución de Comisión Organizadora que aprueba ganadores], de fecha....., en adelante EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO; en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

CLÁUSULA PRIMERA. -

La Universidad Nacional de Frontera (UNF), fue creada mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 y con Resolución N° 472-2012 de fecha 5 de setiembre del 2012, el CONAFU aprueba el Plan de Desarrollo Institucional con tres carreras iniciales: Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, y Administración Hotelera y de Turismo. El 5 de abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorga el Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 045- 2019-SUNEDU/CD, para ofrecer el servicio educativo superior universitario.

-
-

En este contexto, de acuerdo a los resultados del mencionado Concurso emitido a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° de fecha, EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO resultó seleccionado para acceder financiamiento para el desarrollo del proyecto de Nivel titulado: ".....", en adelante EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

DEL OBJETO

CLÁUSULA SEGUNDA. - LA UNF otorga a favor del grupo de investigación que pertenecen al EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO un financiamiento para la ejecución de EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN para obtener los resultados esperados señalados en el Artículo 7. Resultados Esperado del Reglamento y del



numeral 3.3 de LAS BASES.

DEL PRESUPUESTO Y DESEMBOLSOS

CLÁUSULA TERCERA. - El presupuesto total de **EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** asciende a la suma de S/..... (..... /100 soles) cuyo detalle se encuentra en **LA PROPUESTA**, siendo el monto que otorga **LA UNF** de S/..... (...../100 soles). Los desembolsos se efectuarán conforme a las disposiciones contenidas en LAS BASES, y el Plan Operativo del Proyecto (POP).

DEL PLAZO

CLÁUSULA CUARTA. - El presente convenio tiene vigencia desde el día siguiente de su suscripción y culmina con la emisión de la Resolución de Cierre de Proyecto.

Las actividades materia del objeto del presente convenio, deberán realizarse de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en LAS BASES, el Plan Operativo del Proyecto POP aprobado mediante acto resolutivo y la Directiva o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera.

DE LAS OBLIGACIONES

CLÁUSULA QUINTA. - Son obligaciones de **EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO**, las contenidas en el presente CONVENIO, REGLAMENTO, BASES, DIRECTIVA Y OTRAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONCURSO, o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera.

En caso que el grupo de investigación **DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO**, no pueda continuar con sus responsabilidades y obligaciones, el proyecto será cerrado de oficio y las responsabilidades serán emitidas a la Oficina de Asesoría Jurídica.

DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

CLÁUSULA SEXTA. - **LA UNF** podrá resolver de pleno derecho el presente convenio ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la Cláusula precedente y el capítulo VI y VII del Reglamento Para el Financiamiento de Proyectos de Grupos de Investigación y otras respecto a grupos de investigación de la Universidad Nacional de Frontera, se procederá a la Resolución de convenio.

DE LAS IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

CLÁUSULA SÉPTIMA. - **LA UNF** sin perjuicio de resolver el presente convenio, podrá actuar de acuerdo a lo señalado en EL REGLAMENTO Y LAS BASES y conforme a lo establecido a su normativa interna, la descrita en el Código Civil o Penal. **EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO** asume todas las responsabilidades por el incumplimiento de los resultados esperados por el financiamiento de la investigación en el plazo previsto.

DE LOS EQUIPOS Y BIENES

CLÁUSULA OCTAVA. - Los equipos y bienes adquiridos una vez culminado EL PROYECTO, serán de propiedad de LA UNF, y de uso del Grupo de Investigación objeto de financiamiento, debiendo destinarlos a fines de investigación en el que participan los tesisistas de la UNF.

El área de bienes o control patrimonial o la que haga sus veces de LA UNF se encargará de incorporarlo al



Inventario Físico de los Bienes Muebles de LA UNF.

DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

CLÁUSULA NOVENA. – **EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO** es responsable de adoptar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las normas aplicables sobre propiedad intelectual, según corresponda.

CLÁUSULA DECIMA. – La renuncia de **ALGUN MIEMBRO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN**, conlleva a la cesión de derechos de propiedad intelectual a favor de la UNF. El mismo criterio se aplica en caso de Resolución de Contrato por causas previstas en el Reglamento y las Bases del concurso.

DE LA CLÁUSULA ESPECIAL

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - En cumplimiento de la legislación peruana, los archivos digitales y los programas informáticos que pudieran resultar de EL PROYECTO y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, deberán obligatoriamente ser difundidos de manera completa en el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNF.

En caso de que los resultados de las investigaciones, estuvieran protegidos por derechos de propiedad, será obligatorio para **EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO** proporcionar los metadatos (resumen de datos) correspondientes a fin de incluirlos en el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNF.

DE LA JURISDICCIÓN Y EL DOMICILIO

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - La ejecución, validez e interpretación de este convenio se hará de acuerdo con las leyes de las República del Perú. Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este convenio, en donde se les hará llegar todas las comunicaciones relacionadas a su ejecución y se tendrá por válida y bien realizada la entrega de cualquier correspondencia que exista entre ellas para todos sus efectos jurídicos.

DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CLÁUSULA DECIMO TERCERA. - Las partes acuerdan de manera voluntaria que toda divergencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este Convenio, incluidas las de su nulidad o invalidez, serán resueltas a través de la conciliación extrajudicial, en caso no se pudiera llegar a un acuerdo por este medio, se recurrirá al Arbitraje, mediante fallo definitivo del Centro de Arbitraje que las partes acuerden, a cuya administración, reglamentos y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad, el arbitraje será de derecho, será resuelto por árbitro único, el mismo que será elegido por el Centro de Arbitraje, el procedimiento arbitral estará regulado por el Reglamento de dicho Centro de Arbitraje y las normas sobre la materia.

Forman parte del presente Convenio, el Reglamento y Bases; así también, la conforman la Directiva de



Seguimiento y Monitoreo "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada" de la Universidad Nacional de Frontera o la normativa vigente de igual función y jerarquía de la Universidad Nacional de Frontera, así como la propuesta (postulación) y todos los demás documentos presentados que las partes declaran conocer y someterse a sus textos.

El presente Convenio se suscribe, en la ciudad de Sullana, a los días del mes de del 20.....

LA UNF

**EL COORDINADOR DEL PROYECTO DEL
GRUPO DE INVESTIGACIÓN**



Anexo 15. Nivel de TRL seleccionado.

A) DESCRIPCIÓN DE LOS *TECHNOLOGY READINESS LEVELS* (TRL) O NIVELES DE MADUREZ TECNOLÓGICA¹³

TRL	Título	Definición	Indicadores de resultados (ejemplos)	Ejemplos de Referencia en 3 áreas		
				Ingeniería y Manufactura	Ciencias de la vida y química	Software y Computer Science
1	Principios básicos reportados de la nueva tecnología propuesta.	Este nivel se caracteriza por el desarrollo de investigación básica, la revisión y publicación de artículos científicos, el desarrollo y uso básico del conocimiento necesario para iniciar una tecnología, sin un propósito definido de aplicación. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.	Artículos científicos publicados sobre los principios de la tecnología propuesta, estado del arte, bases de datos, libros, tesis.	Artículos o documentos de sustento en repositorios de ingeniería como IEEE, WoS y/o Scopus y/o Patentes, entre otros.	Artículos de sustento en repositorios de ciencias naturales como Pubmed y/o Scopus y/o Elsevier y/o PNAS y/o patentes, entre otros trabajos de tesis.	Artículos de sustento en repositorios de ingeniería como IEEE, entre otros. Este nivel comprende el desarrollo de los usos básicos, así como las propiedades básicas de la arquitectura software, las formulaciones matemáticas y los algoritmos generales.
2	Formulación del concepto o aplicación de la propuesta tecnológica.	Este nivel se caracteriza por el desarrollo de investigación aplicada. Explora las aplicaciones prácticas de la propuesta tecnológica, siendo las posibles aplicaciones aún especulativas. Se sustentan en el análisis del estado del arte acotado al concepto de aplicación tecnológica. En este nivel los aspectos de propiedad intelectual adquieren importancia y cobran en adelante. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.	Artículos científicos publicados que respalden o tengan relación directa con la propuesta tecnológica, análisis de patentabilidad y protección, perfil o propuesta de proyecto.	Propuesta formulada y/o perfil de proyecto y/o Protocolo de investigación	Propuesta formulada y/o perfil de proyecto y/o protocolo de investigación	Propuesta formulada y/o perfil de proyecto y/o protocolo de investigación
3	Desarrollo experimental o prueba del	Este nivel se caracteriza por realizar la "Prueba de concepto" tecnológico, desde se demuestra que los principios básicos previos,	Datos de ensayos experimentales o	Prueba de funcionamiento de los componentes principales: Ensayos de viabilidad y analíticos. Por	Prueba de funcionamiento de los componentes principales: Por ejemplo, el uso de moléculas para la identificación de una agente	Se comienza una actividad intensa de planificación y desarrollo y se comienza a demostrar la viabilidad del nuevo software a través de

¹³ Propuesta de CONCYTEC adaptada del TRL propuesto por NASA y TRL aplicados por agencias como CONACYT (México), KIET (Korea), Ficha de Alianza Pacífico (AP) y Facultad de ingeniería y sistemas de PennState



TRL	Título	Definición	Indicadores de resultados (ejemplos)	Ejemplos de Referencia en 3 áreas		
				Ingenierías y/o Manufactura	Ciencias de la vida y química	Software y/o Computer Science
	concepto tecnológico (prueba de concepto).	sustentan el desarrollo de la tecnología que serán ciertamente aplicables. Se comienza a demostrar la viabilidad de la nueva tecnología a través de estudios analíticos y de laboratorio. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.	ensayos analíticos, Demo o prototipo* para las primeras pruebas experimentales.	ejemplo: Materiales y procesos evaluados para la capacidad de fabricación y disponibilidad. Definición de los requisitos de la cadena de suministro.	patógeno o solución y caracterización de seres vivos de una actividad esperada.	pruebas analíticas y de laboratorio a nivel de prototipo simples.
4	Validación tecnológica en entorno de laboratorio - Pruebas de baja fidelidad.	Este nivel se caracteriza por el desarrollo de un prototipo tecnológico con componentes básicos integrados para ser probados en un ambiente simulado, con resultados donde se ponen a prueba sus principales características. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.	Resultados de ensayos a nivel laboratorio Prototipo* funcional con componentes básicos integrados, Pruebas de baja fidelidad.	Pruebas de configuración del sistema y el entorno y trazabilidad de los resultados. Se requerirá evaluar: la función de materiales y procesos críticos registrados Desempeño de materiales y parámetros de proceso caracterizados a nivel elemental. Harina de un insumo no tradicional estandarizado Proceso industrial optimizado y estandarizado listo para su escalamiento Piloto de implementación de diferentes prácticas de mejora de pastizales (p.e sistemas de pastoreo, descanso, diferimiento, fuego, control de plantas	Sistema demostrado en laboratorio o un modelo animal definido. Optimización de la actividad y producción de los componentes principales: actividad enzimática, producto o proceso. Ensayo in-vitro para desarrollo de dispositivos médicos. Prototipo que permita sistematizar y repetir una intervención (p.e. Fortalecimiento de la seguridad alimentaria) en otras comunidades. Propuesta de política/instrumentos/estrategias para la seguridad alimentaria del ámbito de la investigación Hábitat modelado.	Se comienzan a integrar los diferentes componentes de software básico para demostrar que pueden funcionar conjuntamente



TRL	Titulo	Definición	Indicadores de resultados (ejemplos)	Ejemplos de Referencia en 3 áreas		
				Ingenierías y/o Manufactura	Ciencias de la vida y química	Software y/o Computer Science
				<p>invasoras, protección de riberas y aguadas, revegetación, introducción de leguminosas y pastos cultivados en la función hidrológica del pastizal) que permita validar y cuantificar el impacto hídrico y ecológico en pastizales altoandinos.</p> <p>Propuesta de políticas y estrategias para la conservación y mejora de los servicios hidrológicos de los pastizales (SHP).</p>	<p>Protocolo/metodología para modelar hábitats y medir el impacto del cambio climático.</p> <p>Modelo de confort térmico.</p> <p>Metodología para la elaboración de modelos de confort térmico.</p> <p>Prototipo de tres tipos de bosque (p.e. plantaciones forestales, sistemas agroforestales y bosques secundarios) que permita sistematizar y repetir la experiencia en otras comunidades según sus potencialidades para cumplir objetivos específicos de mitigación y adaptación al cambio climático.</p> <p>Implementación de laboratorio en campo para cuantificar cantidad de carbono capturado y almacenado en estos bosques.</p>	
5	Validación tecnológica en entorno de laboratorio - Pruebas de alta fidelidad.	Este nivel se caracteriza por desarrollar la tecnología con los componentes integrados para ser validados. Considera prototipos a escala en un entorno simulado cercano al real con pruebas de sus	Resultados de ensayos de laboratorio en condiciones cercanas a las reales, Prototipo* estandarizado con componentes integrados, pruebas de las características	Rendimiento representativo de los materiales y parámetros del proceso caracterizados en relación con su uso final.	Estudios pre-clínicos o toxicidad o similares.	En este nivel la nueva tecnología software se encuentra preparada para integrarse en sistemas existentes y los algoritmos pueden ejecutarse en procesadores con características similares a las de un entorno operativo



TRL	Titulo	Definición	Indicadores de resultados (ejemplos)	Ejemplos de Referencia en 3 áreas		
				Ingenierías y/o Manufactura	Ciencias de la vida y química	Software y/o Computer Science
		características completas. En este nivel el paquete tecnológico adquiere importancia y continúa en adelante.	esperadas. Paquete tecnológico, entorno simulado. Cercano al real.			
6	Demostración de funcionamiento del prototipo un entorno cercano al real.	Este nivel se caracteriza por encontrarse en el estado de validación del sistema o prototipo desarrollado en un ambiente simulado de alta fidelidad o un entorno operacional controlado o una planta piloto.	Informe de desempeño de prototipo* (versión o experimental o release).	Plan de prueba con experiencia técnica. Informes de las pruebas. Reporte analítico. Procesos para garantizar la capacidad de fabricación y la calidad para la producción del "demostrador".	Pruebas equivalentes a estudios clínicos Fase 1. Aprobación de estudios clínicos por parte del INS. Resultados presentados, revisados y aprobados por la institución competente como DIGEMID. En caso de que el producto en investigación no esté comprendido en lo que corresponde a la DIGEMID, deberá ser evaluado por el órgano competente.	En este nivel se realiza las pruebas QA (Quality Assurance) en ambientes de desarrollo o a nivel de prototipo de laboratorio
7	Demostración de funcionamiento del prototipo un entorno operacional real	Este nivel se caracteriza por encontrarse en el estado de validación del sistema o prototipo desarrollado en un entorno real (operacional). El prototipo/sistema/producto mínimo viable ya es considerado una innovación de aquí en adelante e incluye una demostración técnica y	Resultados de validación de viabilidad de prototipo en operación Certificación o permisos iniciales de operación del prototipo*. Rentabilidad proyectada.	Se cuenta con una capacidad total para fabricar en un modelo de Gestión de la Calidad (QM) en un entorno relevante (controlado).	Pruebas equivalentes a estudios clínicos en Fase 2 completada. Resultados presentados, revisados y aprobados por la institución competente como DIGEMID. En caso de que el producto en investigación no esté comprendido en lo que	En este nivel se realiza el Pase a Producción. Va de las implementaciones a nivel de prototipo de laboratorio a implementaciones completas en entornos reales.



TRL	Titulo	Definición	Indicadores de resultados (ejemplos)	Ejemplos de Referencia en 3 áreas		
				Ingenierías y/o Manufactura	Ciencias de la vida y química	Software y/o Computer Science
		cualitativa. Se desarrolla en un entorno real.			corresponde a la DIGEMID, deberá ser evaluado por el órgano competente.	
8	Tecnología finalizada validada y certificada	Este nivel se caracteriza por tener una tecnología validada o certificada luego de pruebas en entorno reales y cumplimiento de normativas nacionales. La tecnología ha logrado convertirse en un producto/servicio comercializable, su riesgo es bajo y puede ser transferido de forma completa. Se desarrolla en un entorno real.	Primer lote de producción Protocolo de producción o desarrollo Estandarizado Planificación y actividades a nivel de diseño final del producto o servicio Informe preliminar del ciclo de vida de este producto Informe de propiedad intelectual previo.	Construcción del test de modelo de lanzamiento	Pruebas equivalentes a estudios clínicos en Fase 3 completada. Resultados presentados, revisados y aprobados por la institución competente como DIGEMID En caso de que el producto en investigación no esté comprendido en lo que corresponde a la DIGEMID, deberá ser evaluado por el órgano competente.	En este nivel todas las funcionalidades del nuevo software se encuentran y probadas exhaustivamente en escenarios reales.
9	Tecnología en proceso de implementación o comercialización (emprendimiento)	En definición: Este nivel se caracteriza por encontrarse en el proceso de implementación o comercialización del producto/servicio para satisfacer necesidades de mercado. La nueva tecnología se encuentra totalmente disponible y se puede utilizar en cualquier entorno real. Se desarrolla en un entorno real.	Despliegue comercial del producto o servicio Evaluación de factibilidad económica Inicio de actividad comercial Registros de propiedad Intelectual Número de ventas	Reporte del lanzamiento o despliegue.	Publicación de mercado y de comercialización. Estudio de Mercado.	En este nivel la nueva tecnología software se encuentra totalmente disponible y se puede utilizar en cualquier entorno real.



* Prototipo:

1. Modelo original construido a menor escala que representa un producto, proceso, servicio o tecnología, sobre el cual se harán una serie de pruebas con mayor componente técnico que busca reproducir todas las situaciones de su uso cotidiano. En esta etapa, los resultados obtenidos son analizados y sirven como base para establecer mejoras, pero no pueden ser generalizados. Sin embargo, pueden servir de base para las etapas de escalamiento y comercialización, y para la investigación y desarrollo de otras versiones de la misma naturaleza. Al finalizar esta etapa, se obtendrá un producto mínimo viable.

2. Modelo original construido a menor escala que representa un producto, proceso, servicio o tecnología, sobre el cual se harán una serie de pruebas con mayor componente técnico que busca reproducir todas las situaciones de su uso cotidiano.

Fuente: Glosario de términos. <https://conocimiento.concytec.gob.pe/termino/prototipo/>

Para todo lo relacionado a los TRL pueden revisar la Directiva N° 001-2022-CONCYTEC-P Uso de la Metodología Nivel de Madurez Tecnológica (TRL):
<https://vinculate.concytec.gob.pe/wp-content/files/RP-020-2022-CONCYTEC-P.pdf>

Asimismo, pueden visualizar un video taller del Nivel de Madurez Tecnológica desarrollado por CONCYTEC-Banco Mundial:
https://www.youtube.com/watch?v=xAVw1f6IMvo&list=PLJiaUINGL4Gs_LatxpWaxzW9uDUVZQAq&index=4



Anexo 16. Carta de compromiso de evaluación del impacto del proyecto de investigación

Ciudad _____ de _____ de 202_

Señor:.....
Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación UPIC
Universidad Nacional de Frontera
Piura. -

De mi consideración:

Tenemos el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez comunicar en nombre del GI nuestro compromiso de evaluar el impacto del proyecto de investigación para analizar los resultados.

Para ello, nos comprometemos a desarrollar el método y diseñar un instrumento de evaluación del impacto, asimismo aplicaremos el/los instrumentos y posteriormente realizaremos un informe de impacto del proyecto de investigación, el cual será presentado en el último hito del proyecto.

NOMBRES Y APELLIDOS*	DNI N°	INTEGRANTE DEL EQUIPO	FIRMAS
		Coordinador del Proyecto del Grupo de Investigación	
		Coinvestigadores	

*Añadir filas si fuese necesario

Del Proyecto de Investigación titulado _____

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,

_____ (FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS Coordinador del Proyecto del Grupo Investigación

_____ (FIRMA) NOMBRES Y APELLIDOS Coinvestigadores

